YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA

CC. 52.954.640 de Bogotá
Fecha nacimiento: 21 de mayo de 1983
yudyandreawil@hotmail.com
Soltera
Dirección: Calle 33 Sur No. 20 a 34
Celular: 3142327073
Bogotá, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga, con conocimientos en desarrollar asesorar y liderar proyectos de enseñanza para el aprendizaje autónomo significativo como resultado de un proceso continuo de evaluación individual y grupal, con herramientas metodológicas en proyectos de investigación intervención y prevención en relación con la conducta humana, dinamizando la responsabilidad social comprendiendo la realidad del país utilizando iniciativas de mejora como el dialogo, el compromiso y la participación para el desarrollo de la ciudadanía, con experiencia laboral como psicóloga social comunitaria participando en proyectos sociales de inclusión, manejando las estrategias de comunicación y acercamiento a las comunidades garantizando la planeación, organización, ejecución y control de las actividades de campo, Psicóloga educativa participando en proyectos de neuropsicología en niños de 5 a 12 años utilizando instrumentos de evaluación y talleres de refuerzo. Persona servicial, eficiente, continúo aprendizaje, orientada al resultado y comunicación asertiva.

ESTUDIOS

- Universidad Minuto de Dios, Diplomado de Psicología Clínica.
- Universidad Minuto de Dios, Sicología.
- Instituto de Educación INGABO, técnico laboral en ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL, Julio del 2009.
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.
- Instituto Nacional de Educación Media INEM, Bachiller Promoción social, con énfasis en comunidad, diciembre 2001.

EXPERIENCIA LABORAL

Alcaldía Local de Kennedy

- Cargo desempeñado: Profesional Social.
- Marzo 10 de 2021 - 31 de Diciembre de 2021.
- Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA ORGANIZACION, DEPURACION, CONSOLIDACION Y VERIIFICACION DE LA INFORMACION y DOCUMENTACION REQUIERIDA PARA LA GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ASI COMO APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ·y 0BJETIVOS PROPUESTAS PARA LA. ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY -PROYECTO KENNEDY TRANSPARENTE -META: REALIZAR 1 ESTRATEGIA DE F0RTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
- Tipo de contrato: prestación de servicios.

Fundación Ecodes

- Cargo desempeñado: Profesional Social.
- Septiembre 27 de 2017 - 30 de Diciembre de 2020.
- Objeto: realizar acompañamiento social a los proyectos en ejecución, mediante el apoyo de los profesionales con estrategias de comunicación y acercamiento a las comunidades.
- Tipo de contrato: prestación de servicios.

REFERENCIAS PERSONALES

Yenny Consuelo Mateus
Comunicadora Social
Teléfono: 3105527189

Carolina Hincapié
Coordinadora administrativa
Teléfono: 7145735

REFERENCIAS FAMILIARES

Oscar Daniel Salazar
Ingeniero Civil
Teléfono: 3112570028

Sara Gimena Coronado Sarmiento
Economista
3163045923



YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA
C.C. No. 52.954.640 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.954.640

WILCHES CIPAMOCHA

APELLIDOS

YUDY ANDREA

NOMBRES

Judy Andrea Wilches.

FIRMA



Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1983**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

24-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500100-01114289-F-0052954640-20191125 **0069**036211A 1 9910858088

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yudy Andrea Wilches Cipamocha

CC No. 52.954.640

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 498 del Libro de Registro No. 007
Bogotá, 27 de septiembre de 2017
No. 62065

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 109

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintisiete (27) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga*** *a* ***Yudy Andrea Wilches Cipamocha*** *con cédula de ciudadanía No.* ***52.954.640*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***62065*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***498*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91141*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintisiete (27) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARIA GENERAL MINUTO DE DIOS

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

La República de Colombia

La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

y en su nombre el

Instituto Nacional de Educación Media

I N E M

Santiago Pérez

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3190 de Abril de 1984 y Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 7474 de Noviembre de 1998

Confiere a :

Yudy Andrea Wilches Cipamocha

C.C. 52.954.640 de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Promoción Social

Modalidad Desarrollo de la Comunidad

Por haber cursado y aprobado los programas correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes

Jairo Orlando Rodríguez Ravelo
C.C. 19.423.216 de Bogotá
Rector

Jorge Vargas Santiago
C.C. 79.340.608 de Bogotá
Secretario

Anotado al Folio 16 del Libro de Registro Nº 3

Dado en Bogotá, D.C. a 2 de Diciembre de 2001

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, del Gobierno Nacional

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

República de Colombia

Instituto de Educación INGABO LTDA

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Con autorizaciones otorgadas según Resoluciones No. 2671 de Mayo de 1997, 4669 de Julio de 1998 y 2078 de Julio 30 de 1999 750/28 de Febrero/07 emanadas de la Secretaría de Educación

Otorga el Certificado de

Técnico Laboral

A: *Judy Andrea Wilches Cipamocha*

C.C. 52.954.640 de BOGOTA

Quién cursó y aprobó, satisfactoriamente los requisitos exigidos en el programa de:

ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Con una duración de 1080 horas

Dado en Santafé de Bogotá, D.C, a los 02 días del mes de JULIO de 2009

El Director

Secretaria

Registro folio No. 11/103 del libro de Certificados No. 3

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225822403871
Fecha: 05-08-2022
20225822403871

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY.

CERTIFICA:

Que la Señora **YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.954.640 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el contrato que a continuación relaciono:

Número:	**CPS-132-2021**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA ORGANIZACION, DEPURACION, CONSOLIDACION Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ASI COMO APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTAS PARA LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY -PROYECTO KENNEDY TRANSPARENTE -META: REALIZAR 1 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
Valor total del Contrato:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($42.680.000) M/CTE.
Mensualidades:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE.
Plazo total de Ejecución:	NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
Fecha de Inicio:	DIEZ (10) DE MARZO DE 2021
Fecha de terminación:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
Estado:	**TERMINADO.**

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyectó: Dayana Lorena Alfonso Escobar – Abogada del FDLK
Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK
Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA

Entre los suscritos, **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.269.831 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local y Representante Legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, nombrada mediante Decreto No. 107 del 8 de abril de 2020 y acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, con efectividad a partir de la misma fecha, suscribe el presente contrato de prestación de servicios, en ejercicio de la delegación en materia contractual efectuada mediante el Decreto Distrital No. 374 del 21 de junio de 2019 por medio del cual se delega en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designa como el **FONDO** de una parte, y por la otra, **YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **52.954.640 de Bogotá D.C.** quien para todos los efectos legales se denominará **LA CONTRATISTA**, el cual declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante estudios previos elaborados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, se justificó la presente contratación. **2)** Que, analizada la hoja de vida de**, YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA**, demuestra que tiene el conocimiento y la experiencia requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para realizar la citada labor. **3)** Que la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno D.C., hace constar que dentro de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para prestar los servicios referidos. **4)** Que con fundamento en los respectivos estudios previos se solicita contratar a **YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA 5)** Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la constancia suscrita por el ordenador del gasto éste contrato se celebra en forma directa. Con base en lo expuesto acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA ORGANIZACION, DEPURACION, CONSOLIDACION Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ASI COMO APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTAS PARA LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY -PROYECTO KENNEDY TRANSPARENTE -META: REALIZAR 1 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL". CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de contratación, LA CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo y prestar los servicios de acuerdo con los requerimientos mínimos exigidos en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local, así: **A: GENERALES: 1.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **2.** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **4.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **5.** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software). **6.** En el evento que para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos, no instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. **7.** Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, si le fue asignado alguno, y certificación de ORFEO (cuando aplique). **8.** Registrarse en el Sistema de Información Distrital del

Código: GCO-GCI-F126
Versión: 04
Vigencia: 18 de septiembre de 2019
Caso HOLA: 70008

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA

Empleo y la Administración Pública – SIDEAP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. **9.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **10.** Publicar en el expediente contractual digital del aplicativo SECOP II, los informes mensuales de ejecución contractual junto con las cuentas de cobro y demás soportes. **11.** Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales con plena autonomía, sin que sea obligatoria la asistencia presencial a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y según lo acordado con el supervisor, por lo que la Entidad no asignará al contratista un puesto de trabajo fijo. **12.** Proveer los elementos y logística necesaria para la correcta ejecución del contrato (Computador, mouse, etc.,). **13.** Participar en el plan piloto para la implementación de la estrategia de Smart Working en la Secretaría Distrital de Gobierno. **14.** El contratista será responsable del adecuado manejo de los bienes y/o documentos públicos que se le asignen con ocasión del contrato, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento en los procedimientos de custodia y devolución que para el efecto establezca la Entidad. **15.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y acogerse a los lineamientos de autocuidado. **B: ESPECÍFICAS: 1.** Realizar el apoyo profesional administrativo para el desarrollo de los trámites relacionados con el Área de Gestión Administrativa y Financiera, de acuerdo con los lineamientos establecidos. **2.** Apoyar las acciones relacionadas con el direccionamiento, gestión y trámite de la comunicaciones y solicitudes de información oficiales que ingresan y salen, del área de Gestión administrativa y Financiera través del Sistema de Gestión Documental – ORFEO, así como las que son recibidas mediante el correo electrónico, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la profesional especializado grado 24 del área. **3.** Mantener actualizadas las bases de datos, estadísticas e información general que dé cuenta de la gestión administrativa y financiera. **4.** Apoyar la organización, consolidación y reporte de información que dé cuenta al cumplimiento del plan de gestión y de los objetivos y metas institucionales. **5.** Apoyar al área de Gestión Administrativa y Financiera en la revisión de cuentas mensuales de la Alcaldía Local de Kennedy con el fin que se surta de manera oportuna el proceso de pagos, siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos. **6.** Apoyar el proceso de clasificación y organización del archivo y documentación de acuerdo con los principios y normatividad archivística. **7.** Participar en la elaboración de informes, planillas y/o registros de constancia de entrega y salida de documentos, así mismo guardar estricta reserva sobre los mismos, la información a la cual se tiene acceso y los asuntos de su competencia. **8.** Brindar respuestas a los requerimientos, solicitudes, derechos de petición que le sean asignadas en pro de brindar respuesta a los entes de control, rama judicial, entidades públicas y/o privadas, comunidad en general, dicha información que debe ser veraz y concordar con la realidad jurídica y técnica que reposa en las dependencias de la Alcaldía Local de Kennedy, de conformidad con la normatividad existente para la materia y dentro de los plazos, términos y condiciones establecidos por la misma, así como el efectuar el trámite de cierre en los sistemas de información ORFEO y otros establecidos para esto, según el objeto contractual, siguiendo los procedimientos y normatividad vigente. **9.** Presentar los informes, estadísticas y reportes que sean requeridos y que den cuenta de la gestión y actividades realizadas durante el periodo, así como apoyar la identificación de alertas temprana y puntos de control en el marco del desarrollo de las obligaciones contractuales. **10.** Garantizar la guarda, custodia y buen uso de los elementos de la entidad que le sean entregados, para la efectiva realización de su objeto contractual, en caso de que se genere pérdida o deterioro injustificado el supervisor deberá realizar el procedimiento que corresponda para que se garantice el reintegro de los mismos. **11.** Presentar informe mensual y los documentos y archivos suscritos de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas con el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **12.** Cumplir sus actividades y obligaciones de forma presencial y/o especifica con trabajo desde casa, durante todo el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria y/o el estado de Calamidad Pública en el Distrito Capital, conforme con los lineamientos dados por el supervisor y tomando las medidas de protección a que hubiere lugar. **13.** Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL FONDO**: **1.** Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.** Verificar que la contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.** A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V. **6.** Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO:** El plazo del contrato será el establecido en SECOP II y su ejecución se

Powered by CamScanner

contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión la contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($42.680.000) M/CTE.** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución. EL FONDO pagará el valor del contrato así: El fondo pagará a la contratista el valor del contrato en honorarios mensuales de hasta **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE.,** o proporcional a los servicios efectivamente prestados, así: **a)** Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la firma del acta de inicio y hasta el día 30 del mes correspondiente, si aplica. **2)** Mensualidades vencidas de hasta **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE. c)** El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo, previa presentación de los siguientes documentos: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y la contratista. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda. **PARAGRAFO PRIMERO:** El/la Supervisor/a del presente contrato para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar a la CONTRATISTA el Formato de Control de Retiro debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda, expedido por el Alcalde Local, en el cual conste que: (i) entregó los bienes muebles dados para su utilización, si a ello hubiere lugar: (ii) la entrega de todos y cada uno de los productos contratados señalados en las obligaciones de la CONTRATISTA; (iii) Estar al día con el sistema de Gestión Documental (archivo), el Sistema de Gestión Documental Orfeo y demás que apliquen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando la CONTRATISTA determine trasladarse de EPS, de Fondo de Pensiones o ARL, a los cuales se encuentra afiliado, deberá informar dicha situación al FONDO, con una antelación mínima de 45 días a su ocurrencia. Así mismo al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud, pensiones y riesgos Laborales. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que la CONTRATISTA suministre a la Dirección Financiera, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiladas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediéndose a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2021 y al PAC, según certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 651 del 18 de febrero 2021**, con cargo al rubro de **"Kennedy transparente"** con código presupuestal **133011605570000002176,** expedido por el responsable del presupuesto del FONDO. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA:** LA CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, NIT. 899.999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía bancaria. La garantía constituida deberá consistir en una **Garantía de**

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA

Cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato por el **diez por ciento (10%)** con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: **A.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a la contratista. **B.** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a la contratista. **C. L**os daños imputables a la contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y D. el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Calidad del servicio** por **el diez (10%),** del valor de este, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, la contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el profesional que el Alcalde Local designe mediante comunicación escrita. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación. Entre las principales funciones principales del Supervisor y apoyo a la supervisión, están las siguientes: 1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato. 2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. 3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos. 4. Elaborar las actas respectivas. 5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes. 6. Exigir el pago efectuado por la CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia. 7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaria Distrital de Gobierno y/o Alcaldía Local de Kennedy. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En ningún caso podrá el Supervisor o Apoyo a la Supervisión exonerar a la contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor o Apoyo a la Supervisión deberá constar por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, la CONTRATISTA se obliga a pagar al FONDO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de la CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, la CONTRATISTA pagará al FONDO multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de la CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del

Powered by CamScanner

objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes procederá siempre y cuando con ella no se cause un perjuicio a la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de solicitud de incumplimiento por parte del supervisor o apoyo a la supervisión, la entidad obrará conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso, los derechos de defensa y contradicción. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN:** LA CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del FONDO. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular, en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni las del artículo 5º de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003, en el artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: **1.** Los estudios previos. **2.** La solicitud de No Existencia o Insuficiencia de Personal dirigida a la Subsecretaría de Gestión Local y La Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno. **3.** La certificación de inexistencia de personal expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Examen médico (Decreto 723 de 2013, Art. 18). **5.** La Directiva Distrital Nro. 012 de 2016. **6.** El Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad. **7.** La Resolución Nro. 2332 de 2016. **8.** Los demás documentos que anteceden y complementan el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**. - **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- INDEMNIDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por la CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra El FONDO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al fondo. la contratista será responsable de todos los daños causados al fondo, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del fondo. **CLÁUSULA VIGESIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** teniendo en cuenta que la contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al fondo, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la entidad y la contratista o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. en consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de la contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- AFILIACIÓN ARL:** LA CONTRATISTA deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales según lo dispuesto por la ley 1562 de 2012 y demás normas que la reglamenten. **PARÁGRAFO:** LA CONTRATISTA previo a la suscripción del acta de inicio, deberá acreditar su condición de afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales, establecida por EL FONDO para tal fin. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:** En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto

Powered by CamScanner

de liquidación, salvo en los siguientes casos: **1.** Muerte de la CONTRATISTA. **2.** Incapacidad permanente de la CONTRATISTA. **3.** Incapacidad temporal de la CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. **4.** Terminación anticipada por mutuo acuerdo. **5.** Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. **6.** Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. **7.** Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. **8.** Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. **9.** Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias o hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARAGRAFO:** La suspensión constará por escrito suscrito entre las partes y se deberá realizar la respectiva modificación a la garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, y se suscribirá y entenderá aceptada y perfeccionada por las partes con su firma electrónica a través de la plataforma Secop II.

Por EL FONDO,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Cédula: 1.026.269.831 de Bogotá
Alcaldesa Local de Kennedy

Por LA CONTRATISTA,

YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA
Cédula: 52.954.640 de Bogotá D.C.

Proyectó: Jose Wilman Torres Gómez – Abogado Contratista FDLK
Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo – Abogada Contratista FDLK
Aprobó: John Penagos Castellanos – Abogado del FDLK

Powered by CamScanner

NIT. 900.359.095-6

FUNDACION ECODES

CERTICA A:

Nombre	: Yudy Andrea Wilches Cipamocha
Cédula de Ciudadanía No.	: 52.954.640 de Bogotá
Cargo Desempeñado	: Profesional Social
Tiempo de Servicio	:27 de Septiembre de 2017 - 30 De Diciembre de 2020
Jefe Inmediato	: Wilmer Fabián Caro Peña
Teléfono	: 3103446272

FUNCIONES REALIZADAS

1. Apoyar la coordinación de los proyectos contratados por la fundación.
2. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo estipulado por la coordinación.
3. Divulgar información del proyecto.
4. Programar y organizar reuniones de trabajo, tanto de carácter técnico como administrativo.
5. Capacitar y velar por la seguridad de los promotores ambientales y por qué estos cuenten con todos los elementos de seguridad necesarios para cada una de las jornadas propuestas dentro de los proyectos.
6. Desarrollo de campañas sociales y diseño de piezas comunicativas.
7. Desarrollo de estrategias de comunicación.
8. Diseñar y realizar campañas de sensibilización a la comunidad.
9. Realizar el proceso de aprobación de piezas gráficas y material comunicativo de los proyectos y establecer la comunicación con la oficina de prensa.
10. Establecer y coordinar los diálogos entre la comunidad objeto de los proyectos y el comité técnico de los mismos.

11. Buscar y Establecer los líderes ambientales y sociales presentes en las zonas de intervención de los contratos.
12. Apoyar en la elaboración de los informes de actividades mensuales.
13. Apoyar las capacitaciones especialmente, en los temas competentes a la responsabilidad social empresarial.
14. Apoyar la coordinación de los proyectos.
15. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo estipulado por la coordinación.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de Enero de 2021.

Cordialmente,

Leidy Carolina Cristancho Márquez
Representante Legal
FUNDACION ECODES

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52954640	YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA		CLL 31 F SUR 21 A 03 CASA	4075367	YUDYANDREAWIL@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-11	I	01/11/2022	62941433	$310.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	5.300				5.300	0	0	5.300			53	5.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	20.000	0	0	20.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	5.300	5.300
CCF	1	20.000	20.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	310.300	310.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de noviembre de 2022, a las 14:15:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52954640
Código de Verificación	5295464022111314154 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209363623

WEB
14:24:31

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52954640:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de noviembre de 2022, a las 14:15:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52954640
Código de Verificación	52954640221113141549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8126258

Bogotá D.C., 13 de Noviembre de 2022 - 14:26 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA** de BOGOTA D.C.

52954640

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8126258

Bogotá D.C., 13 de Noviembre de 2022 - 14:26 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA** de BOGOTA D.C.

52954640

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 11_GAMGU_2614. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2022 02:29:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52954640 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **46036264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209363623

WEB
14:24:31

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUDY ANDREA WILCHES CIPAMOCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52954640:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2022 02:29:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52954640 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **46036264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Powered by CamScanner

2:11

ntes.policia.gov.co:7005

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:11:08 PM horas del 13/11/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **52954640**
Apellidos y Nombres: **WILCHES CIPAMOCHA YUDY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no



Ana María Moreno Fernández

NUTRICIONISTA DIETISTA

Cra 35 #25C-23

anmorenof@gmail.com

304 498 2470

PERFIL

Soy una persona responsable, dinámica, con habilidades para el trabajo en equipo y muchas ansías de aprender.

Me interesa ser parte de una organización sólida, que permita mi desarrollo profesional mientras pongo en práctica los conocimientos que he adquirido para promover hábitos y prácticas de alimentación saludable.

HABILIDADES

Educación Alimentaria y Nutricional

Creatividad

Investigación

Microsoft Office

EXPERIENCIA LABORAL

NUTRICIONISTA

SafePharma — Julio 2021 - Enero 2022

- Atención y valoración nutricional de pacientes del servicio de atención farmacéutica.

ESTUDIANTE AUXILIAR

Universidad Nacional — Octubre 2021 - Diciembre 2021

- Prestar apoyo al ICBF en el desarrollo técnico de la formulación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en la fase 2 con sus capítulos étnicos.

NUTRICIONISTA AUXILIAR

Fundación Oriéntame — Marzo 2017 - Agosto 2017

- Acompañamiento a procesos de formación con mujeres gestantes y lactantes.
- Jornadas de control antropométrico con niños y niñas de 0 a 6 años.

EDUCACIÓN

Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional — Feb 2020 - Actualidad

Universidad Nacional de Colombia

- Actualmente me encuentro desarrollando mi proyecto de grado, fecha estimada de graduación: Agosto de 2022

Nutrición y Dietética — 2014 - 2020

Universidad Nacional de Colombia

REFERENCIAS

Angélica Mojica Ochoa
Nutricionista dietista
Cel 311 872 9922

Erika Marín
Coordinadora Programa Acompaña un Sueño
Fundación Oriéntame
Tel: 2858004 Ext.441

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.474.855

MORENO FERNANDEZ

APELLIDOS

ANA MARIA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1994

VISTA HERMOSA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-MAR-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 4421

El Consejo de Facultad en su sesión del día 16 de abril de 2020 - Acta No. 13

CONSIDERANDO QUE

Ana María Moreno Fernández

C.C. 1.018 474 855 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Nutricionista Dietista

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 175893 *consignado en el Registro No.* 4582, Folio 6 del Libro 6
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., *a los 16 días del mes de abril de 2020*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

COPIA · ELECTRÓNICA · AUTÉNTICA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Nutricionista Dietista

a

Ana María Moreno Fernández

C.C. 1.018.474.855 de Bogotá, D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes mayo de 2020

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

COPIA
ELECTRONICA
AUTENTICA

Universidad Nacional – Plataforma eTítulo 20/01/2021 20:35:27 COT -05

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

La salud es de todos

Minsalud

COLNUD

Identificación Única del Talento Humano en Salud

NUTRICIONISTA DIETISTA



ANA MARIA MORENO FERNANDEZ

CC 1018474855

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

BOGOTA

Fecha de expedición del diploma **2020-05-11**

Fecha de Inscripción ReTHUS **2021-05-18**

SafePharma
Su aliado en Seguridad del Paciente

Bogotá, 16 de junio de 2022

SAFEPHARMA SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA MARÍA MORENO FERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1018474855 de Bogotá, laboró en SAFEPHARMA SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S. como **NUTRICIONISTA** durante un periodo de 6 meses comprendidos entre julio de 2021 y enero de 2022, tiempo en el cual demostró responsabilidad, compromiso, honestidad y cumplimiento de todas sus labores.

La presente certificación se expide como constancia a solicitud del interesado a los 16 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

Amparo Arenas S.

AMPARO ARENAS SALAZAR
Representante Legal
SafePharma Servicios Integrados S.A.S.

info@safepharma.com.co
(+57) 313 287 1266
www.safepharma.com.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2022 03:56:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018474855 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47478551** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:21 PM horas del 29/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018474855**
Apellidos y Nombres: **MORENO FERNANDEZ ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de noviembre de 2022, a las 15:43:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018474855
Código de Verificación	1018474855221129154338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 1018474855

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? AN

Datos del ciudadano

Señor(a) ANA MARIA MORENO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1018474855.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, noviembre 29, 2022 - Hora de consulta: 15:46:27

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el s
inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8269729

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2022 - 17:14 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANA MARIA MORENO FERNANDEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

1018474855

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el director del Proyecto Sara Eloisa Del Castillo Matamoros procedió a seleccionar, mediante convocatoria abierta número 2536 del 21 de Septiembre del 2021, al(a los) siguiente(s) estudiante(s):

NOMBRE ESTUDIANTE	TIPO	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	SEDE
Ana María Moreno Fernandez	Postgrado	C.C. 1018474855	FACULTAD DE MEDICINA	SEDE BOGOTÁ

Que con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2205 del 28 de Septiembre de 2021, se respalda este gasto.

El desempeño como estudiante(s) auxiliar(es) no interfiere con el normal desarrollo de sus actividades académicas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Vincular bajo la modalidad de Estudiante auxiliar, al(a los) siguiente(s) estudiante(s):

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN
Ana María Moreno Fernandez	C.C. 1018474855

ARTÍCULO 2: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación el(los) estudiante(s), desarrollará las siguientes actividades:

NOMBRE ESTUDIANTE	ACTIVIDAD
Ana María Moreno Fernandez	Apoyar la sistematización de información relacionada con el marco normativo, marco de referencia, caracterización y situación alimentaria y nutricional de las comunidades NARP, mediante revisión de fuentes secundarias. Apoyar la entregar de los archivos derivados de las actividades realizadas en el marco del proyecto en versiones editables y PDF. Apoyar la elaboración del plan de trabajo y cronograma de acuerdo con las metas propuestas para la construcción de Orientaciones técnicas para la formulación participativa de un capítulo para las comunidades NARP en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, en cumplimiento al acuerdo S11- I8, del PND 2018-2022 Apoyar la creación y consolidación de soportes de las diferentes reuniones que hagan parte del proyecto Apoyar la consolidación del documento que contenga las Orientaciones técnicas para la formulación participativa de un capítulo para las comunidades NARP en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Apoyar y participar de reuniones de articulación y encuentros para garantizar el desarrollo del proyecto.

ARTÍCULO 3: Ordenar un gasto por un valor total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($5.451.156), más el gravamen a movimientos financieros por valor de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($21.805), correspondiente al pago del estímulo económico por la labor desarrollada del(de los) estudiante(s), discriminado así:

NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR ESTUDIANTE	FORMA DE PAGO
Ana María Moreno Fernandez	$5.451.156	Pago No. 1 por: $1.817.052 Pago No. 2 por: $1.817.052 Pago No. 3 por: $1.817.052

ARTÍCULO 4: La labor del(de los) estudiante(s) auxiliar(es) se desarrollará en el(los) siguiente(s) período(s), contado(s) a partir de la fecha de registro presupuestal.

NOMBRE ESTUDIANTE	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Ana María Moreno Fernandez	86 Días	06/10/2021	31/12/2021

ARTÍCULO 5: El presente gasto se hará con cargo al proyecto Prestar Apoyo Al Icbf Para El Desarrollo Técnico En El Proceso De Elaboración Y Actualización De Planes Territoriales En San Y Derecho Humano A La Alimentación, La Formulación Del Plan Nacional De Seguridad Alimentaria En La Fase 2 Con Sus Capítulos Étnicos, Y Actualización De Insumos Para Las Recomendaciones De Ingesta De Energía Y Nutrientes (Rien). Cód. QUIPU: 309010034588.

ARTÍCULO 6: Para el pago del estímulo económico, el(los) estudiante(s) deberá(n) presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el(la) Supervisor(a) Sara Eloisa Del Castillo Matamoros o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 7: El último pago se podrá realizar una vez el (la) supervisor(a) certifique el cumplimiento del total de las actividades asignadas, independientemente de la fecha de finalización de la vinculación estipulada.

ARTÍCULO 8: De conformidad con el Art. 4 del Acuerdo 12 de 2004 del Consejo Superior Universitario, los estudiantes auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas, su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral, ni contractual, con la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en BOGOTÁ D.C., a los 29 días del mes de Septiembre del año 2021

JOSE RICARDO NAVARRO VARGAS
DECANO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANA MARIA MORENO FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.474.855**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ANA MARIA MORENO FERNANDEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1018474855, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20201022	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 29 días del mes de Noviembre de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
20482786

www.compensar.com

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-12-16--6:23:55 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1018474855	ANA	MARIA	MORENO	FERNANDEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANA MARIA MORENO FERNANDEZ identificado(a) con CC 1018474855 registra La siguiente información

2022-12-16--6:23:55 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2021-05-18	2016	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales



WILLIAM ALERO MORA

Cr 7D 64-29 sur
Torre 11
Apartamento
403

3046465356

clublapaz@hotmail.com

Experiencia Laboral

UNION TEMPORAL ACERCA EN MISION ALCALDIA AMRTIRES
Cargo: instructor futbol de salón
Área de trabajo: Entrenamiento
Duración: Octubre de 2020 a agosto de 2021
Jefe: CLAUDIA PATRICIA DIAZ
Teléfono: 3102175468

Funciones y logros
Dirección del área deportiva.
Planificación de proceso de entrenamiento en categorías desde sub 7 hasta sub 17.
Elaboración de informes de entrenamiento.
Entrenamiento en varias categorías

IMPECOS S.A.S EN MISION ALCALDIA SANTA FE
Cargo: Instructor de actividad física Adulto mayor
Área de trabajo: Actividad física para la salud
Duración: Abril de a junio de 2021
Jefe: SHIRLEY MORENO
Teléfono: 3015683595
Funciones y logros
Dirección De grupo de actividad física
Programación del entrenamiento
Elaboración de informes de entrenamiento.

CONSORCIO ADULTO MAYOR EN MISION ALCALDIA TUNJUELITO
Cargo: Instructor de actividad física Adulto mayor
Área de trabajo: Actividad física para la salud
Duración: Agosto 2019 a Abril de 2020
Jefe: SHIRLEY MORENO
Teléfono: 3015683595

Funciones y logros
Dirección De grupo de actividad física
Programación del entrenamiento

Elaboración de informes de entrenamiento.

C.P.M EN MISIÓN ALCALDÍA LOCAL MÁRTIRES
Cargo: instructor futbol de salón
Área de trabajo: Entrenamiento
Duración: febrero de 2019 a agosto de 2019
Jefe: JOHANNA CASTILLO
Teléfono: 3112951729

Funciones y logros
Dirección del área deportiva.
Planificación de proceso de entrenamiento en categorías desde sub 7 hasta sub 17.
Elaboración de informes de entrenamiento.
Entrenamiento en varias categorías.

C.P.M EN MISIÓN ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Cargo: instructor adulto mayor
Área de trabajo: Actividad Física
Duración: noviembre de 2018 a mayo de 2019
Jefe: JOHANNA CASTILLO
Teléfono: 3112951729

Funciones y logros
Dirección del área deportiva.
Planificación de proceso de entrenamiento en categorías desde sub 7 hasta sub 17.
Dirección de entrenadores.
Elaboración de informes de entrenamiento.
Entrenamiento en varias categorías.

CORCULDER META EN MISION ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Cargo: Coordinador juegos Comunales Mártires 2017
Área de Trabajo: Administración Deportiva
Duración: Agosto a Octubre 2017
Jefe: Harold Turriago
Teléfono: 3115594533

Funciones y Logros.
Dirección de torneos barriales
Dirección de torneos intercolegiados
Dirección de torneos comunales
Dirección de eventos deportivos para la tercera edad
Dirección de eventos de deporte adaptado para personas con discapacidad
Dirección de eventos deportivos para población Vulnerable

CORCULDER META EN MISION ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Cargo: instructor de futbol escuelas deportivas
Área de Trabajo: Administración Deportiva
Duración: febrero a agosto 2017
Jefe: Alexander Amador Hernández
Teléfono: 3102049775

Funciones y Logros.
Instructor en procesos de iniciación y formación deportiva en Futbol de Campo.
Grupos de trabajo de 120 niños en tres grupos.
Formación de valores asociados a la práctica deportiva

CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE SANTA FE
Cargo: Entrenador Divisiones menores
Área de trabajo: Rendimiento Deportivo
Duración: enero de 2015 a diciembre 2'16
Jefe: Juan Carlos Quintero Andrade
Teléfono: 3173563569

Funciones y Logros.
Dirección categoría sub 17.
Tercer lugar torneo federativo sub 17.
Campeón torneo juvenil sur oriente 2015.

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Cargo: Instructor de futbol de salón
Área de trabajo: entrenamiento deportivo
Duración: marzo de 2015 a diciembre 2015.
Jefe: ANGÉLICA CHAPARRO
Teléfono: 312 4866487

Funciones y logros
Dirección del área deportiva.
Planificación de proceso de entrenamiento en categorías desde sub 7 hasta sub 17.
Dirección de sede.
Elaboración de informes de entrenamiento.
Entrenamiento en varias categorías.

C.P.M EN MISIÓN ALCALDÍA LOCAL MÁRTIRES
Cargo: instructor futbol de salón
Área de trabajo: Entrenamiento

Duración: febrero de 2014 a febrero de 2015
Jefe: JOHANNA CASTILLO
Teléfono: 3112951729

Funciones y logros
Dirección del área deportiva.
Planificación de proceso de entrenamiento en categorías desde sub 7 hasta sub 17.
Dirección de entrenadores.
Elaboración de informes de entrenamiento.
Entrenamiento en varias categorías.

FUNDACIÓN REAL MADRID- REVEL
Cargo: Entrenador Escuelas socio-deportivas- director de Sede
Área de trabajo: Entrenamiento y Pedagogía.
Duración: junio de 2011 -Diciembre 2013.2 año Y 7 Meses
Jefe: PROFESOR GIOVANNI MAMBY
Teléfono: 2147649- 316 4199779

Funciones y logros
Entrenamiento de categoría juvenil
Dirección de Sede de alto Rendimiento.
Planeación de entrenamiento
Entrega de informes.
Admisión de alumnos a programa.

CLUB CIUDADELA DEPORTIVO COLSUBSIDIO ESFODECOL.
Cargo: Entrenador
Área de trabajo: Deportiva.
Duración: febrero de 2009 - julio 2011. 2 Años y 4 Meses
Jefe: WILLIAM RICARDO ESPINOSA
Teléfono: 3681311

Funciones y logros
Dirección y entrenamiento categoría sub 15
Planeación de entrenamiento
Informes mensuales.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
Cargo: Entrenador fútbol y futsal Escuelas Alcaldía Barrio Unidos
Área de trabajo: Deportiva.
Duración: junio de 2006 a diciembre de 2008
Jefe: Fernando López
Teléfono:

Funciones y logros

Entrenamiento diferentes categorías.
Planificación del entrenamiento.
Trabajo Social.

CLUB DEPORTIVO REAL ACADEMIA FUTBOL FEMENINO
Cargo: Entrenador
Área de trabajo: Deportiva
Duración: junio 2007 - enero 2009. 1 Año 7 Meses
Jefe: ANA MARIA GORETTY ARENAS
Teléfono: 3117589

Funciones y logros
Entrenamiento y dirección equipo juvenil femenino.
Admisión de jugadoras al programa.
Vinculación de alumnas a competencia.

COLEGIO LICEO ROCELY
Cargo: Profesor de Educación Física
Área de trabajo: Docencia
Duración: Enero 2007 - Julio 2007. 7 Meses
Jefe: EDUARDO BONILLA
Teléfono: 4816366

Funciones y logros
Docencia en Educación Física preescolar, primaria y bachillerato.
Entrenamiento y Dirección de selecciones Deportiva Fútbol y Voleibol y Baloncesto.
Dirección del área deportiva.

CPM DEPORTES EN MISIÓN DEPORTE PARA TODOS ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Cargo: Instructor de Futbol de salón
Área de trabajo: Docencia
Duración: 1 de julio de 2014 a 27 de febrero de 2015
Jefe: Johanna Castillo
Teléfono: 311 2951729

Funciones y logros
Docencia en Futbol de Salón.

Estudios Formales

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Licenciatura en Educación Física
Bogotá, Colombia, 2009

SENA
Técnico Profesional En Dirección Técnica de Fútbol
Bogotá D.C. 2010

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
Diplomado en Administración Deportiva
Bogotá D.C 2016

INSTITUTO TECNICO COMERCIAL SANTA MARIA DE LA RABIDA
Bachiller Académico
Bogotá D.C. 200

Referencias a solicitud

WILLIAM TALERO MORA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.749.107
TALERO MORA
APELLIDOS
WILLIAM
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1985
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

29-ENE-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00525914-M-0080748107-20131216 0036251774A 1 1162009899

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

República de Co

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

William Talero Mora

C.C 80.749.107 de Bogotá D.C

Cumplio los requisitos reglamentarios, le confiere el titulo de

Licenciado

En

Educación Física

Bogotá D.C. a los 21 diasdel mes de Diciembre de 2009

Rector

Vicerrectora Académica

Decana

Secretario General

Anotado al folio 282 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2015
Registro No. 13147

4335

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

WILLIAM TALERO MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.749.107

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

DIRECCION TECNICA DE FUTBOL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

275493 - 2010/07/12
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94030021783CC80749107C.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILLIAM TALERO MORA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80749107, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILLIAM
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	TALERO
Segundo Apellido:	MORA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80749107
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Noviembre de 2022, a las 1:52:56 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210060940

WEB
13:20:36

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM TALERO MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80749107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2022 11:23:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80749107 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48090087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8343783

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2022 - 11:22 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WILLIAM TALERO MORA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE** de BOGOTA D.C.

80749107

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 12_Z3IGH_2211. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:33:04 PM horas del 23/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80749107**

Apellidos y Nombres: **TALERO MORA WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 13:51:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80749107
Código de Verificación	80749107221123135115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

REVEL
FUNDACIÓN

Bogotá D.C, abril 15 de 2014

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en calidad de secretario General de la fundación Jean François Revel, certifico que el señor **WILLIAM TALERO MORA** identificado con cedula 80.149.107 de Bogotá, trabajo con nuestra fundación mediante contrato de prestación de servicios, con inicio el 1 de julio de 20011 y finalización el 30 de noviembre de 2012, en el cargo de entrenador jefe de las escuelas de Socio deportivas de la Fundación Real Madrid

Cordialmente

MATEO FIGUEROA TOBON
Secretario General

INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.

Independiente Santa Fe S.A

CERTIFICA

Que le señor **William Talero Mora**, identificado con Cedula de ciudadanía **80.749.107**, trabajo en nuestra institución en el área de Divisiones Menores desde el dia 7 de enero de 2015 y hasta el día 21 de diciembre de 2016, demostrando gran capacidad en su función y enormes resultados deportivos.

Dada a los 16 días del mes de febrero de 2017

INDEPENDIENTE SANTAFE S.A. Presidencia

CÉSAR AUGUSTO PASTRANA GUZMÁN.
Presidente
INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.

umbro NECTAR MANZANA POSTOBON GOLTY HUAWEI

ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ



Cra 22 No -48ª 13 S Apto 205
Teléfono - 7018024-Celular. -3193341681
Albagarzon22@gmail.com
Bogotá, Distrito Capital
Colombia

◆ PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga educativa y social, con Especialización en Comunicación Educativa, experiencia de trabajo en Bogotá y diferentes departamentos del país; con diversas poblaciones entre ellas: comunidades educativas, personas con discapacidad, primera infancia, adulto mayor y otras en condición de vulnerabilidad. Con la capacidad de trabajo en equipo, elaboración de proyectos y aplicación talleres etc; propiciando la comunicación con un lenguaje amplio y fluido, utilizando diferentes herramientas entre ellas la tecnología y la lengua de señas colombiana, con el fin de facilitar procesos integrales en la formación del individuo, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

◆ INFORMACION PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO
Septiembre 22 de 1971

CÉDULA DE CIUDADANIA
52.121.132 de Bogotá

◆ FORMACION ACADEMICA

2013 ***Especialización: Comunicación Educativa CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS***

2001 *Psi**cóloga***
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Título Profesional

1992 ***Bachiller Pedagógica***
CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

◆ CURSOS DE ACTUALIZACION

2007 — ***Quinto Taller de cualificación de la competencia comunicativa en lengua de señas con un enfoque en el trabajo pedagógico***
Fenascol

2006 — ***II nivel intermedio de lengua de señas colombiana***
Fenascol
Curso

2006 — ***Curso I, II, III y IV Niveles básicos de Lengua de Señas***
Fenascol

2004 — ***informática Básica***
Servicio Nacional de Aprendizaje

OTROS
Un año residente y empleada en Estados Unidos.

◆ EMPLEOS

PSICOLOGA ORIENTADORA Y TALLERISTA; ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA-CONSORCIO DE SEGIRIDAD CIUDADANA.

Desarrollo de habilidades en los jóvenes que no estudian y no trabajan, para poderse integrar al tejido social de manera positiva por medio de talleres involucrando temas de orientación socio-ocupacional y emocional.

Junio, julio y agosto 2022

PSICOLOGA INDEPENDIENTE

Abordaje, manejo e intervención domiciliaria en casos familiares, educativos y sociales. En la actualidad.

PSICOLOGA HOGAR GERONTOLOGICO SAN FRANCISCO S.A.S

Realizar valoraciones y seguimiento psicológico mensual.

Julio 2020- hasta la fecha

PROFESIONAL DE APOYO SECRETARIA DE EDUCACIÒN BOGOTA

****Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales y a las Direcciones Locales de Educación, en el desarrollo de actividades administrativas en el marco del fortalecimiento de las capacidades de las DLES (Direcciones Locales de Educación), Directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general, en la localidad que le sea asignada.***

****Trabajo interdisciplinario, con las diferentes secretarias y entidades del Distrito.***

****Secretaria Técnica del Consejo local de Discapacidad de chapinero, Elaboración e implementación de talleres y actividades dirigidas a la población con Discapacidad, cuidadores y familias en sectores vulnerables de la localidad.***

Marzo a diciembre 2019 / Enero a junio 2020

PSICOLOGA INDEPENDINTE

Manejo de procesos que requieren intervención psicológica; tales como terapia de pareja, manejo del duelo por perdidas y separaciones, trabajo con niños y adolescentes en diferentes áreas como emocional y educativa teniendoen cuenta la necesidad del paciente.
Julio 2017 a diciembre 2018

PSICOLOGA
Fundación Dann Zaddar
Febrero 2015 a Junio 2017, Bogotá

FUNCIONES:
Evaluación, intervención y seguimiento psicológico, grupal y/o individual de niños(as), adolescentes y adultos con discapacidad intelectual y sus familias y cuidadores. Con el objeto de promover un desarrollo integral en el ser, bajo la metodología de Reggio Emilia.

PROFESIONAL DE CAMPO
Levantamiento de la línea base de la oferta de agentes educativos en Primera infancia en el departamento de Boyacá
Gobernación de Boyacá y Fundación Ascender
Noviembre y Diciembre del 2013, Boyacá

FUNCIONES:

- ****Identificar las falencias educativas de los agentes educativos (madres comunitarias) responsables de los hogares comunitarios.***
- ****Capacitar a los agentes educativos por medio de talleres, en temas los cuales contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa que se brinda en los hogares y jardines comunitarios.***
- ****Dar a conocer a dichos agentes los programas de formación técnico y profesional, que ofrece el gobierno local, departamental y nacional, con el fin de motivar su participación en busca de mejorar la calidad educativa brindada a la primera infancia.***
- ****Trabajar paralelamente con la comisaria de familia hospital local y la alcaldía municipal.***

PROFESIONAL DE APOYO

Proyecto Educación Inclusiva en el Departamento de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca, Fundación Saldarriaga y CDI Colombia
FUNCIONES:

****identificar por medio de un diagnóstico en las instituciones educativas Departamentales los niños con necesidades educativas especiales.***
****Realizar acompañamiento en las aulas, con el fin de presenciar y conocer las metodologías utilizadas en la educación de la población inclusiva y así poder hacer un plan pedagógico de cada niño, para los docentes con actividades y recomendaciones curriculares, que beneficien el desempeño académico y la participación activa del niño de inclusión en las actividades de la institución.***
****Diseñar y aplicar talleres de sensibilización y capacitación dirigida a docentes con el fin de mejorar la interacción maestro-estudiante dentroy fuera del aula.***
****Orientar a los docentes en la elaboración de las adaptaciones curricularescorrespondientes, teniendo en cuenta cada tipo de necesidad educativa especial presentada en cada institución.***
****Desarrollar talleres de sensibilización con los padres de familia, de los niños identificados dentro de las instituciones, con el fin de generar en ellos el compromiso de ser miembros activos en el proceso educativo de sus hijos.***
****Motivar a los docentes a participar en capacitaciones virtuales que ofrecía la fundación Saldarriaga, cuyos temas eran el abordaje pedagógico de estudiantes con necesidades educativas especiales.***
****Realizar un trabajo interdisciplinario con diversos estamentos tales como: la alcaldía local, el hospital, la comisaria de familia y la policía; con el fin de crear estrategias y actividades a nivel comunitario dondese le brinden alternativas lúdicas y artísticas a esta población.***

Abril, Mayo y Junio del 2013, Cáqueza

INTERVENTORA DEL PROYECTO PAIPI
Programa para la Atención Integral a la Primera Infancia
Consorcio Silva Carreño Proes

FUNCIONES:

****Realizar un seguimiento a los Jardines y a las UBA (Unidad Básica de Atención) Proyecto PAIPI (Programa de Atención integral para la Primera Infancia con el fin de conocer y evaluar la calidad en la prestación del Servicio a esta población.***
****Realizar visitas de verificación, para vigilar y controlar lo planteado en el Proyecto Educativo de los centros de atención (Jardines y UBAS)***
****Garantizar que la política pública responda con calidad a las necesidades Básicas de los niños en la modalidad de cero a siempre, a madres Gestantes y madres lactantes.***
****Capacitar a los operadores en temas tales como los derechos de los niños, Vulneración de los mismos, nutrición, maltrato infantil entre otros y las Rutas a seguir, teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el convenioo contrato.***
****Sensibilizar y movilizar a la comunidad para que sean miembros activos en el debido desarrollo integral de estos niños dentro de un ambiente propicio; el cual responda a sus necesidades básicas de supervivencia.***

Noviembre, diciembre 2012, Urabá Antioqueño, Medellín, Eje Cafetero.
Enero y febrero 2013, Boyacá

PSICOLOGA INDEPENDIENTE
Trabajo domiciliario, estimulación temprana con niños con limitación auditiva
2011-2012.

Instituto RAL
Docente –Psicóloga
Octubre 2007 a Abril 2010
Jefe Inmediato: Cristina Bohórquez

Colegio Distrital Isabel II
Docente y sicóloga
Agosto de 2005 a abril de 2006
Jefe Inmediato: José Ignacio Saavedra

Colegio Distrital Federico García Lorca
Docente y sicóloga en aula para sordos
Enero de 2004 a julio de 2005

Colegio Distrital Almirante Padilla
Docente y sicóloga en aula para sordos
Teléfono: 767 26 28 – 767 26 26
Marzo a diciembre de 2003

Instituto Nuestra Señora de la Sabiduría
Docente
Enero 1997 a diciembre 2001
Teléfono: 239 42 18 – 209 36 02

◆ **REFERENCIAS LABORALES**

Merly Exmid Ardila Piña
Acudiente de paciente
Profesional en Contaduría
Teléfono: 3114659126

Anyela Olarte
Coordinadora pedagógica
CDI Colombia
Teléfono: 3115722153

Nora Baracaldo
Supervisora Proyecto
Fundación Ascender
Teléfono: 3214521315

Beatriz Puentes
Directora Pedagógica
Fundación Dann Zaddar
Teléfono: 3203805962

Nora Baracaldo
Directora Local de
Educación Chapinero
Secretaria de Educación
de Bogotá
Teléfono: 3214521315

Shirley Becerra
Coordinadora de
proyectos
Consorcio de Seguridad
Ciudadana
Teléfono: 3015683595

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ**, identificada con documento de identidad No. CC **52121132** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 146134 expedida el 20/10/14, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 7 de diciembre de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**

GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ**, con documento de identificación N° **52121132**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 7 de diciembre de 2022.



WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.121.132**

GARZON QUIROZ

APELLIDOS

ALBA LUIDINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAY-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126055-F-0052121132-20081108 0005585422A 1 1100021896



República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 146134

ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ

C.C. 52.121.132

Expedida: 2014-10-20

Gentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

◆ **REFERENCIAS PERSONALES**

Patricia Ochoa
Profesional en Comercio Internacional
Teléfono: 311 464 55 98

Diana Johanna Garzón Quiroz
Licenciada en Educación especial y Maestría en Docencia Universitaria
Teléfono: 311 275 00 99

ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ
C C. 52.121.132 de Bogotá

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 377

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, D.C., el dia seis (06) de Abril de dos mil trece (2013), La Corporación Universitaria Minuto de Dios - ***UNIMINUTO,*** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de *Especialista en Comunicacion Educativa* a *Alba Luidina Garzón Quiroz*, con cédula de ciudadanía No. *52121132* quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. *14714* que lo acredita como tal, registrado en el Folio *810* del Libro No. *003* de Registro de Títulos expedidos por La *Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO.*

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro SNIES *10448* concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., el dia seis (06) de Abril de dos mil trece (2013)

P. Harold Castilla Devoz
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 17411

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **ALBA LUIDINA GARZÓN QUIRÓZ**

Con cédula de ciudadania No. 52.121.132 de Bogotá, D. E.

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **PSICOLOGIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Titulo de:

PSICOLOGO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de AGOSTO de 2001

Original Firmado
CLARA CAMARGO RIVERA (E)
RECTOR

Original Firmado
JORGE GOMEZ PATIÑO
DECANO

DUPLICADO
REQUIERE UNICAMENTE FIRMA DE SECRETARIA GENERAL

MARTHA LUCIA CORVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 501-8 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 11

COPIA DE ACTA
EXPEDIDA
29-1-2007
NUEVO FORMATO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT 899.999.061-9

DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE CERTIFICACIONES LABORALES
RAD SED: F-2019-28684

CERTIFICA

Que la señora ALBA LUIDINA GARZÓN QUIROZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.121.132, registra por concepto de tiempo laborado con la Secretaría de Educación lo siguiente:

Interinidades

CARGO: Docente Interino Grado VI
PERIODOS:

- Del 10 de marzo de 2003 al 27 de junio de 2003.
- Del 16 de julio de 2003 al 12 de diciembre de 2003.
-

Nombramientos provisionales

CARGO: Docente Grado VI
PERIODO: Del 29 de enero de 2004 al 01 de mayo de 2006.

CARGO: Docente Grado 2 Nivel A
PERIODO: Del 27 de abril de 2007 al 22 de junio de 2007.

Funciones

Que el Decreto 1278 de junio 19 de 2002, Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, prescribe lo siguiente:

ARTÍCULO 4. Función docente. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

Elaboro: Martha Lizzeth Hernàndez
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO 5. Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes.

Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2019, en atención al radicado F-2019-28684

DIEGO GARCIA IBAÑEZ
Profesional Especializado
Certificaciones Laborales

Elaboro: Martha Lizzeth Hernández
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

Escaneado con CamScanner

Silva Carreño

PROES S. A.

CONSORCIO SILVA CARREÑO
NIT: 900369884-3

CERTIFICA QUE:

La Señora **ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.121.132 de Bogotá, presto sus servicios al Consorcio Silva Carreño Proes, desde el 15 de noviembre de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012 y del 14 de enero de 2013 al 8 de febrero de 2013, desempeñándose como Profesional de Interventoría.

Se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado a los 25 días del mes de febrero de 2013.

Diana Carolina Melo Patiño
DIANA CAROLINA MELO PATIÑO
Directora de Recursos Humanos

CONSORCIO SILVA CARREÑO NIT 900369884-3

El suscrito Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN ASCENDER

C E R T I F I C A

Que la señorita **ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.121.132 de Bogotá**, laboró para la fundación desde el 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2013 bajo un contrato de prestación de servicios desempeñándose como asistente de campo en la recolección de información para el levantamiento de la línea de base de primera infancia en 10 municipios del Departamento de Boyacá; el valor total del contrato fue de tres millones seiscientos mil pesos m/cte ($3.600.000.oo)

La presente se expide en Bogotá a los 27 días del mes de enero de 2014 a solicitud del interesado para fines personales.



Néstor Raúl Cuervo López
Director Ejecutivo

La Fundación CDI Colombia

CERTIFICA QUE:

ALBA LUDINIA GARZON QUROZ Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 52.121.132 de Bogotá, estuvo vinculada a esta organización a través de una Orden de servicios, desde el (17) diecisiete de abril hasta (17) de junio de 2013 como profesional de apoyo del proyecto "Educación Inclusiva en Cundinamarca Fase II", cuyas responsabilidades principales fueron las de acompañar a las Instituciones Educativas del Municipio de Caqueza en la generación de capacidades institucionales a partir de la construcción e implementación de estrategias de sensibilización, asesoría a los equipos de calidad y otras instancias institucionales, acompañamiento en aula, caracterización de los estudiantes con discapacidad y capacitación a los padres de familia, facilitando la comprensión y participación de directivos, docentes, padres y estudiantes en el desarrollo de una cultura inclusiva en las instituciones educativas asignadas.

Se expide a solicitud de la interesada a los (10) diez días del mes de julio de 2013.



Gloria Ayala Oramas
Codirectora
CDI Colombia
Email: gayala@cdi.org.co
www.cdi.org.co
Bogotá, D.C.

Colombia

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52121132, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.1317406 - 29-01-2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales y a las Direcciones Locales de Educación en el desarrollo de actividades administrativas en el marco del fortalecimiento de las capacidades de los DILES y Directivos Docentes en la localidad que le sea asignada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar a la Dirección Local de Educación que le sea asignada, en el seguimiento, planeación y articulación de las actividades que se requieran desde el ámbito central, local, institucional e interinstitucional para la implementación de las estrategias encaminadas a la construcción de una ciudad educadora, en el marco del proyecto 1058 en apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los Directores Locales de Educación y los Directivos. 2. Apoyar a la Dirección Local de Educación que le sea asignada, en el seguimiento, ejecución y desarrollo de los diferentes procesos de participación necesarios a fin de implementar las diferentes estrategias en el marco del proyecto 1058 dentro del componente del proceso de fortalecimiento de las capacidades de los Directores Locales de Educación y Directivos Docentes. 3. Apoyar en la ejecución y seguimiento de los compromisos y acciones planteadas en el plan operativo anual (POA) de la

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2020-218520 y el Código de verificación: E9AED

	Dirección Local de Educación asignada y/o de las instituciones educativas de dicha dirección, y brindar apoyo al Director Local en la formulación y seguimiento de los acuerdos de gestión de la Dirección Local de Educación designada. 4. Apoyar en la consecución y/o consolidación de la información que sea requerida por la Dirección Local de Educación, con base en las solicitudes realizadas por la Dirección General de Educación y Colegios Distritales o por otras áreas del nivel central, relacionadas con las implementaciones o situaciones acaecidas en la localidad. 5. Propiciar espacios de comunicación y socialización cuando se requiera con los directivos docentes, la Dirección Local de Educación y/o las diferentes áreas de la Secretaria de Educación relacionados con la atención y respuesta oportuna a las solicitudes y situaciones que se presenten en la localidad. 6. Elaborar las respuestas a los requerimientos designados por el supervisor, relacionados con el componente "fortalecimiento de las capacidades de los Directores Locales de Educación y los Directivos Docentes" y realizados por las distintas dependencias de la Secretaría de Educación, entes del control, entidades del orden nacional y distrital y de la ciudadanía en general que sean avaladas y/o suscritas por la Subsecretaria de Integración Interinstitucional y/o la Dirección Local de Educación, en términos de oportunidad y llevando un estricto control sobre ellas. 7. Participar en las reuniones, espacios e instancias de participación en las que sea designado por el supervisor. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato orientadas a garantizar que el desarrollo del objeto contractual y la calidad de sus resultados sea adecuado.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 33,699,952.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2020-218520 y el Código de verificación: E9AED

	los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será hasta el 30 de junio de 2020, a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	31-01-2020
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-06-2020
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2020-218520 y el Código de verificación: E9AED

LA FUNDACIÓN DANN ZADDAR

CERTIFICA QUE

ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ identificada con **cédula de ciudadanía 52.121.132** de Bogotá, estuvo vinculada a la organización desde **Febrero 2015 a Junio 2017** como **PSICÓLOGA**, manejando procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico, grupal y/o individual de niños(as), adolescentes y adultos con discapacidad intelectual y sus familias y cuidadores. Con el objeto de promover un desarrollo integral en el ser, bajo la metodología de Reggio Emilia, potencializando sus procesos cognitivos, habilidades motrices y socioculturales generando ambientes de aprendizaje y trabajo ayudando al desarrollo comunitario.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de julio de 2017.

BEATRIZ PUENTES
Representante Legal

SANDRA RINCON
Dirección Pedagógica

Calle 8 c No. 79 c - 19 Sede Castilla
fundaciondannzaddar@gmail.,com
Tel. 7016602 –3203805962
www.dannzaddar.org

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52121132, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.876447 - 11-03-2019
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales y a las Direcciones Locales de Educación en el desarrollo de actividades administrativas en el marco del Fortalecimiento de las capacidades de los DILES y Directivos Docentes, en la localidad que le sea asignada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar a la Dirección Local de Educación que le sea asignada en el seguimiento. planeación y articulación de las actividades que se requieran desde el ámbito central, local, institucional e interinstitucional para la implementación de las estrategias encaminadas a la construcción de una ciudad educadora, en el marco del proyecto 1058 en apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los Directores Locales de Educación y los Directivos. 2 Apoyar a la Dirección Local de Educación que le sea asignada, en el seguimiento, ejecución y desarrollo de los diferentes procesos de participación necesarios a fin de implementar las diferentes estrategias en el marco del proyecto 1058 dentro del componente del proceso de fortalecimiento de las capacidades de los Directores Locales de Educación y Directivos Docentes. 3. Apoyar en la ejecución y seguimiento de los compromisos y acciones planteadas en el plan operativo anual (POA) de la

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2020-218522 y el Código de verificación: ET4A9

	Dirección Local de Educación asignada y/o de las instituciones educativas de dicha dirección, y brindar apoyo al Director Local en la formulación y seguimiento de tos acuerdos de gestión de la Dirección Local de Educación designada. 4. Apoyar en la consecución y/o consolidación de la información que sea requerida por la Dirección Local de Educación, con base en las solicitudes realizadas por la Dirección General de Educación y Colegios Distritales o por otras áreas del nivel central, relacionadas con las implementaciones o situaciones acaecidas en la localidad 5. Propiciar espacios de comunicación y socialización cuando se requiera con los directivos docentes, la Dirección Local de Educación y/o las diferentes áreas de la Secretaria de Educación relacionados con la atención y respuesta oportuna a las solicitudes y situaciones que se presenten en la localidad. 6. Elaborar las respuestas a los requerimientos designados por el supervisor, relacionados con el componente "fortalecimiento de las capacidades de los Directores Locales de Educación y los Directivos Docentes" y realizados por las distintas dependencias de la Secretaria de Educación. entes del control, entidades del orden nacional y distrital y de la ciudadanía en general que sean avaladas y/o suscritas por la Subsecretaria de integración interinstitucional y/o la Dirección Local de Educación, en términos de oportunidad y llevando un estricto control sobre ellas. 7. Participar en las reuniones, espacios e instancias de participación en las que sea designado por el supervisor. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato orientadas a garantizar que el desarrollo del objeto contractual y la calidad de sus resultados sea adecuado.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 58,916,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2020-218522 y el Código de verificación: ET4A9

	para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	12-03-2019
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2019
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2020-218522 y el Código de verificación: ET4A9

CERTIFICA

Que la Sra. **ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ,** con **CC. 52.121.132** de Bogotá, Trabaja desde Julio de 2020 hasta la fecha, en modalidad de asesoría como psicóloga, sus funciones son:

- Gestionar con instituciones de educación superior las prácticas de sus estudiantes, tanto de Psicología como de Auxiliares de Enfermería.
- Brindar y gestionar atención integral, acompañamiento, recreación, actividades lúdicas y motrices de los adultos mayores.
- Acompañamiento a las familias de los adultos mayores desde el ingreso hasta su partida.
- Valoración Psicológica de apoyo para sugerir a los familiares posibles mejoras en cuanto a tratamiento y prevención.

En constancia se firma, en Bogotá D.C. a los once días (11) del mes de Noviembre de Dos Mil Veintidós, (2022) a solicitud del interesado.



GIOVANNI FRANCISCO CAMACHO
Trabajador Social
Director Hogar San Francisco SAS

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2022 03:51:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52121132 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46362006** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:07 PM horas del 17/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52121132**

Apellidos y Nombres: **GARZON QUIROZ ALBA LUIDINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8161627

Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2022 - 15:57 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUNO MIL CIENTO TREINTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

52121132

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de noviembre de 2022, a las 15:58:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52121132
Código de Verificación	521211322211171558 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209672197

WEB
16:00:16

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUIDINA GARZON QUIROZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52121132:

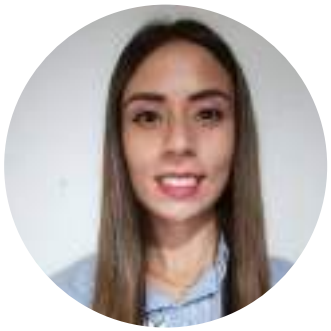
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



AURA ALEJANDRA GODOY

psicóloga

PERFIL PERSONAL

Psicóloga con 4 años y 1 mes de experiencia en procesos de reclutamiento, selección, inducciones, manejo de indicadores, procesos disciplinarios , evaluaciones de desempeño, realización de informes, atención a poblaciones vulnerables como primera infancia y victimas de violencia familiar, realización de verificación de derechos y entrevistas semiestructuradas forenses a victimas de violencia sexual, acompañamiento psicológico a padres de familia y atención psicosocial a la comunidad en general con conocimientos en herramientas ofimáticas, nomina y pautas de crianza, con habilidades como trabajo en equipo, atención al detalle, facilidad de aprendizaje y comunicación asertiva.

DATOS DE CONTACTO

1032484161

1 agosto 1996

3162712659

calle 23 a sur ·14-50

auragodoy18@gmail.com

FORMACIÒN ACADEMICA

-Psicóloga de la universidad de Cundinamarca (2019)
-Bachiller Colegio Bolívar de Soacha (2013)

EXPERIENCIA LABORAL

PROFESIONAL PSICOSOCIAL

Corporación SEDECOM -operador Estratégico (ICBF)
17 diciembre 2021 - 30 junio 2022

-Relizar encuentros con los menores 8 veces al mes según lo indicado en el manual operativo
-Realizar encuentros intergeneracionales con los padres, madres y cuidadores de los menores una vez al mes
-Aplicar formato de habilidades a los menores suscritos en el programa y de la misma manera a los padres o cuidadores de los menores
-Realizar visitas domiciliarias a los padres, madres o cuidadores de los menores con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los menores
JEFE INMEDIATO :Jhonathan Rojo 320 7216630

PSICOLOGA DE SALUD PUBLICA

Hospital San Antonio de Arbelaez
octubre 2021-diciembre 2021
-Seguimientos a casos reportados en el comité de la red de buen trato
-Reslizar las actividades propuestas en el plan de acción de salud mental del municipio
-Convocar y liderar el comité de red de buen trato y consumo de spa
JEFE INMEDIATO: constanza Bejarano 3133093871

PSICOLOGA COMISARIA DE FAMILIA

Alcaldia de Venecia Cundinamarca
19 de marzo 2020 a 31 diciembre 2020

-verificación de derechos de menores de edad
-Realización de entrevistas psicológicas y semiestructuradas a niños, niñas, adolescentes y familias del municipio.
-Visitas domiciliarias en situaciones de presunta vulneración de derechos y presunta violencia (intrafamiliar, sexual, de genero entre otras)
-Creación de perfiles psicológicos para solicitud de cupo en los hogares a cargo del instituto de bienestar familiar (ICBF)
-liderar mesa técnica de radicación de trabajo infantil y apoyo a la mesa de participación municipal.
-Seguimiento a procesos de restablecimiento de derechos de menores
-Atención psicosocial inmediata a la población en general
- apoyo y seguimiento a junta de padres de familia pertenecientes a la escuela de padres de la institución educativa del municipio.
- campañas de prevención de violencias y salud mental a las diferentes veredas del municipio
JEFE INMEDIATO: Camilo Andres castaño -3203610192

FORMACIÒN CONTINUADA

-Curso de funciones transitorias de policía judicial para comisarias de familia (curso virtual)
-La dirección de altos estudios de la fiscalía (2020)
-Diplomado en psicología organizacional (curso virtual) politécnico de Suramérica (Medellín, Colombia) (2018)
-Diplomado en gestión del talento humano (Curso virtual) politécnico de Colombia (2018)
-Participación de foro preoperatorio nacional universidad nacional de Colombia (girardot,2016)

EXPERIENCIA LABORAL

ANALISTA DE SELECIÒN

Conservas Delcasino
18 de marzo 2019 a 30 de enero de 2020

-Creación y modificación de perfiles de cargo de la empresa
- Proceso de reclutamiento
-Proceso de selección
-Proceso de contratación
-Realización de inducción y reinducción
-Realizar plan de entrenamiento para cada cargo y su seguimiento
-Gestionar realizar seguimiento de faltas disciplinarias del personal
- Procesos disciplinarios
-Manejo de indicadores de gestión humana
- Informar novedades de nomina
- Realización de planilla mensual de aportes de seguridad social
- Realización de evaluaciones de desempeño y reatroamimwntacion y Olán de mejora
- Seguimiento de prorrogas de los contratos
- Apoyo a planes de bienestar, cultura y capacitación
JEFE INMEDIATO: Paola Preciado- 3174295158

ANALISTA DE BIENESTAR -PRACTICANTE

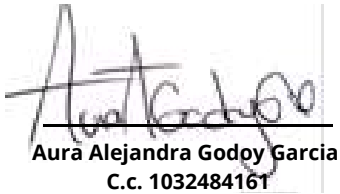
Cetcolsubsidio
01 de agosto 2017 a 31 julio 2018

-Reclutamiento de personal estudiantil y docentes
-Entrevistas de admisión
-plantación y ejecución de actividades para estudiantes y personal administrativo
-Ejecución y control de indicadores de satisfacción
-Seguimiento practicas profesionales
-Realización de informes
-Manejo de indicadores de gestión
-Inducciones estudiantes
JEFE INMEDIATO: Andrea Corredor- 3024302062

AUXILIAR DE SELECIÒN

Ago Construcciones S.A.S
11 de julio 2016 a 15 de julio de 2017

-Reclutamiento
- Proceso de selección
- Entrevistas por competencias
- Aplicación de pruebas psicomètricas
-Aplicacion y seguimiento de evaluaciones de desempeño
- Realización de informes
- Validación de referencias
JEFE INMEDIATO: Alcibiadez Hernandez - 3143346722



Aura Alejandra Godoy Garcia
C.c. 1032484161

LA CORPORACIÓN SEDECOM CERTIFICA QUE:

AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.032.484.161 de Bogotá Cundinamarca, celebró un Contrato de Prestación de Servicios con la Corporación, el cual tiene como elementos accidentales, los siguientes:

VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.494.850) M/CTE
DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL
TIPO DE CONTRATO	CPS
VIGENCIA	INICIO: Diecisiete (17) de diciembre de 2021
	TERMINACIÓN: Treinta (30) de junio de 2022
PROYECTO	Generación Explora-ICBM
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de INSPIRADOR, en el marco del desarrollo del Contrato de Aporte 25003862021 suscrito entre CORPORACIÓN SEDECOM Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Regional Cundinamarca, de acuerdo con las obligaciones específicas señaladas en la cláusula tercera del presente contrato, de conformidad con los reglamentos y lineamientos de la CORPORACIÓN SEDECOM

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con las obligaciones contenidas en este contrato tendientes a alcanzar los objetivos fijados entre CORPORACIÓN SEDECOM y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- Regional Cundinamarca, contenidos en el Contrato de Aporte No. 25003862021
2. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa
3. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica
4. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
5. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
6. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
7. Diligenciar la herramienta de “Diagnóstico de Derechos” por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
8. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
9. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
10. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.
11. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.
12. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.

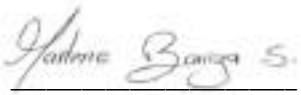
13. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.
14. Realizar durante la etapa de alistamiento la identificación de las zonas prioritarias de atención en coordinación con las instancias y agentes del SNBF pertinentes, y adelantar una convocatoria y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes donde se identifiquen riesgos para los derechos humanos de esta población.
15. Acordar con la comunidad el lugar de realización de los encuentros, teniendo en cuenta sean espacios idóneos, con las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la atención (ventilados, iluminados, preferiblemente con baterías de baños, con dotación de sillas para la atención de los niños niñas y adolescentes, los promotores e invitados especiales y alejados de zonas de riesgo).
16. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la metodología implementada.
17. Registrar la información de los participantes en el Sistema de Información de acuerdo con la metodología definida por el programa. Se tendrá en cuenta las metas establecidas y atadas a la programación de pagos.
18. Desarrollar encuentros de fortalecimiento del entorno según lo establecido en el manual operativo del programa, guías y la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la conformación de grupos definidos en el manual operativo.
19. Entregar el cronograma de encuentros de cada mes dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior a su realización.
20. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que los niños, niñas y adolescentes participantes se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento bimestral a los casos durante la vigencia de este contrato.
21. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
22. Apoyar la creación y el fortalecimiento de redes sociales entre los niños, niñas y adolescentes vinculados, pertenecientes a diferentes grupos y zonas del país, permitiendo la construcción, los vínculos y la generación de tejido social a partir del intercambio de sus experiencias y aprendizajes. Así mismo promover la participación en redes virtuales (redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram
23. Asistir a todas las instancias y reuniones convocadas por CORPORACIÓN SEDECOM y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- Regional Cundinamarca.
24. Comunicar al coordinador sobre cualquier situación presentada con los beneficiarios en la ejecución del programa Generación Explora en la regional Cundinamarca.
25. Contar con disponibilidad de trasladarse a las diferentes zonas de influencia donde se ejecuta el programa Generación Explora en la Regional Cundinamarca del Dirección de Niñez y Adolescencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF-
26. Abstenerse de alterar registros. En caso de que esto ocurra, dará lugar a la terminación inmediata del contrato reservándose la Corporación Sedecom la imposición de sanciones y el inicio de acciones penales a que haya lugar.
27. No realizar ni permitir que se lleven a cabo en las instalaciones en las que se desarrolla la atención, cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares.
28. No utilizar en ningún caso, directa o indirectamente el programa y la vinculación de niños, niñas y adolescentes participantes como mecanismo para obtener votos para movimientos, partidos o causas políticas.
29. Participar de los espacios e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que tengan relación con la prestación del servicio.
30. Realizar un encuentro de cierre, al finalizar el programa, con los niños, niñas y adolescentes, sus familias y la comunidad en general con el fin de socializar los resultados del trabajo realizado en núcleos de desarrollo y presentar los resultados de la iniciativa colectiva desarrollada por los grupos de niños y niñas de 10 a 13 años.
31. Realizar medición de salida de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la información recolectada en los ejercicios de caracterización, seguimiento al diagnóstico de derechos y el informe de

sistematización teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades de los participantes.

32. Apoyar la construcción de un informe final de sistematización de la experiencia en el programa según especificaciones indicadas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF- Regional Cundinamarca, que dé cuenta de las acciones y los resultados de la operación.
33. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y sean establecidas por el Líder de Proyectos de la Corporación Sedecom en cumplimiento de los lineamientos corporativos.

Se expide esta certificación en Chía-Cundinamarca a solicitud del interesado, el 11 de abril de 2022.

En constancia de lo anterior,



Marlene Barriga Suárez
Firma autorizada
T + 57 300 551 9473
marlene.barriga@sedecom.org.co
Corporación Sedecom
NIT. 800.007.932-3

VALIDO SOLO FIRMADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.032.484.161**

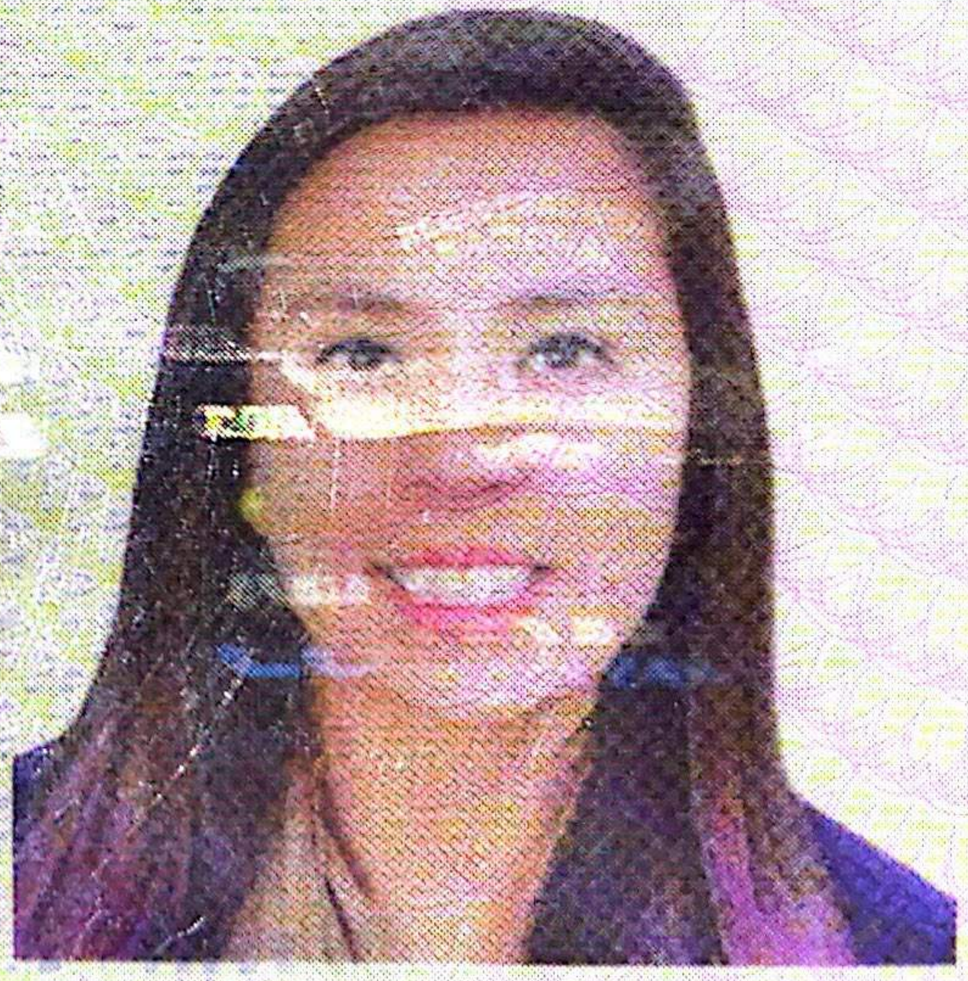
GODOY GARCIA

APELLIDOS

AURA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-AGO-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01298284-F-1032484161-20220514 **00793**82216G 1 9919458618

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CI
Powered by CamScanner

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

12.3

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

ACTA DE GRADO No. 308

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLITICAS**, Programa: **PSICOLOGÍA**, Extensión Facatativá, aprobado por Acuerdo No. 019 del 2 de Mayo de 2007, en Grado Ordinario del día 13 del mes de marzo de 2019, otorga a:

AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA
C.C. No 1.032.484.161 de Bogotá D.C
EL TITULO DE:
PSICÓLOGA

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Facatativá, el día 13 del mes de marzo de 2019, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**
(FDO) DECANO DE LA FACULTAD(FA): **DARWIN ANDRES DIAZ GOMEZ**
(FDO) EL GRADUADO: **AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA**
(FDO) SECRETARIO GENERAL: **SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 2, Folio No. 308
Facatativá, 13 de marzo de 2019

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
C.C No. 3.229.017 de Usaquen

12.3-2.35

Escaneado con CamScanner

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Aura Alejandra Godoy García

C. C. No. 1.032.484.161 Expedida en Bogotá D. C.

El título de

Psicóloga

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Facatativá, a los 13 días de Marzo de 2019

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 59 del libro 004
Registro: 2985

Facatativá, 13 de Marzo de 2019

Escaneado con CamScanner

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"

RESOLUCIÓN No. 25 - 2533 DE 2019

"Por la cual se Autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1152 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que ***GODOY GARCIA AURA ALEJANDRA,*** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No ***1032484161, Expedida en BOGOTA D.C.*** solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización del ejercicio de su profesión según Título de ***PSICÓLOGA;*** otorgado por ***LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN FACATATIVA CUNDINAMARCA, según ACTA DE GRADO No 308 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019.***

Que de acuerdo a los documentos presentados y anexados por el profesional, al momento de solicitar el trámite se observó que dicho título se encuentra registrado en ***LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN FACATATIVA CUNDINAMARCA,*** obrando en el Diploma No. ***LIBRO DE REGISTRO 04 FOLIO No. 59 REGISTRO DE DIPLOMA 2985 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019 ACTA DE GRADO No 308 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019***

Que estudiada la documentación presentada por el profesional solicitante, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a ***GODOY GARCIA AURA ALEJANDRA,*** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **No. *1032484161,*** Expedida en ***BOGOTA D.C,*** para ejercer la profesión como ***PSICÓLOGA,*** y tiene efectos en el territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. el 15 AGO 2019

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyectó: Janeth Flórez
Revisó: Claudia Patricia Lopez C.
V.B. CAAJ: Guillermo Leon Valencia Ramirez

BOGOTÁ D.C. 8/NOV/2019
A la fecha fue notificado(a) personalmente
SEÑOR(A) Ana Alejandra Godoy G.
CC No. 1032484161
FIRMA

1833 20 DE AGOSTO DE 2019

Escaneado con CamScanner

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam… 1

Cédula de Ciudadanía | 1032484161 | aura

Primer Apellido *

godoy

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4069

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2021-10-24→7:30:17 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Es Ide
CC	1032484161	AURA	ALEJANDRA	GODOY	GARCIA	Vig

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las base Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA identi siguiente información:

2021-10-24→7:30:17 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-08-15	2533

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado po Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorizació expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, m Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

LA CORPORACIÓN SEDECOM CERTIFICA QUE:

AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.032.484.161 de Bogotá Cundinamarca, celebró un Contrato de Prestación de Servicios con la Corporación, el cual tiene como elementos accidentales, los siguientes:

VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.494.850) M/CTE
DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL
TIPO DE CONTRATO	CPS
VIGENCIA	INICIO: Diecisiete (17) de diciembre de 2021
	TERMINACIÓN: Treinta (30) de junio de 2022
PROYECTO	Generación Explora-ICBF
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios como PROFESIONAL PSICOSOCIAL, en el marco del desarrollo del Contrato de Aporte 25003862021 suscrito entre CORPORACIÓN SEDECOM Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Regional Cundinamarca, de acuerdo con las obligaciones específicas señaladas en la cláusula tercera del presente contrato, de conformidad con los reglamentos y lineamientos de la CORPORACIÓN SEDECOM

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con las obligaciones contenidas en este contrato tendientes a alcanzar los objetivos fijados entre CORPORACIÓN SEDECOM y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- Regional Cundinamarca, contenidos en el Contrato de Aporte No. 25003862021
2. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa
3. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica
4. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
5. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
6. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
7. Diligenciar la herramienta de “Diagnóstico de Derechos” por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
8. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
9. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
10. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.
11. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.
12. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.

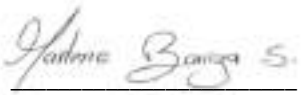
13. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.
14. Realizar durante la etapa de alistamiento la identificación de las zonas prioritarias de atención en coordinación con las instancias y agentes del SNBF pertinentes, y adelantar una convocatoria y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes donde se identifiquen riesgos para los derechos humanos de esta población.
15. Acordar con la comunidad el lugar de realización de los encuentros, teniendo en cuenta sean espacios idóneos, con las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la atención (ventilados, iluminados, preferiblemente con baterías de baños, con dotación de sillas para la atención de los niños niñas y adolescentes, los promotores e invitados especiales y alejados de zonas de riesgo).
16. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la metodología implementada.
17. Registrar la información de los participantes en el Sistema de Información de acuerdo con la metodología definida por el programa. Se tendrá en cuenta las metas establecidas y atadas a la programación de pagos.
18. Desarrollar encuentros de fortalecimiento del entorno según lo establecido en el manual operativo del programa, guías y la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la conformación de grupos definidos en el manual operativo.
19. Entregar el cronograma de encuentros de cada mes dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior a su realización.
20. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que los niños, niñas y adolescentes participantes se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento bimestral a los casos durante la vigencia de este contrato.
21. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
22. Apoyar la creación y el fortalecimiento de redes sociales entre los niños, niñas y adolescentes vinculados, pertenecientes a diferentes grupos y zonas del país, permitiendo la construcción, los vínculos y la generación de tejido social a partir del intercambio de sus experiencias y aprendizajes. Así mismo promover la participación en redes virtuales (redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram
23. Asistir a todas las instancias y reuniones convocadas por CORPORACIÓN SEDECOM y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- Regional Cundinamarca.
24. Comunicar al coordinador sobre cualquier situación presentada con los beneficiarios en la ejecución del programa Generación Explora en la regional Cundinamarca.
25. Contar con disponibilidad de trasladarse a las diferentes zonas de influencia donde se ejecuta el programa Generación Explora en la Regional Cundinamarca del Dirección de Niñez y Adolescencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF-
26. Abstenerse de alterar registros. En caso de que esto ocurra, dará lugar a la terminación inmediata del contrato reservándose la Corporación Sedecom la imposición de sanciones y el inicio de acciones penales a que haya lugar.
27. No realizar ni permitir que se lleven a cabo en las instalaciones en las que se desarrolla la atención, cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares.
28. No utilizar en ningún caso, directa o indirectamente el programa y la vinculación de niños, niñas y adolescentes participantes como mecanismo para obtener votos para movimientos, partidos o causas políticas.
29. Participar de los espacios e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que tengan relación con la prestación del servicio.
30. Realizar un encuentro de cierre, al finalizar el programa, con los niños, niñas y adolescentes, sus familias y la comunidad en general con el fin de socializar los resultados del trabajo realizado en núcleos de desarrollo y presentar los resultados de la iniciativa colectiva desarrollada por los grupos de niños y niñas de 10 a 13 años.
31. Realizar medición de salida de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la información recolectada en los ejercicios de caracterización, seguimiento al diagnóstico de derechos y el informe de

sistematización teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades de los participantes.

32. Apoyar la construcción de un informe final de sistematización de la experiencia en el programa según especificaciones indicadas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF- Regional Cundinamarca, que dé cuenta de las acciones y los resultados de la operación.
33. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y sean establecidas por el Líder de Proyectos de la Corporación Sedecom en cumplimiento de los lineamientos corporativos.

Se expide esta certificación en Chía-Cundinamarca a solicitud del interesado, el 29 de noviembre de 2022.

En constancia de lo anterior,



Marlene Barriga Suárez
Firma autorizada
T + 57 300 551 9473
marlene.barriga@sedecom.org.co
Corporación Sedecom
NIT. 800.007.932-3

VALIDO SOLO FIRMADO

CERTIFICACION

CERTIFICO QUE EL SEÑOR (A), **AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO **1.032.484.161** DE BOGOTA, QUIEN LABORO DESDE EL 11 DE JULIO DE 2.016, HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2017 CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DESEMPEÑANDO LAS LABORARES DE AUXILIAR DE SELECCION, CON UN INGRESO MENSUAL PROMEDIO DE $ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS MCTE).

LA PRESENTE SE EXPIDE A PETICION DEL INTERESADO EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL 2.018, EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

ATENTAMENTE,

NIT: 900.533.014-5
Calle 70A # 17 - 65
Tel: 300 3459
Cel: 314 334 6722

ALCIBIADES HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS

Scanned with CamScanner

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)** identificada con **NIT: 890.680.088-3** suscribió con la señorita **AURA ALEJANDRA GODOY GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.484.161de Bogotá D.C. identificada con Tarjeta Profesional número 195316 del Colegio Colombiano de Psicólogos, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, precisando que este contrato no genera relación laboral alguna ni prestaciones sociales, según mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del articulo 32 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias por tanto, la certificación es de carácter contractual y el valor establecido corresponde a Honorarios con ocasión de la prestación del servicio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Número del Contrato. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047 de 2020.

Contratación Directa. CD-043-2020.

Secop I. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10606074

Objeto. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA INTEGRAR EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA - VIGENCIA 2020".**

Valor Total: OCHO MILLONES DE PESOS $ 8.000.000,00 M/CTE.

Plazo Total CUATRO (4) MESES

Fecha de Inicio: Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).

Fecha de Terminación: Diecinueve (19) de julio de dos mil veinte (2020).

Obligaciones Especificas.

1) Prestar los servicios profesionales en el área psicosocial para realizar la verificación de las garantías de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Escaneado con CamScanner

En constancia de lo anterior, se firma en Venecia (Cundinamarca), a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

DRA. LUZ ARELYS ARIZA LAITON.
Alcaldesa Municipal.
Venecia-Cundinamarca.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales.
Revisó-Aval Publicación: Abg. Ana María Romero Rincón – Asesor Jurídica Contratación - C.P.S. No. 072 de 2020.
Elaboró: Cont. Kelly Yojanna Gómez Gaona – Profesional Secretaría General y de Gobierno – C.P.S. No. 0[illegible] de 2020.

Escaneado con CamScanner

2) Realizar Visitas domiciliarias en casos encomendados cuando se presente amenaza o vulneración de derechos de los NNA.
3) Valoraciones psicológicas a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
4) Prestar apoyo y asesoría a las personas víctimas de violencia de género, intrafamiliar, sexual y psicológico.
5) Presentar informes psicosociales de los casos encomendados.
6) Creación de perfiles psicológicos para trámites ante el Instituto colombiano de Bienestar Familiar para instituciones especiales.
7) Contribución al desarrollo de la política pública de infancia adolescencia y familia.
8) Asesorar al comisario sobre medidas preventivas.
9) Contribución al desarrollo del plan de acción de la mesa técnica de infancia adolescencia y familia.
10) Prestar Atención Psicosocial inmediata a personas que lo requieran, niños, jóvenes y adultos mayores, a partir de lo cual se pueda emitir un concepto o valoración sobre el comportamiento y la situación del individuo si así se requiere.
11) Participar en el diseño y elaboración de planes, programas y proyectos de la comisaría de familia.
12) Realizar actividades de formación lúdicas con niños, niñas y adolescentes sobre auto concepto, auto imagen y manejo del tiempo libre.
13) Coordinación del comité interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil.
14) Creación y coordinación de estrategias psicosociales con primera infancia, infancia, adolescencia y familias.
15) Seguimientos a los procesos de restablecimiento de derechos de manera mensual.
16) Asistir a las reuniones y /o actividades programadas por la administración municipal con el fin de unificar criterios y evaluar las actividades adelantadas.
17) Presentar informe mensual de las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales al supervisor del contrato.
18) Presentar informe final que deberá contener la síntesis de todos los informes parciales.
19) Las demás obligaciones que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.
20) Practicar entrevista semiestructurada forense a niños, niñas y adolescentes de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 2230 emitida por la Fiscalía General de la Nación.
21) Emitir conceptos dentro de los procesos de restablecimiento de derechos, cuando el comisario de familia lo requiera a fin de ser tenidos en cuenta dentro de la audiencia de pruebas y fallo.

Se expide a solicitud de la interesada,

Escaneado con CamScanner

Colsubsidio

AIRBUS GROUP

CET CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO - AIRBUS GROUP
Personería jurídica No. 5150 de oct. 22 de 2010

LA SUSCRITA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO – AIRBUS GROUP

NIT. 900.401.526-8

CERTIFICA

Que la señora **AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.484.161, estuvo vinculada a la Corporación bajo la siguiente modalidad:

PRACTICANTE UNIVERSITARIO, TERMINO FIJO, Desde el 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, como practicante en la Dirección de Bienestar Universitario. Durante el periodo de su capacitación Teórico-Práctico asimiló todos los conocimientos en el área, cumpliendo con los requisitos y obligaciones del Convenio de Prácticas cuota Sena destinados para el título de Psicóloga; con una asignación salarial de $ 1.149.800

Expedida en la ciudad de Bogotá, a los 31 dias del mes de Agosto de 2018

Cordialmente,

Aida Sujei Perdomo Bonilla
Directora de Gestión Administrativa y Financiera
Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio - Airbus Group

Scanned with CamScanner

ALIMENTOS DELCASINO DESDE 1930

WWW.SALSASDELCASINO.COM
"SOLUCIONES CON SABOR
BOGOTÁ, COLOMBIA

C: servicioalcliente@salsasdelcasino.com
D: Avenida la Esperanza # 96 - 10
T: 487-2552/52 - 018000511323
PBX: 487-3222

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CONSERVAS DELCASINO S.A.S
NIT: 830.053.180-6

CERTIFICA:

Que la señora AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA identificada con la C.C No. 1.032.484.161 laboro en la Compañía desde el 18 de marzo de 2019 hasta el 30 de enero 2020 con un contrato laboral a término fijo renovable, desempeñado el cargo de ANALISTA DE SELECCIÓN.

Se expide a solicitud del interesado a los dias (04) días del mes de febrero de 2020

Atentamente,

CONSERVAS DELCASINO S.A.S.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Nit: 830.053.180-6

PAOLA MARCELA PRECIADO G.
Jefe Gestión del Talento Humano

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VENECIA
TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO No. : 0000000021

Venecia, Enero 14 De 2021

RECIBI DE : AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA Y MARIA FERNANDA ALARC Nit o Ced: **********

LA SUMA DE : DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

CONCEPTO : Pago De Certificaciones Laborales Consignación 13-01-2021 $9.500
Consignación 14-01-2021 $8.700

ARTICULO	DESCRIPCION	CUENTA	V.UNIT	CANT	V.TOTAL
1.1.02.02.104	PAZ Y SALVO Y CERTIFICADOS MUNICIPALES	264-558213-54	18,200.00	1	18,200.00

VALOR TOTAL DEL RECIBO: 18,200.00

FIRMA DEL CONSIGNANTE

FIRMA DEL RECAUDADOR

Preparado Por : Monica COPIA: 3

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)** identificado con **NIT: 890.680.088-3** suscribió con **AURA ALEJANDRA GODOY GARCÍA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.484.161de Bogotá D.C. identificada con Tarjeta Profesional número 195316 del Colegio Colombiano de Psicólogos, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, precisando que este contrato no genera relación laboral alguna ni prestaciones sociales, según mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias por tanto, la certificación es de carácter contractual y el valor establecido corresponde a Honorarios con ocasión de la prestación del servicio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Número del Contrato. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 097 de 2020.

Contratación Directa. CD-088-2020.

Secop I. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10980420

Objeto. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA INTEGRAR EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA - VIGENCIA 2020".**

Valor Contrato: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.200.000,oo)

Plazo Contrato: CINCO (05) MESES Y TRES (03) DÍAS

Fecha de Inicio: Veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Fecha de Terminación: Treinta (30) dias del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Obligaciones Especificas.

1) Prestar los servicios profesionales como psicóloga para realizar la verificación de las garantías de derechos de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad a lo señalado en el artículo 52 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 1° de la ley 1878 de 2018.

2) Realizar Visitas domiciliarias en los casos encomendados cuando se presente amenaza o vulneración de derechos de los NNA.
3) Realizar entrevista psicológica a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y realizar el informe respectivo.
4) Crear perfiles psicológicos para trámites ante el Instituto colombiano de Bienestar Familiar e instituciones especiales, cuando se evidencia la vulneración o amenaza de un derecho fundamental de un NNA.
5) Liderar la secretaria Técnica del plan de acción del Comité Interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil, realizando seguimiento trimestral.
6) Realizar dos (2) actividades de formación lúdicas con niños, niñas, adolescentes y familias, en los que se aborden alguna de las siguientes temáticas: auto concepto, auto imagen y manejo del tiempo libre, pautas de crianza, resolución conflictos, sexualidad responsable, prevención de abuso sexual, violencia intrafamiliar, maltrato infantil y figuras de autoridad.
7) Realizar, cuando sea necesario funciones de Policía Judicial, efectuando las entrevistas semiestructurada forense a niños, niñas y adolescentes de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 2230, emitida por la Fiscalía General de la Nación.
8) Emitir conceptos psicológicos conforme a las valoraciones efectuadas dentro de los procesos de restablecimiento de derechos, para que obre como EMP en la audiencia de pruebas y fallo.
9) Hacer seguimiento a los procesos de restablecimiento de derechos y a las medidas de protección adelantadas por la comisaria de familia.
10) Brindar atención Psicosocial inmediata que se requiere atendiendo asuntos de niños, jóvenes y adultos mayores, víctimas de género, violencia intrafamiliar, sexual y psicológico, emitiendo valoración sobre el comportamiento y la situación estudiada.
11) Brindar acompañamiento a los operadores del ICBF (Nueva Era Ecológica, hogar mis Angelitos, Fundación Colsubsidio y FAMYS), para dictar talleres lúdicos focalizados en primera infancia (0 a 5 años), cuando sea requerido.
12) Apoyar la rendición de cuentas de infancia y adolescencia para la vigencia 2020.
13) Divulgar a los integrantes de la mesa de infancia y adolescencia, una (01) ruta de atención contemplada en el programa.
14) Desarrollar un (01) foro virtual dirigida a los padres sobre sobre conductas de comportamiento de niños, niñas y adolescentes.
15) Desarrollar una (01) sesión virtual de escuela de padres Municipal sobre prevención de abuso sexual.
16) Desarrollar una (01) capacitación virtual sobre redes y lazos familiares.
17) Las demás obligaciones que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada,

En constancia de lo anterior, se firma en Venecia (Cundinamarca), a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

DRA. LUZ ARELYS ARIZA LAITON
Alcaldesa Municipal
Venecia-Cundinamarca.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales.
Proyectó: Kelly Yojanna Gómez Gaona – Profesional - Secretaría General y de Gobierno – C.P.S.P 002-2021
Aprobó: Dra. Johanna Alexandra Firigua Bejarano-Secretaria de Despacho-Secretaría General y de Gobierno.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:13:03 PM horas del 16/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032484161**
Apellidos y Nombres: **GODOY GARCIA AURA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de diciembre de 2022, a las 18:14:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032484161
Código de Verificación	1032484161221216181452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211605278

WEB
18:16:57

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032484161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8446277

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2022 - 18:20 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

1032484161

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2022 06:22:17 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1032484161**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48763824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GODOY GARCIA AURA ALEJANDRA** identificado(a) con **CC** número **1.032.484.161** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de diciembre de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

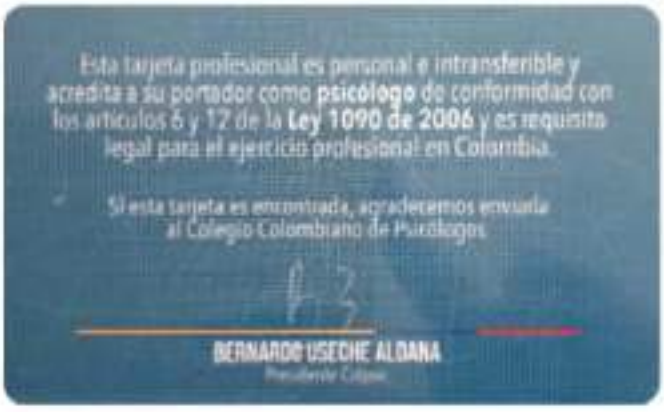
Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022121618284





Escaneado con CamScanner

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Aura Alejandra Godoy Garcia**, con documento de identificación N° **1032484161**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 8 de diciembre de 2022.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

Powered by CamScanner

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **AURA ALEJANDRA GODOY GARCIA**, identificada con documento de identidad No. CC **1032484161** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 195316 expedida el 03/05/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 8 de diciembre de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional

Powered by CamScanner

CLAUDIA MILENA GOMEZ RUIZ



PERFIL PROFESIONAL

Persona proactiva con gran facilidad de aprendizaje, excelente manejo de relaciones interpersonales, atención y trato al cliente de alto nivel de responsabilidad.

Persona honesta y responsable en la ejecución de todas las tareas asignadas, creativa respetuosa y tolerante; con principios éticos y morales que me han permitido destacarme en todos los ámbitos en los cuales me desenvuelvo. Con conocimiento también en el área salud como auxiliar de enfermería.

DATOS PERSONALES

ESTUDIOS REALIZADOS

Colegio santa Rosa de Lima: Sistemas básicos en el 2003 red virtual educativa primeros auxilios en instituciones educativos.

AUXILIAR DE ENFERMERIA (FORMATES) 2013

PROMOCION Y PREVENCION (SECRETARIA DE SALUD)

SOPORTE VITAL BASICO (Formación Integral salud Colombia)

SOPRTE VITAL AVANZADO (**Rescue Fénix**)

CODIGO BLANCO (**Formación Integral salud Colombia)**
TOMA DE MUESTRAS (Formación Integral salud Colombia)

DIPLOMADO CIRCULANTE DE SALAS DE CIRUGIA (**Formación Integral salud Colombia)**

ACCIONES DE PREVENCION EN SALUD MENTAL (Sena)

PROTECCION RADIOLOGICA (Sena)

APH DELTA (Rescue Fénix)

ESPECIAL EN FACTURACION EN SERVICIOS DE SALUD (Sena)

ROBERT HOOKE BACHILLERATO ACADEMICO.

C.E.D. BOSA NOVA PRIMARIA 1989.

Proyecto de intervención con jardines y madres comunitarias

Proyecto de maltrato infantil y violación al menor.

EXPERIENCIAS LABORALES

Subred Integrada de salud Norte (Hospital Simón Bolívar)

Jefe Inmediato: Jonathan Leonardo

Cargo: Auxiliar de Enfermería

Teléfono: 3154648929

City Ambulancias

Jefe inmediato: Deisy M

Cargo: Auxiliar de Enfermería

Teléfono: 3107674798

Casa hogar Lembranza

Jefe inmediato: Alejandrina Díaz Silva

Cargo auxiliar de enfermería

Teléfono: 3212881982

Ambulancia Serbiomed

Traslado de pacientes de clínica a clínica

jefe inmediato: Marisol G

Teléfono: 4903579

Línea Médica (eventos)

Eventos masivos apoyo generalizado en pacientes

jefe inmediato: Johanna Matallana

Teléfono: 3175010734

Medical Eventos de Colombia

Eventos masivos apoyo generalizado en pacientes

jefe inmediato: Amparo Gutiérrez

Teléfono: 3103311800

Cuidado paliativo

Paciente con discapacidad múltiple cuidados básicos de enfermería

jefe inmediato: Yuri carolina Chinome parra

Duración: marzo 2017/junio 2019

Tel: 3108531726

REFERENCIAS PERSONALES

Johanna Andrea Salazar

Cel.: 3183898080

Silvia Jined Zapata

Cel.: 3132193040

Alba Eneida Devia G

Cel.3108885478

Claudia Milena Gómez Ruiz

Cedula 52198046 de Bogotá

Cel.: 3208667128

Delfin0319@hotmail.com



PERFIL

Soy generador de ideas de cambio para optimizar procesos, con un espíritu crítico, productivo, proactivo, formado integralmente con valores éticos, humanos , morales y sociales, con amplia fundamentación en el aprendizaje colaborativo y autónomo, generando un espíritu de actualización permanente, un alto sentido de pertenencia, responsabilidad y honestidad, con el objetivo de aportar a la empresa toda mi capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, resolución de problemas y excelente atención al cliente, para realizar una mejora continua desde mi perspectiva personal a todos sus productos y servicios.

DIRECCION

Carrera 90ª N 46-51 Sur Etapa II
Casa 139

CONTACTO

TELÉFONO:
312-359-0812

CORREO ELECTRÓNICO:
danielcas1209@gmail.com

DANIEL DAVID CASTAÑEDA CONTRERAS

C.C 1.192.714.435

EDUCACIÓN

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
3 semestre - Cursando
ingeniería de Sistemas

Corporación la Victoria de la Escritura LAVIDE
Culminado
Auxiliar de Enfermería con capacitación en:
-Paciente crónico
-Paciente geriátrico
-Inyectología

Secretaria Distrital de Salud
Culminado
Curso de Primer Respondiente

Corporación la Victoria de la Escritura LAVIDE
3 semestres - Culminado
Técnico en Salud Ocupacional

3 semestres – Culminado
Técnico Auxiliar de enfermería

Cursos adicionales
Paciente crítico, inglés, cuidado domiciliario, inyectología, toma de muestras y laboratorio clínico.

Centro de Educación Formal, Enseñanza y Aplicación al Trabajo "CENAT"
Julio 2020
Bachiller académico

EXPERIENCIA LABORAL

Practicas Estudiantiles en diferentes geriátricos de la ciudad de Bogotá y alrededores
año 2021

Funciones:

- Alimentación de pacientes.
- Supervisión y control de signos vitales.
- Aseo personal de los pacientes.
- Control de medicamentos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A39931 del día 28 del mes de Septiembre del año 2022
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) DANIEL DAVID CASTAÑEDA CONTRERAS Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192714435, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por ESCUELA ODONTOMEDICA , el día 2022-06-24, con el acta 34, registrado en el libro 03, Folio 2239, año 2022.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a DANIEL DAVID CASTAÑEDA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192714435, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: DANIEL DAVID CASTAÑEDA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192714435, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a DANIEL DAVID CASTAÑEDA CONTRERAS , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192714435, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Septiembre del año 2022



DORA DUARTE PRADA
Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.
Código de verificación: mfjTxQzx90

República de Colombia

Escuela Odontomédica

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Aprobación Oficial - Resolución No 10-1198 del 13 de Diciembre de 2016, 10-1530 del 24 de Enero de 2018 y 10-1623 del 23 de Julio de 2018 - Secretaría de Educación

Concepto Favorable Mediante Acuerdos No 0281 del 10 de Noviembre de 2017

Comisión Intersectorial Para el Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Daniel David Castañeda Contreras

Identificado (a): con C.C. No. 1.192.714.435 de Bogotá D.C.

Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos para optar

El Certificado de:

Técnico Laboral por Competencias Como

Auxiliar en Enfermería

Intensidad Horaria 1800 horas

En Fe de lo cual Firmamos y Sellamos en Bogotá, D.C.

A los 24 días del mes de Junio de 2022

Directora Administrativa

Secretaria

Diploma 857 / Folio 2239 / Libro 03

ESCUELA ODONTOMEDICA

República de Colombia

Escuela Odontomédica

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Aprobación Oficial - Resolución No 10-1198 del 13 de Diciembre de 2016, 10-1530 del 24 de Enero de 2018 y 10-1623 del 23 de Julio de 2018 - Secretaría de Educación

Concepto Favorable Mediante Acuerdos No 0281 del 10 de Noviembre de 2017

Comisión Intersectorial Para el Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Daniel David Castañeda Contreras

Identificado (a): con C.C. No. 1.192.714.435 de Bogotá D.C.

Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos para optar

El Certificado de:

Técnico Laboral por Competencias Como

Auxiliar en Enfermería

Intensidad Horaria 1800 horas

En Fe de lo cual Firmamos y Sellamos en Bogotá, D.C.

A los 24 días del mes de Junio de 2022

Directora Administrativa

Secretaria

Diploma 857 / Folio 2239 / Libro 03

Escuela Odontomédica

ACTA DE CERTIFICACION INDIVIDUAL

Instituto De Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano
Aprobación Oficial Resolución N° 10-1198 del 13 Diciembre de 2016, 10-1530 del 24 Enero de 2018 y 10-1623 del 23 de Julio de 2018 - Secretaria de Educación. Concepto favorable mediante Acuerdo N°0281 del 10 de Noviembre de 2017Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Castañeda Contreras Daniel David

Identificado (a) con:

C.c 1.192.714.435 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos para optar el certificado de:

Técnico Laboral por Competencias Como
AUXILIAR EN ENFERMERIA
Intensidad Horaria: 1800 Horas

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 34 Folio N° 857-2239-03 que Consta de 76 alumnos; que Comienza con el Nombre de Acuña Bernal Zulma Carina y se cierra con el nombre de Zuluaga Carmona Tatiana Del Pilar, dada en Bogotá, D.C. A los 24 días del mes de Junio del año 2022.

Firmado y sellado

Director Administrativo
C.C N° 52.798.233

Secretaria Académica
C.C N° 52.954.843

Certificado N° 20

LA VICTORIA DE LA ESCRITURA

CENTRO EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN No. 07 – 178
NIT: 1074928292 8

CERTIFICA QUE:

CASTAÑEDA CONTRERAS DANIEL DAVID

Identificado(a) con:

C.C.N° 1.192.714.435

Participo en el curso Básico de:

CUIDADO DOMICILIARIO

Con una intensidad de 80 horas

10 de Julio 2022

Blanca Gaitán

BLANCA LILIANA GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL

VARGAS TORRES LUIS ALBERTO
SECRETARIO ACADEMICO

LA VICTORIA DE LA ESCRITURA

CENTRO EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN No. 07 – 178
NIT: 1074928252 8

CERTIFICA QUE:

CASTAÑEDA CONTRERAS DANIEL DAVID

Identificado(a) con:

C.C.N°1.192.714.435

Participo en el curso Básico de:

INGLES

Con una intensidad de 80 horas

10 de Julio 2022

Blanca Gaitan

BLANCA LILIANA GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL

VARGAS TORRES LUIS ALBERTO
SECRETARIO ACADEMICO

LA VICTORIA DE LA ESCRITURA

CENTRO EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN No. 07 – 178
NIT: 1074928292 8

CERTIFICA QUE:

CASTAÑEDA CONTRERAS DANIEL DAVID

Identificado(a) con:

C.C.N° 1.192.714.435

Participo en el curso Básico de:

PACIENTE CRÍTICO

Con una intensidad de 80 horas

10 de Julio 2022

Blanca Gaitán

BLANCA LILIANA GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL

VARGAS TORRES LUIS ALBERTO
SECRETARIO ACADEMICO

LA VICTORIA DE LA ESCRITURA

CENTRO EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN No. 07 – 178 (29 de DICIEMBRE de 2020)

NIT: 1074928292 8

CERTIFICA QUE:

CASTAÑEDA CONTRERAS DANIEL DAVID

Identificado(a) con:

C.C. N° 1.192.714.435 BOGOTA

Participo y aprobó el curso Básico de:

Toma de muestras y laboratorio clínico

Con una intensidad de 100 horas

30 de noviembre 2022

BLANCA LILIANA GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL

VARGAS TORRES LUIS ALBERTO
SECRETARIO ACADEMICO

LA VICTORIA DE LA ESCRITURA

CENTRO EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN No. 07 – 178 (29 de DICIEMBRE de 2020)
NIT: 1074928292 8

CERTIFICA QUE:

CASTAÑEDA CONTRERAS DANIEL DAVID

Identificado(a) con:

C.C. N° 1.192.714.435 BOGOTA

Participo y aprobó el curso Básico de:

Soporte Vital

Con una intensidad de 40 horas
30 de noviembre 2022

BLANCA LILIANA GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL

VARGAS TORRES LUIS ALBERTO
SECRETARIO ACADEMICO

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1192714435
NOMBRES	DANIEL DAVID
APELLIDOS	CASTAÑEDA CONTRERAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2017	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	12/07/2022 12:01:28	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 11:50:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192714435
Código de Verificación	1192714435221207115035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciu

Número Identificación: 1192714435

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? da

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DANIEL DAVID CASTAÑEDA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1192714435.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, diciembre 07, 2022 - Hora de consulta: 11:52:28

Privacidad - Términos

El certificado de antecedentes ordinario refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistem:

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
AUDITORÍA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:54:46 AM horas del 07/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1192714435**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA CONTRERAS DANIEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2022 12:16:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1192714435 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48096666** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8444312

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2022 - 16:02 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DANIEL DAVID CASTAÑEDA CONTRERAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

1192714435

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 12_QNB7D_0116. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.192.714.435
CASTAÑEDA CONTRERAS

APELLIDOS
DANIEL DAVID

NOMBRES

Daniel Castañeda Contreras

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-2000
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-DIC-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01055550-M-1192714435-20190115 00641766624A 2 1165286065

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1192714435	DANIEL	DAVID	CASTAÑEDA	CONTRERAS	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DANIEL DAVID CASTAÑEDA CONTRERAS identificado(a) con CC 1192714435 registra La siguiente información:

2022-12-16--6:59:25 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA	2022-09-28	39931	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

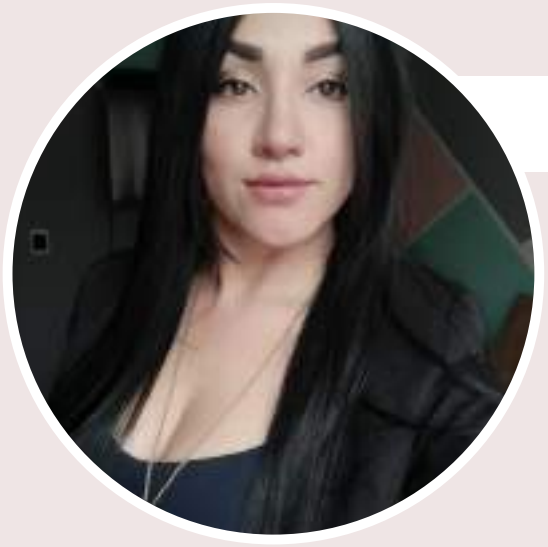
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matricula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua



Kimberly ladino felizzola

TRABAJADORA SOCAL

ESP. EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD

MAG. GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS (C)

profesional con alto sentido de responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo y compromiso social.

Me he desempeñado en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, en implementación de políticas públicas, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, paz, reconciliación y post conflicto.

Fundadora y directora de la Fundación Social Somos Maranatha

CONTACTO

Celular: 3203090796
Correo: kimberlyladino@gmail.com
Sitio: https://kimberly-ladino.webnode.com.co/
Dirección: KR 71C # 62 D 51 sur

EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS
Universidad Santo Tomás
En curso

ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD
Universidad Distrital Francisco José De Caldas
2018

TRABAJADORA SOCIAL
Mención honorífica por proyecto de grado.
Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca
(2010-2014)

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

Junio 2021 - Actualmente

Prestar servicios profesionales para la ejecución de las actividades derivadas del plan de restablecimiento de condiciones socioeconómicas definidas para los proyectos a cargo del IDU, en concordancia con las políticas y normatividad que acompañan al mismo.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Mayo 2020 - Enero 2021

Prestación de servicios profesionales en el área de gestión de desarrollo local de ciudad bolívar – planeación, realizando las actividades concernientes al desarrollo de los proyectos de inversión, seguimiento, evaluación y apoyo a las liquidaciones designadas, en cumplimiento al plan de desarrollo local 2017-2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTA

Enero 2020 - Diciembre 2020

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la secretaria de gobierno, como coordinadora del Centro Regional de atención a Víctimas CRAV y enlace municipal para el beneficio de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Viotá.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Febrero 2019 - Febrero 2020

Apoyar al alcalde local en la promoción, acompañamiento, coordinación y atención de las instancias de coordinación interinstitucionales y las instancias de participación locales, así como los procesos comunitarios en la localidad, como Delegada para población Víctima del conflicto armado y Derechos humanos.

Kimberly ladino felizzola

BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN.
Centro Educativo Nuestra Señora De La Paz
(2003-2008)

FORMACIÓN ADICIONAL / IDIOMAS

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES
Fundación foro cívico escuela de Derechos Humanos y participación ciudadana
160 horas/2022

DIPLOMADO PAZ A LA ACCIÓN
Escuela Superior De Administración Pública (ESAP)
80 horas / 2016

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y PERSPECTIVA DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.
Corporación Femm
2014

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y PERSPECTIVA DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL.
Fundación Universitaria Del Área Andina / Corporación Femm
25 horas / 2012.

SEMINARIO- TALLER DIVERSIDAD SEXUAL Y PSICOTERAPIA, IDENTIDAD, PAREJAS DEL MISMO SEXO E INTERVENCIÓN SISTÉMICA.
Liberarte Asesoría Psicológica
13/ horas / 2012.

MASTER PLAN LEARNING
Idioma ingles
Tercer nivel
2012.

CEDAVIDA-APOYAR- SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Julio 2019 - Marzo 2020

Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI, de acuerdo a lo requerido por el ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Febrero 2017 - Enero 2019

Prestar los servicios Profesionales para la Operación, Seguimiento y Cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos de los Servicios Sociales del proyecto de subsidio/apoyo económico tipo C, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital.

FUNOF- MINISTERIO DE SALUD

Marzo 2017 - Noviembre 2017

Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI, de acuerdo a lo requerido por el ministerio de Salud y Protección Social.

FUNOF- MINISTERIO DE SALUD

Septiembre 2016- Noviembre 2016

Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI, de acuerdo a lo requerido por el ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTA

Octubre 2014 - Diciembre 2015

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la secretaria de gobierno, como coordinadora del Centro Regional de atención a Víctimas CRAV y enlace municipal para el beneficio de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Viotá.

CEDULA DE CIUDADANIA





REGISTRO PROFESIONAL





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL CENTRO EDUCATIVO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

APROBADO POR RESOLUCIÓN NO. 3990 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1999
Y 1471 DEL 2 DE MAYO DE 2000 EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

CONFIERE A:

KIMBERLY LADINO FELIZZOLA

IDENTIFICADA CON T.I. NO. 911106-05655 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN

POR HABER OBTENIDO LOS LOGROS QUE ESTABLECE LA LEY 115 DE1994,
DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE 1994 Y DECRETO 230 DE 2002
CORRESPONDIENTES AL GRADO ONCE DE EDUCACIÓN MEDIA.

RECTORA

CENTRO EDUCATIVO DE BARRIO SANTANDER DIRECCIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

SECRETARIA

CENTRO EDUCATIVO DE BARRIO SANTANDER SECRETARIA D.C. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Anotado al folio No. 11-3412 del Libro para control interno de Diplomas No. 2

Nota: No requiere registro según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

CENTRO EDUCATIVO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
AVENIDA 27 No. 29 – 55 Sur – TELS: 2036561- 2035781 – 7275096
Licencia de Aprobación por la Secretaría de Educación del D.C.
Resolución No. 3990 del 9 de Diciembre de 1999
No. 1771 del 2 de mayo de 2000
Básica Primaria, Básica Secundaria, Media
Bogotá, D.C. – Colombia
"FORMANDO EN Y PARA LA PAZ, COMPROMISO DE LA COMUNIDAD"

Inscripción S.E.D. No. 44
Inscripción DANE No. 311001003963

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 29 dias del mes de noviembre del 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoria del CENTRO EDUCATIVO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Institución aprobada hasta Nueva Determinación en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad de BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN EDUCACION, según Resoluciones No. 3990 del 9 de diciembre de 1999 y 1471 del 2 de mayo de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN EDUCACIÓN a la graduada cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

51. LADINO FELIZZOLA KIMBERLY
T.I. No. 911106-05655 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado. Folio No. 44; Acta No. 023 de fecha 29 de noviembre de 2008 que consta de 127 estudiantes que comienzan con el nombre de ABRIL MORENO KATERIN DANIELA y se cierra con el nombre de ZUÑIGA LEAL JOHANNA ALEXANDRA.

Firmada y Sellada por HNA. FLOR ANGELA BUSTOS SUESCUN (Rectora) y BLANCA LUZ GUTIERREZ ORTIZ (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 dias del mes de noviembre de 2008.

HNA. FLOR ANGELA BUSTOS SUESCUN
C.C. No. 41.594.514 de Bogotá
Rectora
Firmada y Sellada

BLANCA LUZ GUTIERREZ ORTIZ
C.C. No. 51.605.393 de Bogotá
Secretaria
Firmada y Sellada

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 928 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Trabajadora Social

A

Kimberly Ladino Felizzola

C.C. No. 1024522304 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 27 de Junio de 2014.

Rector

Decano

Secretaria General

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 130

En Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2014), se reunieron en el SALÓN ROJO DEL HOTEL TEQUENDAMA: el Rector, Doctor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA; la Decana de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES, Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA; y la Secretaria General de la Universidad, Doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

KIMBERLY LADINO FELIZZOLA
C.C. 1024525504 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios y cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **TRABAJADORA SOCIAL.**

Resolución 828 de marzo 13 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma a la graduanda.

(Fdo.) El Rector, CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
(Fdo.) La Decana de la Facultad, PATRICIA DUQUE CAJAMARCA
(Fdo.) La Secretaria General, CARMEN ELIANA CARO NOCUA

En constancia, firma la presente acta

LA SECRETARIA GENERAL,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Registro Diploma: 17327 Libro No. 14 – 27 de junio de 2014

Negsis A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad

A

Kimberly Ladino Felizzola

Con CC No. 1.024.525.504 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÀ D. C., A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. FCE 28617 Folio No. 104 Libro No. 24

No. 37937

Scanned by CamScanner

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución Nro. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial Nro. 0844 de 1999 y la Resolución Nro. 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No.

19477

REGISTRO DIPLOMA No. FCE 20617 LIBRO 24 FOLIO 104

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

KIMBERLY LADINO FELIZZOLA

En Bogotá, a los 20 días del mes de ABRIL del año 2018, se efectuó, en acto solemne, el grado de KIMBERLY LADINO FELIZZOLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1024525504 de BOGOTÁ D.C., quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado "RELATOS DE PAZ, LA PAZ SEA CON NOSOTROS", del cual fue Director JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA, con una calificación de 4.5 .

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Título de ESPECIALISTA EN DESARROLLO HUMANO CON ENFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) RICARDO GARCIA DUARTE, Rector. IRMA ARIZA PEÑA, Secretaria Académica de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 20 días del mes de ABRIL del año 2018.

IRMA ARIZA PEÑA
SECRETARIA ACADÉMICA

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VIOTÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Trabajadora Social **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.024.525.504 de Bogotá, TI. 25027-1012-I celebro bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Así:

Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 143 de 2014 Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la secretaria de gobierno, como enlace municipal para el beneficio de la población victima del conflicto armado.
Tiempo de Ejecución: Dos (2) meses y Diecinueve (19) días.
Valor del contrato: Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Mte (5.266.666).

La presente Certificación se expide en la **Secretaria de Gobierno del Municipio de Viotá Cundinamarca** hoy miércoles, 30 de diciembre de 2015. A solicitud del interesado.

FABIAN ALBERTO GARCIA MEDINA
Secretario de Gobierno

Elaboró: Edgar Cruz Sánchez - Auxiliar Gobierno
Revisó: Fabián Alberto García Medina - Secretario de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VIOTÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Trabajadora Social **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.024.525.504 de Bogotá, TI. 25027-1012-I celebro bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales Así:

Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 006 de 2015 Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la secretaria de gobierno, como Asesora y enlace de la población víctima del conflicto armado del Municipio de Viotá Cundinamarca.
Tiempo de Ejecución: Cinco (5) meses.
Valor del contrato: Diez Millones de Pesos Mte ($10.000.000).

La presente Certificación se expide en la **Secretaria de Gobierno del Municipio de Viotá Cundinamarca** hoy miércoles, 30 de diciembre de 2015. A solicitud del interesado.

FABIAN ALBERTO GARCIA MEDINA
Secretario de Gobierno

Elaboró: Edgar Cruz Sánchez - Auxiliar Gobierno
Revisó: Fabián Alberto García Medina - Secretario de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VIOTÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.680.142-5

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Trabajadora Social **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.024.525.504 de Bogotá. TI. 25027-1012-I celebro bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales Así:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 127 de 2015 Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la secretaria de gobierno, como Asesora y enlace de la población víctima del conflicto armado del Municipio de Viotá Cundinamarca.
Tiempo de Ejecución: Cuatro (4) meses y Veintitrés (23)
Valor del contrato: Diez Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Pesos Mte ($ 10.886.000).

La presente Certificación se expide en la **Secretaria de Gobierno del Municipio de Viotá Cundinamarca** hoy miércoles, 30 de diciembre de 2015. A solicitud del interesado.

FABIAN ALBERTO GARCIA MEDINA
Secretario de Gobierno

Elaboró: Edgar Cruz Sánchez - Auxiliar Gobierno
Revisó: Fabián Alberto Gracia Medina - Secretario de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de esta entidad, se encontró que la doctora **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA** identificada con la cedula de ciudadanía N° **1024.525.504** expedida en Bogotá; suscribió y ejecutó con este municipio el contrato que se señala a continuación:

- Contrato No. **CD 094-15-060**. Desde el 19 de Junio de 2015 hasta el 22 de Diciembre de 2015. **Objeto:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN A LA LEY DE VICTIMAS QUE SE RIGE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMAS CONCORDANTES, Y APOYANDO LA MOVILIZACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y LA INMERSION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. Contrato suscrito por un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.620.000) M/CTE, según Acta de Liquidación N° 13 de Diciembre 22 de 2015.

La presente se expide a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero de Dos mil Dieciséis (2016).

DANILO ALEJANDRO TOQUICA LOZANO
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA
CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en La Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se encontró, que la señora **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.525.504 expedida en Bogotá, suscribió con el **Fondo de Desarrollo Local de Bosa** el siguiente contrato:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.016 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL DESPACHO PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LA COMUNIDAD BOSUNA Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA Y OTRAS AUTORIDADES CON PRESENCIA EN BOSA, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE LEGITIMIDAD LOCAL Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE A LA ENTIDAD.

FECHA DE SUSCRIPCION	**: 13 DE ABRIL DE 2015**
FECHA DE INICIO	**: 15 DE ABRIL DE 2015**
PLAZO DEL CONTRATO	**: SEIS (6) MESES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**: 24.000.000.oo**
PRORROGA No.1	**: TRES (03) MESES**
ADICIÓN No .1	**: 12.000.000.oo**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**: 36.000.000.oo**
FECHA DE TERMINACION	**: 14 DE ENERO DE 2016**
ESTADO	**: LIQUIDADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil Dieciséis (2016).

FREDY ALEXANDER MARTINEZ GUZMAN
Alcalde Local de Bosa

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó/elaboró	Ricardo García Alvarado	Abogado de apoyo del FDLB		
	Pedro Pablo Avella Avella	Asesor del Despacho		
Aprobó	Norma Morad Gómez	Abogada del FDLB		19-10-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

Scanned by CamScanner

CERTIFICACION 2016

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisadas las bases de datos de esta dependencia se pudo establecer que el Municipio de Tabio, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con la señora **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA**, identificada con **C.C. Nº 1.024.525.504 DE BOGOTÁ.**

Nº DE CONTRATO Y FECHA	201600241 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016
CONTRATISTA	KIMBERLY LADINO FELIZZOLA
IDENTIFICACION:	C.C. N° 1.024.525.504 DE BOGOTÁ
TIPO DE CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
FECHA DE FIRMA:	12 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2016

TABIO

PLAZO DE EJECUCION:	DOS (2) DÍAS
LUGAR DE EJECUCION	TABIO CUNDINAMARCA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000.oo)
CUMPLIMIENTO:	BUENO
DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:	SECRETARIA GENERAL
FECHA DE EXPEDICION :	TRECE (13) DE ENERO DE 2017
NOMBRE- FIRMA-CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	Liliana Garnica L. **LILIANA CAROLINA GARNICA** **Profesional Universitario** **Secretaria General**

Elaboró.- Rosmery Gutiérrez	Revisó.- Liliana Garnica Lozano	Aprobó.- Liliana Garnica Lozano

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1,024,525,504, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **TRABAJADOR SOCIAL** dentro del PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – **PAPSIVI** en el Departamento de CUNDINAMARCA , en el siguiente periodo:

- Del **3 de Abril 2017** hasta **30 de Noviembre 2017**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No.2017-FUNOF-PAPSIVI-166,** el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato;
5. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
6. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017

Scanned by CamScanner

en las modalidades familiar o comunitaria.

9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
11. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
12. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Papsivi (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
13. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el Papsivi.
14. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
15. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
16. Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial).
17. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.
18. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de Atención.
19. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
20. El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del Programa.
21. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

Astrid E Sevilla

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

funof
CERTIFICACIÓN

Scanned by CamScanner

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D C
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA,** identificada con Cedula de Ciudadania No. 1.024.525.504 expedida en Bogotá D.C., suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el Nit. 899.999.061-9.

No. CONTRATO:	**CPS-078-2017**
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para la operación, prestación y seguimiento y cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos de los servicios sociales del Proyecto de Subsidio/Apoyo Económico Tipo C, que contribuyan a la garantia de los derechos de la población mayor en el mareo de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la alcaldía local
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	23 de Febrero de 2017
VALOR DEL CONTRATO:	$ 39.600.000.oo
VALOR PAGO MENSUAL	$3.600.000.oo
PLAZO EJECUCIÓN:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	27de Febrero de 2017
FECHA DE TERMINACION	26 de Enero de 2018
ESTADO:	En ejecución

La presente se expide a solicitud de la señora KIMBERLY LADINO FELIZZOLA, a los veintisiete (27) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: Rafael Fernando Cuello P.- Apoyo Gestión Administrativa
Revisó: Dr. Jose Rafael Moreno- Abogado FDLCB
Aprobó: Dra. Yasmira Arango Rodriguez- Abogada Apoyo Despacho

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA,** identificada con la cédula de ciudadanía 1.024.525.504. suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el Nit. 899.999.061-9.

No. CONTRATO:	**CPS-078-2017**
OBJETO:	"Prestar sus servicios profesionales para la operación, prestación y seguimiento y cumplimiento de los procesos administrativos, operativos y programáticos de los servicios sociales del proyecto de subsidio/apoyo económico tipo c, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la alcaldía local".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Implementar los procedimientos relacionados con el componente social en la identificaci6n, ingreso, activación, seguimiento, suspensión y egreso en la prestación del servicio a las personas mayores atendiendo las orientaciones de la Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 2. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, activación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (Consulta en SIRBE y aplicativo Procesa, así como los cruces con las bases de datos). 3. Elaborar, analizar y reportar mensualmente la información de meta física (encuentros de desarrollo humano, intergeneracionales ¢ interculturales), de acuerdo a los indicadores de gestión, y realizando reportes sobre el componente la gestión social para remitir a la Subdirección para la Vejez en los tiempos establecidos. 4. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de identificación, ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento en la prestación del servicio a las personas mayores atendiendo las orientaciones de gestión territorial de Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 5. Validar que las personas que ingresan cumplen ,así como durante la prestación del servicio, asociado a los proyectos que la Alcaldía Local formule para la prestación y operación de los servicios. 6. Articular acciones e información entre los componentes administrativo y social, que permita la consolidaci6n de reportes de desempeño del servicio y novedades como: ingresos, egresos, saldos altos, cobros y no cobros (Subsidios C), bloqueos y suspensiones al componente de gestión social para seguimiento. 7. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social subsidios económicos así como de acuerdo lo estipulado en la Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025 y el Modelo de Atención integral para Personas Mayores. 8. Diseñar, implementar y evaluar las actividades relacionadas con los encuentros desarrollo humano, de acuerdo los lineamientos técnicos brindados por la Subdirección para la Vejez. Atender, tramitar y dar respuesta oportuna alas solicitudes de las y los ciudadanos entes de control, "tiene en cuenta los lineamientos y términos establecidos. 10. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros.) para realizar seguimiento a las actualizaciones del sistema de información SIRBE y bases de datos, realizando las respectivas consultas. 11. Realizar seguimiento y ejecutar los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, hallazgos administrativos y/o fiscales, con sus respectivos reportes, así como adelantar oportunamente las

Scanned by CamScanner

actuaciones administrativas que correspondan, 12.Participar con el equipo local en la planeaci6n, programación y ejecución de las actividades propias de la Subdirecci6n Local, para la Vejez, en los respectivos territorios y Alcaldía Local. 13. Participar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo, investigación y/o sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios. 14. Revisar, verificar y garantizar la_ calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relaci6n con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 15. Participar en las reuniones y diferentes actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social y la Subdirección Local, para la Vejez y la Alcaldía Local. 16. Presentar dentro de los tempos estipulados, los informes y productos requeridos por el Supervisor del contrato y el Subdirector para la Vejez, utilizando para los formatos institucionales oficiales. 17. Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y entrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevenci6n y Atenci6n de Emergencias en la ciudad. 18. Las demás sin herenes a su obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 39.600.000.oo
VALOR PAGO MENSUAL	$3.600.000.oo
PLAZO EJECUCIÓN:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	27 de Febrero de 2017
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 de Enero de 2018
ESTADO:	Terminado

No. CONTRATO:	**CPS-023-2018**
OBJETO:	"Prestar los servicios profesionales para la operación, prestación y seguimiento y cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos de los servicios sociales del proyecto de subsidio/apoyo económico tipo c, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la alcaldía local".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Implementar los procedimientos relacionados con el componente social en la identificación, ingreso, activación, seguimiento, suspensión y egreso en la prestación del servicio a las personas mayores atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores1 y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 2. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, activación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Procesa, así como los cruces con las bases de datos). 3. Elaborar, analizar y reportar mensualmente la información de meta física (encuentros de desarrollo humano, intergeneracionales e interculturales), de acuerdo a los indicadores de gestión, y realizando reportes sobre el componente la gestión social para remitir a la Subdirección para la Vejez en los tiempos establecidos. 4. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de identificación, ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento en la prestación del servicio a las personas mayores atendiendo las orientaciones de gestión territorial de Política

Scanned by CamScanner

Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 5. Validar que las personas que ingresan cumplen los criterios, así como durante la prestación del servicio, asociado a los proyectos que la Alcaldía Local formule para la prestación y operación de los servicios. 6. Articular acciones e información entre los componentes administrativo y social, que permita la consolidación de reportes de desempeño del servicio y novedades como: ingresos, egresos, saldos altos, cobros y no cobros (Subsidios C), bloqueos y suspensiones al componente de gestión social para seguimiento. 7. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social subsidios económicos así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025 y el Modelo de Atención integral para Personas Mayores. 8. Diseñar, implementar y evaluar las actividades relacionadas con los encuentros de desarrollo humano, de acuerdo a los lineamientos técnicos brindados por la Subdirección para la Vejez. 9. Atender, tramitar y dar respuesta oportuna a las solicitudes de las y los ciudadanos y entes de control. teniendo en cuenta los lineamientos y términos establecidos. 10. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros.) para realizar seguimiento a las actualizaciones del sistema de información SIRBE y bases de datos, realizando las respectivas consultas. 11. Realizar seguimiento y ejecutar los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, hallazgos administrativos y/o fiscales, con sus respectivos reportes, así como adelantar oportunamente las actuaciones administrativas que correspondan. 12. Participar con el equipo local en la planeación, programación y ejecución de las actividades propias de la Subdirección Local, para la Vejez, en los respectivos territorios y Alcaldía Local. 13. Participar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo, investigación y/o sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios. 14. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 15. Participar en las reuniones y diferentes actividades que programe la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección Local, para la Vejez y la Alcaldía Local. 16. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el Supervisor del contrato y el Subdirector para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales. 17. Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y entrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 18. Las demás inherentes a su obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 45.100.000.oo
VALOR PAGO MENSUAL	$4.100.000.oo
PLAZO EJECUCIÓN:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	02 de Febrero de 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01 de Enero de 2019
ESTADO:	Terminado

La presente se expide a solicitud de la señora **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA** a los (09) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolivar (E)

Proyectó: Fredy arley mateus torres.- Profesional Universitario FDLCB

Scanned by CamScanner

LA COORDINADORA FINANCIERA DE LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR

CERTIFICA:

Que la señora **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.024.525.504** de Bogotá, prestó sus servicios profesionales, mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL – EQUIPO DE ATENCIÓN**, en el marco del convenio No. 0572 de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI)¨.

Que sus obligaciones contractuales fueron:

1. Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Verificar si las victimas que van a participar en alguna de las modalidades de atención en el marco de este contrato, han participado previamente en cualquier otro programa de atención psicosocial y de ser así reportar al asesor psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el Ministerio de Salud de Protección Social.
6. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
7. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
8. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
9. Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.

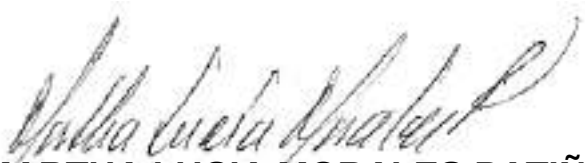
10. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
11. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y Salud Integral.
12. Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
13. Cargar semanalmente en el aplicativo el pdf de la sesión de acercamiento y reconocimiento y de la sesión de cierre, durante la semana que corresponda.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Presentar un (1) informe mensual los días 25 de cada mes conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
16. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
20. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. Entregar al finalizar cada ciclo, toda la gestión documental recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos de archivo entregado por el MSPS. La gestión documental hace referencia a las carpetas de los planes de atención a las víctimas, según la modalidad de atención al asesor psicosocial y/o al asesor de gestión territorial, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos de archivo entregados por el MSPS.
22. Mantener una comunicación constante, respetuosa y asertiva con el equipo articulador.
23. Presentar un cronograma y un reporte semanal de atenciones al asesor psicosocial, con base en los cuales se medirá el cumplimiento de sus metas.
24. Participar mínimo una vez al mes en las reuniones de asistencia técnica que convoque el equipo articulador.
25. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Que por concepto de honorarios mensuales recibió en promedio la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4148000).

Que el contrato civil de servicios profesionales se ejecutó desde el 16 DE JULIO DE 2019 y hasta el 15 DE MARZO DE 2020.

Se expide en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,



MARTHA LUCIA MORALES PATIÑO
Coordinadora Financiera
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Trabajadora Social **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.024.525.504 de Bogotá, TP. 25027-1012-I, laboró bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios, como Enlace de Victimas del Conflicto Armado del Municipio de Viotá Cundinamarca así:

Objeto: "Prestación De Servicios Profesionales De Apoyo A La Gestión A La Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, Como Asesora Y Enlace Municipal Para El Beneficio De La Población Víctima Del Conflicto Armado En El Municipio De Viotá Y Coordinadora Del Centro Regional De Victimas".

Inició:	Once (11) de Febrero de dos mil veinte (2020).
Terminó:	Diez (10) de Agosto de dos mil veinte (2020).
Tiempo de duración:	Seis (6) meses
No. del contrato:	035 - 2020.

Objeto: "Prestación De Servicios Profesionales De Apoyo A La Gestión A La Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, Como Asesora Y Enlace Municipal Para El Beneficio De La Población Víctima Del Conflicto Armado En El Municipio De Viotá Y Coordinadora Del Centro Regional De Victimas".

Inició:	Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020).
Terminó:	Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020).
Tiempo de duración:	Cuatro (4) meses
No. del contrato:	087 - 2020.

La presente Constancia se expide en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos - Área de Talento Humano del Municipio de Viotá Cundinamarca hoy miércoles, 03 de febrero de 2021. A solicitud de la interesada.

ORFA USDANY FONSECA ROMERO
Profesional Universitaria – Área de Talento Humano

Elaboró: Edgar Cruz Sánchez – Auxiliar Gobierno
Reviso: Orfa Usdany Fonseca Romero - Profesional Universitaria – Área de Talento

UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS

Bogotá. 5 de Abril de 2021

LA SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
UNION TEMPORAL VICTIMAS
NIT: 901402166-8

CERTIFICA QUE:

KIMBERLY LADINO FELIZZOLA identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.024.525.504** de Bogotá, trabajó en la entidad con un contrato de prestación de servicios en el cargo **COORDINADOR TECNICO NACIONAL** en el **CONVENIO 473** suscrito en la **UNION TEMPORAL VICTIMAS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL.**

Desde el **01 de septiembre de 2020** hasta el **31 de Marzo de 2021** por un valor mensual de $ **6.023.000**

Con las siguientes Funciones y obligaciones contractuales:

Objeto contractual: Realizar la coordinación y seguimiento de los procesos técnicos y operativos durante el desarrollo del Convenio de Asociación y de conformidad con las Entidades Territoriales asignadas.

1. Apoyar la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI y el Convenio. [Documento: Plan Operativo, Análisis de Contexto y Consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI].
2. Realizar el seguimiento del personal a su cargo, que permita el cumplimiento de las acciones que garanticen el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.
3. Orientar y hacer seguimiento del personal a su cargo, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Liderar la coordinación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI, garantizando que el personal a su cargo desarrolle las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional.
5. Liderar la coordinación y articulación del personal a su cargo, que permita el desarrollo de laos escenarios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Liderar la coordinación y articulación del personal a su cargo, que permita el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
7. Llevar a cabo asistencia técnica periódica a los equipos articuladores y los equipos de atención [cuando sea necesario], conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Garantizar la participación del personal a su cargo en el desarrollo de la Estrategia Complementaria

según el lineamiento entregado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Realizar seguimiento del personal a su cargo, frente al registro de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos destinados por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando la calidad de los datos reportados y su consolidación.
10. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
11. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Participar y/o coordinar la participación del personal a su cargo en las reuniones a las que sea convocado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ya sea a nivel interno [con el Ministerio] o externo [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten].
15. Realizar la consolidación (y verificación de la calidad del dato) de la información producto del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado (de aplicación departamental).
16. Realizar la consolidación de la aplicación, verificación de la calidad del dato y análisis consolidado de: i) la matriz de contexto departamental COVID-19, ii) el Instrumento de acercamiento a la situación de salud individual, iii) formato de consolidación y seguimiento a barreras de acceso*, iv) Formato de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19, y i) los escenarios de educación en derechos y deberes en salud llevados a cabo. [Cuando aplique].
17. Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria. [Cuando aplique].
18. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando aplique].
19. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los (5) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



ANDREA ARISTIZABAL RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL UT VICTIMAS

NIT 901402166-8

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8627693

Bogotá D.C., 11 de Enero de 2023 - 11:50 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KIMBERLY LADINO FELIZZOLA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO** de BOGOTA D.C.

1024525504

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de enero de 2023, a las 12:01:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024525504
Código de Verificación	102452550423011112O116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213135925

WEB
12:08:47

Bogotá DC, 11 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIMBERLY LADINO FELIZZOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024525504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:11 PM horas del 11/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024525504**
Apellidos y Nombres: **LADINO FELIZZOLA KIMBERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) KIMBERLY LADINO FELIZZOLA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1024525504, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220128	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
ISMAEL LADINO GUZMAN	PD	19484740	CC	20221101	No Registrada	Activo
YANETH FELIZZOLA BAYONA	PD	49656555	CC	20221101	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 11 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
20793410

www.compensar.com

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KIMBERLY LADINO FELIZZOLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.525.504**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874961542

(415)7707212489984(8020) 000001487496154 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 4 5 2 5 5 0 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 2 5 5 0 4	2 0 1 0 0 1 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LADINO	FELIZZOLA	KIMBERLY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 71 C 62 D 51 SUR BRR VALVANERA PERDOMO

42. Correo electrónico: kimberlyladino@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 6 2 3 2 1	3 2 2 2 1 8 3 7 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 4 0 7 0 2	8 6 9 2	2 0 1 4 0 7 0 4	7 2 2 0	8 5 5 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 03 / 14 : 12: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LADINO FELIZZOLA KIMBERLY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
Carrera 106 # 13D -49 casa 189
Teléfono: 3749148
Celular: 3114678340



PERFIL

Como Licenciado en Educación Física, recreación y Deportes me encuentro en capacidad de programar, diseñar e implementar planes académicos tendientes al desarrollo de las capacidades humanas de los estudiantes. Así como innovar en diferentes planes de entrenamiento y competición (crossfit, y deportes de conjunto) con el fin de promover el desarrollo de competencias motriz, axiológica y expresiva. Soy altamente responsable, dinámico, creativo con iniciativa y buena actitud para el trabajo en equipo.

Tengo experiencia laboral en la educación primaria, secundaria, trabajo con adulto y adulto mayor, con excelente manejo de grupo y habilidades en el uso de herramientas pedagógicas.

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojasl1486@gmail.com
3114678340

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Carlos Adolfo Rojas López
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 1022925331 de Bogotá
LIBRETA MILITAR: No. 1022925331
FECHA DE NACIMIENTO: 14 de Mayo de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá
ESTADO CIVIL: Casado
DIRECCIÓN: Carrera 106 # 13D -49 casa 189
TELÉFONO: Celular 3114678340
E-MAIL: crojasl1486@gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

Estudios Universitarios

Título	*Licenciado en educación Básica con énfasis en Educación Física, recreación y deportes.*
Institución:	*Corporación Universitaria Cenda*
Ciudad:	*Bogotá*

Estudios Secundarios

Institución:	*IED El Destino Técnico Agropecuario*
Ciudad:	*Bogotá*

Estudios Primarios

Institución:	*IED El Destino Técnico Agropecuario*
Ciudad:	*Bogotá*

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojasl1486@gmail.com
3114678340

EXPERIENCIA LABORAL

Secretaria de Educación Bogotá- Colegio José Acevedo y Gómez
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: abril 2018 - Actual
Jefe Inmediato: Marcela Bogotá
Teléfono: 3003479724

Grupo Recreación Maravillosa – Polideportivo Nuevo Muzu
Actividad física para el Adulto Mayor
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: junio 2013 – enero 2018
Jefe Inmediato: Luz Ladino
Teléfono: 3203884887

Fundacion social impulsar – san benito
Actividad física para el Adulto Mayor
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: marzo 2018 – Julio 2018
Jefe Inmediato: Luz Ladino
Teléfono: 3203884887

Secretaria de Educación Bogotá- Colegio Fernando Mazuera Villegas
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: marzo 2017- Diciembre 2017
Jefe Inmediato: Adrian Machuca
Teléfono: 3164904986

Secretaria de Educación Bogotá- Colegio Federico García Lorca
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: Febrero 2016 – Diciembre 2016
Jefe Inmediato: Franci Rico
Teléfono: 7681523 / 7671624

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojasl1486@gmail.com
3114678340

Fundación Fundecos- Alcaldía de Usaquén
Actividad física para el Adulto Mayor
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: Enero 2015 – noviembre 2015
Jefe Inmediato: Nelson González
Teléfono: 4124480-2632777 ext.105-108

Asesoría de Empresas Solidarias "Asesol"
Actividad física para el Adulto Mayor
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: Noviembre 2015 – mayo 2016
Jefe Inmediato: Andrés Gómez
Teléfono: 3124558683

Secretaria de Educación Bogotá- Colegio Santa Bárbara IED
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: Octubre 2014 – Agosto 2015
Jefe Inmediato: Rene Guevara
Teléfono: 7905854

Secretaria de Educación Bogotá- Colegio Ofelia Uribe de Acosta IED
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: febrero 2014 – Agosto 2014
Jefe Inmediato: Luis Mario Lanza
Teléfono: 7735125/26/89

Colegio Nuestra Señora de la Esperanza

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojasl1486@gmail.com
3114678340

Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: febrero 2013 – Noviembre 2014
Jefe Inmediato: Janeth Arias

Colegio Sumapaz
Ciudad: Bogotá
Cargo:Docente
Tiempo: febrero 2012 – Noviembre 2013

REFERENCIAS

Tatiana Briyit Torres Camacho – Magister en Educación
Cargo: Docente
Empresa: Secretaria de educación
Celular: 3008171893

María Elvia López Saldaña - Magister en Educación
Cargo: Docente
Empresa: Secretaria de educación
Celular: 3212236107

_____
CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
C.C. 1022925331 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

Con resolución 11109 del 13 de julio de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Carlos Adolfo Rojas López

C.C. 1.022.925.331 de Bogotá D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos por la ley y la reglamentación de la institución, le confiere el título de:

Licenciado en Educación Básica con Enfasis en Educación Física, Recreación y Deportes

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de Enero de 2014.

Rector

Director del Programa

Secretario General (E)

Registrado Folio 118 No 02841

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojas1486@gmail.com
3114678340



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.925.331
ROJAS LOPEZ

APELLIDOS
CARLOS ADOLFO

NOMBRES
Carlos Rojas López

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1986
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojasl1486@gmail.com
3114678340

A QUIEN INTERESE

Yo LUZ ASTRID LADINO TELLEZ con Cédula de ciudadanía No, 51979315 de Bogotá certifico que conozco al señor CARLOS ADOLFO ROJAS LOPEZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.022.925.331 de Bogotá, quien trabajo conmigo desde el mes de Junio del año 2013 hasta el mes de Enero del año 2018 realizando cuatro (4) horas a la semana de actividad física para el grupo de adulto mayor llamado Recreación Maravillosa localizado en el polideportivo del Nuevo Muzú, destacándose como una persona muy responsable y cumplidora de sus deberes.

Certifico y doy fe de lo antes mencionado a los un (1) días del mes de Marzo del 2018. Cualquier inquietud adjunto mis números telefónicos.

Att.

Luz Astrid Ladino

LUZ ASTRID LADINO TELLEZ

Líder del grupo RECREACION MARAVILLOSA

C.C. No. 51.979.315 de Bogotá

Cel. 3203884687 – 3005548715

Fijo 5638467

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojasl1486@gmail.com
3114678340

ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS-ASESOL.

NIT. 830.104.527-8

5

CERTIFICA QUE

El señor **CARLOS ADOLFO ROJAS LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadania **No. 1.022.925.331**, prestó sus servicios profesionales como docente en actividad física en el marco del proyecto 199 de 2015 " **Promover hábitos de vida saludables y generar espacios de esparcimiento a través de actividades físicas y recreo deportivas para los niños, niñas, jóvenes y Personas Mayores de la Localidad de Tunjuelito.**" desde el 25 de Noviembre de 2015 al 2 de Mayo de 2016.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (4) cuatro días del mes de Abril de 2018.

ANDRES GOMEZ.
Coordinador General.
Cel.3124558683

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojasl1486@gmail.com
3114678340

FUNDECOS	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS FUNDECOS 2014	FUN-GHUM-D011
		VERSIÓN: 1
		Página 1 de 4
		08/04/2014

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FUNDECOS CERTIFICA:

Que FUNDECOS con NIT No. 900.143.001-6 suscribió con **CARLOS ADOLFO ROJAS LOPEZ**, identificado con la con cedula de ciudadanía Nº 1.022.925.331, la siguiente Orden de Prestación de Servicios:

ORDEN del 19 de Enero de 2015

OBJETO: Prestación de profesionales como instructor del proyecto, con el fin de desarrollar las actividades y procesos que se deben ejecutar de acuerdo al cps 054-2014 suscrito entre la Fundación FUNDECOS (Fundación Internacional de Apoyo al Desarrollo Social y Comunitario Sostenible) y la Alcaldía Local de Usaquén.

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nueve millones trecientos veintiocho mil pesos m/cte ($9.328.000.oo)

PLAZO DE EJECUCION: Desde su perfeccionamiento, es decir, a partir del 19 de enero de 2015 hasta el 7 de Noviembre de 2015.

Para constancia de lo anterior se expide en Bogotá por solicitud del interesado a los 25 días del mes de Marzo del 2015.

Destinado al Banco Bancolombia.

Cordialmente,

CARMEN ALICIA HERNANDEZ RIVERA
Representante Legal Fundación Fundecos
Teléfono fijo: 4124480 o 2632777 Ext. 105-108
Celular: 3145297091

CARLOS ADOLFO ROJAS LÓPEZ
crojasl1486@gmail.com
3114678340

IMPULSAR
FUNDACIÓN SOCIAL
NIT 900.164.390-6 Registro Camara de Comercio S0028830

IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL
NIT: 900.164.390-6

CERTIFICA QUE

El Licenciado en Educación Física **CARLOS ADOLFO ROJAS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.022.925.331 de Bogotá, laboró en nuestra fundación desempeñando el cargo de INSTRUCTOR FÍSICO dentro del marco del contrato de prestación de servicios **CPS 130-2017, cuyo objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA CON PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD, ASÍ COMO UNA SALIDA RECREATIVA".** Dentro del periodo comprendido entre el 05 de Marzo al 04 de Julio del año 2018.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2018

Att:

CARLOS YECID JIMENEZ
Representante Legal
Impulsar Fundación Social

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209869243

WEB
12:33:34

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ADOLFO ROJAS LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022925331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de noviembre de 2022, a las 12:35:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022925331
Código de Verificación	1022925331221121123500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8184807

Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2022 - 12:36 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ADOLFO ROJAS LOPEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

1022925331

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 11_9NSE_3612. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:35:52 PM horas del 21/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022925331**

Apellidos y Nombres: **ROJAS LOPEZ CARLOS ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2022 01:38:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022925331** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46706254** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

1022925331

PERTENECE A LA RESERVA DEL
1A. LINEA 2A. LINEA

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS LOPEZ
CARLOS ADOLFO

LM POSTAL

PROFESION BACHILLER




REPÚBLICA DE COLOMBIA
ROJAS LOPEZ
CARLOS ADOLFO
1022925331
EXCELENTE
31 Enero-2006
31 Enero-2007



FANNY DANIELA GUZMÁN ROBAYO
Dirección: Susa
Email: fannydaguz25@gmail.com
Celular: 3134898703



PERFIL PROFESIONAL

Administradora de empresas en formación, cuento con amplia experiencia en el área de ventas y atención al cliente.

Soy una persona comprometida, cuento con disposición para adquirir nuevos conocimientos, capacidad de iniciativa, liderazgo y habilidades para trabajar en equipo, me caracterizo por ser una persona respetuosa, responsable, proactiva, que asume con total compromiso las labores asignadas desempeñadas con eficiencia y eficacia.

INFORMACIÓN PERSONAL

Documento de identificación: Cédula de Ciudadanía **Número:** 1.003.751.890.
Fecha de nacimiento: 27 de octubre de 2002.
Estado Civil: Soltera.

INFORMACIÓN LABORAL

DISFRUPAN Y CO LTDA Tel: 3124477079

Cargo: Cajera
Periodo: Marzo de 2020- diciembre de 2021

Jefe directo: Sandra Milena Barrero

Funciones y responsabilidades

- Manejo de caja menor: apertura y cierre de caja.
- Facturación a proveedores.
- Atención al cliente.
- Elaboración del registro de los pagos realizados.
  Dirección de pausas activas.
- Elaboración del aseo general del punto de venta.
- Control de los insumos de la panadería.
- Apoyo al personal de panadería.
- Recepción de domicilios.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Universitaria: **Corporación Universitaria Minuto de Dios**
Administración de empresas
Actualmente 6to semestre -modalidad semipresencial.

Estudios Secundarios: **IED- Instituto técnico Comercial de Capellanía**
Bachiller Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial.
2019

FORMACIÓN ADICIONAL

Curso: **Fortalecimiento en Ciencias Naturales para articulación con la media**
SENA
45 horas; 24 de junio de 2017.

Curso: **Educación Económica y Financiera para articulación con la media**
SENA
45 horas, 09 de julio de 2017.

Curso: **Fortalecimiento en lectura crítica para articulación con la media**,

SENA
45 horas, 04 de septiembre de 2017.

Curso: **Razonamiento cuantitativo para articulación con la media**
SENA
45 horas, 04 de noviembre de 2017

REFERENCIAS FAMILIARES

Arturo Guzmán Martínez
Parentesco: Padre
Celular: 3123624302

Paola Guzman Robayo
Prentesco: Hermana
Celular: 3144100499

REFERENCIAS PERSONALES

Jimmy Quintero
Arquitecto
Celular:3103220844

Sandra Barrero
Administradora de empresas
Celular: 3124477079

FANNY DANIELA GUZMAN R.

CC 1003751890

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental
Instituto Técnico Comercial de Capellanía

Fúquene - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según Resolución No. 006486 del 17 de noviembre de 2006

Confiere a:

Fanny Daniela Guzmán Robayo

Identificada con T.I. No. 1003751890 de Susa

El Título de

Bachiller Técnico

Con especialidad en Gestión Empresarial
Programa Creación y Gestión de Empresas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media técnica, según los planes y programas vigentes.

Melba Nohora Ocampo Cortés
Ce4174307 Bogotá
Rectora

Ana Lucia Forero Forero
C.C. 39738437 Ubaté
Secretaria Ejecutiva

SC-CER-291642

Dado en Capellanía, a los 29 días del mes de Noviembre de 2019

Anotado en el libro No. 01 folio 69 del colegio Acta General No. 32

No Requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el MEN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FANNY DANIELA GUZMAN ROBAYO

Con Tarjeta de Identidad No. 1003751890

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

58538217 - 31/10/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://antiguo.sena.edu.co, bajo el número 9512000162365181001731890C


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.003.751.890
GUZMAN ROBAYO
APELLIDOS
FANNY DANIELA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-2002
SUSA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-MAY-2020 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

Horarios

Génesis - Horario de Clase

Nombre de estudiante:	Fanny DanielaGuzman Robayo
Id:	000788903
Facultad:	UNIMINUTO Virtual y Distancia
Programa:	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Tipo de alumno:	Pregrado

Código Asignatura	NRC	Nombre Materia	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Edificio	Salón
UVCE UV093	58048	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	2023-01-16	2023-03-12						X		Edi Zipaquira Etapa 1	A-402
UVCE UV133	58049	ANÁLISIS FINANCIERO	2023-01-16	2023-03-12						X		Edi Ceres Sabana Centro	B-104
UVCE UV153	58065	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	2023-03-13	2023-05-07						X		Edi Ceres Sabana Centro	B-302
AEMD UV113	58067	DESARROLLO EMPRESAR COLOMBIA	2023-03-13	2023-05-07						X		Edi Ceres Sabana Centro	B-204

Cancelar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

CC Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:20:20 PM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:Cédula de Ciudadanía Nº **1003751890**
Apellidos y Nombres: **GUZMAN ROBAYO FANNY DANIELA**

CCI NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 17:25:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003751890
Código de Verificación	1003751890230116172533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1003751890
NOMBRES	FANNY DANIELA
APELLIDOS	GUZMAN ROBAYO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	ZIPAQUIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/04/2021	31/01/2023	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	01/16/2023 17:50:53	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez seaclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, laEPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ISMAEL SUAREZ GONZALEZ
CARRERA 18 C BIS B No 80ª 28 SUR
Bogotá D.C, Colombia
Celular: 3142129806
Email: viejoisma46@yahoo.es

PERFIL

Me describo como una persona muy trabajadora, Emprendedora, poseo habilidades interpersonales disposición, agilidad, sentido de pertenencia responsabilidad, capacidad para trabajo en equipo. Actitud positiva para aprender y a su vez aportar todo mi conocimiento.

Cuenta con conocimientos en seguridad, logística y trabajo social

DATOS PERSONALES

Lugar de Nacimiento	:	CHIQUINQUIRA BOYACA
Fecha de Nacimiento	:	15/02/1961
Estado civil	:	CASADO

INFORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLERATO
Bachiller
CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO
2005

EXPERIENCIA LABORAL

GUARDA DE SEGURIDAD
Bogotá (1 Ene /2000–15 AGOSTO/2022)

Funciones: GUARDA DE SEGURIDAD EN ENTIDADES PUBLICAS

Jefe: IVAN GONZALEZ
Teléfono: 3024643706

REFERENCIAS PERSONALES

Oscar Pérez Cuello
Almacenista
Teléfono: 3214615960

Pablo Gilberto Beltran Rojas
Maestro general
Teléfono 3142798304

Fredy Buitrago
Guarda de seguridad
Teléfono: 3204132688

Sandra Suárez
Abogada
Teléfono: 3134736341

ISMAEL SUAREZ GONZALEZ
Cédula de Ciudadanía 7303383 de CHIQUINQUIRA BOYACA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.303.383

SUAREZ GONZALEZ
APELLIDOS

ISMAEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1961
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-AGO-1979 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500112-43158743-M-0007303383-20070511 05153 07130A 02 227002834

Powered by CamScanner

La República De Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre él

Centro Educativo Bolivariano

Aprobación oficial Nº 3164 Sep. 12 de 2.000 expedida por la S E D

Confiere a:

Suarez Gonzalez Ismael

C.C. No 7.303.383 de Chiquinquirà (Boyacà)

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media según los planes y programas vigentes articulo 28 ley 115 de 1.994 y decreto 3011 de Diciembre 19 de 1.997

Rector

Yajaira Pizarro

Secretaria

Anotado en el folio Nº 58 del libro de registro Nº 02 del Colegio

No se requiere registro según el decreto 921 del 6 de mayo de 1.994
Del ministerio de educación nacional

Powered by CamScanner

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8226463

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2022 - 20:04 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA SUAREZ CRUZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

1032391431

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 11_GY8U_0420. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
Barrio: EL LIMONAR
Personería Jurídica Nº 002145 de 25 de Junio de 1986
NIT: 830.090.999-8
Localidad 19 Ciudad Bolívar

Certificación

La junta de acción comunal certifica que el Ismael Suarez Gonzales identificado con cedula de ciudadanía 7303383 de Chiquinquirá Boyacá a trabajado con nuestra comunidad hace mas de 10 años realizando gestiones para el mejoramiento de nuestro barrio, actividades con los niños, familias, adultos mayores, actividades de integración, día del niño, navidad, cuidado del medio ambiente, etc.

Es una persona comprometida, responsable, respetuosa, honesta y cumplidor de las labores que le son asignadas.

Dada el Veinticuatro de noviembre del dos mil veinte dos (24//11/2022)

Cordialmente:

Miguel Ángel Muñoz
Secretario Actual

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2022 08:02:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7303383 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47095228** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:57:37 PM horas del 24/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7303383**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ GONZALEZ ISMAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210190996

WEB
19:51:41

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISMAEL SUAREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7303383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de noviembre de 2022, a las 19:46:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7303383
Código de Verificación	7303383221124194656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Libreta de Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC-91	31-DIC-01	31-DIC-11

PROFESION: MENSAJERO

CTA CLASIF. No. 071 FECHA 050779

RECIBO No. 059396 FECHA 090879

EXPEDIDA POR: DUPLICADO TENIENTE CORONEL SALOMON RIAÑO SERRATO

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. ESP.

Powered by CamScanner



PERFIL

Soy una mujer mayor comprometida con los desafíos y proyectos nuevos que incluyan la comunidad, proactiva y propositiva, con los objetivos de las propuestas por ejecutar, con disposición, pertenencia y responsabilidad para trabajar bajo presión.

CONTACTO

TELÉFONO:
3208247263
Dirección: Carrera 87D # 48- 03 sur
Conjunto parques de san Rafael
Kennedy

CORREO ELECTRÓNICO:
isclairosorio@icloud.com

AFICIONES

Bailar
Coser
Manualidades
Participación comunitaria

ISCLAIR OSORIO

Sabedora

EDUCACIÓN

Colegio Cooperativo Marceliano Páez Pérez
1972
Bachiller incompleto octavo grado.

EXPERIENCIA LABORAL

SALÓN IMPERIAL - Decoradora
4 de mayo de 2019 – hasta la fecha
Encargada de la decoración de las temáticas para los eventos y la coordinación del equipo de trabajo (meseros, cocina, portero, dj)

SATELITE DE CONFECCIÓN - Operaria de producción
1 de abril del 2020 - 20 de octubre del 2021
[Describa sus responsabilidades y logros recalcando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea breve.]

APTITUDES

- Excelente adaptación a los nuevos retos laborales.
- Buen manejo de equipo.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Comprometida con sus obligaciones.

Isclair Osorio

ISCLAIR OSORIO
C.C. 41781889

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.731.889

OSORIO

APELLIDOS

ISCLAIR

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1957**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAR-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130520-F-0041781889-20081122 **0006**33061A 1 1220033355

Powered by CamScanner

CONCENTRACION ESCOLAR

LUIS LOPEZ DE MESA

La Estación — Bosa D. E.

Tel. 75 64 40

La suscrita Directora de la Concentración

Hace constar

Que Isclair Osorio Isaza cursó y aprobó el 5º. Año de Primaria en esta Concentración en el año de 1969.

Dado en Bosa D.E. a los 28 días del mes de Febrero de 1.975

Powered by CamScanner

SALON IMPERIAL SO

Certifica a quien le interese que:

El (la) señor(a), ISCLAIR OSORIO identificado/a con cedula de ciudadanía número 41, 781, 964, laboro en nuestra compañía desde el 04 de MAYO del 2019 hasta la fecha, con contrato a Obra labor, desempeñando el cargo de coordinación de equipo de trabajo y decoración de las temáticas, con una asignación salarial básica mensual de $1’000.000 (Un millón de pesos M/CTE).

Se expide en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de Diciembre de 2022, a solicitud del empleado.

Cordialmente,



LUISA ESTEFANIA SILVA OSORIO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CARERA 89 B #58 A 35 SUR BOSA LA CABAÑA
TEL. **3132667171**
E-MAIL-**salonimperialrc1@gmail.com**
Visítenos en Facebook – **salonimperialrc**

302 M

COLEGIO COOPERATIVO

MARCELIANO PAEZ PEREZ

COOPERATIVA ESPECIALIZADA

BARRIOS LEON XIII Y LA DESPENSA (SOACHA)

PERSONERIA JURIDICA No. 00481 - 29 - VII - 68 PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA 10 No. 37-48 - 13 - VIII-68

CERTIFICADO # 00101

Los suscritos Rector y Secretaria del Colegio Cooperativo "MARCELIANO PAEZ PEREZ" con Reconocimiento de estudios Nº 7667 de 1.972 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

C E R T I F I C A N :

Que ISCLAIR OSORIO ISAZA cursó y aplazó los estudios y actividades correspondientes al SEGUNDO GRADO DE ENSEÑANZA MEDIA durante el año lectivo de 1.972, con las calificaciones e intensidades horarias anotadas a continuación.

ASIGNATURAS	INTENSIDAD HOR.SEM.	CALIFICACIONES	
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	3	TRES CERO CINCO	(3.05)
ESPAÑOL Y LITERATURA	5	TRES CINCO NUEVE	(3.59)
ARITMETICA Y GEOMETRIA	4	TRES UNO NUEVE	(3.19)
BIOLOGIA VEGETAL	2	TRES UNO UNO	(3.11)
GEOGRAFIA	3	TRES CERO TRES	(3.03)
HISTORIA	4	DOS OCHO CINCO	(2.85)
INGLES	3	TRES TRES UNO	(3.31)
EDUCACION FISICA	3	TRES NUEVE CERO	(3.90)
DIBUJO	1	TRES SEIS CINCO	(3.65)
CALIGRAGRAFIA	1	CUATRO UNO UNO	(4.11)
MUSICA Y CANTO	1	CUATRO CERO TRES	(4.03)
AHORRO ESCOLAR	1	DOS NUEVE NUEVE	(2.99)
ARTES INDUSTRIALES	2	TRES SEIS CINCO	(3.65)
ACDS.CPRGRS. E INTENSIFICACIONES	5	CUATRO SEIS DOS	(4.62)
CONDUCTA	==========	CUATRO CUATRO DOS	(4.42)

Nota: Habilitó Ahorro Escolar ..... Tres cinco cero (3.50)
Historia ..... Tres cinco cero (3.50)

Según Actas Nºs. 163 y 170 de Enero 25 y Enero 28 de 1973

Soacha, Febrero 19 de 1973

ANIBAL CARRILLO ANAYA
RECTOR

ALBA MARINA HERRERA C.
SECRETARIA

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 10:47:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41781889
Código de Verificación	41781889221207104701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8342624

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2022 - 10:51 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ISCLAIR OSORIO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

41781889

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2022 10:52:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41781889 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48085602** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211028593

WEB
10:49:28

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISCLAIR OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41781889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:34 PM horas del 16/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41781889**

Apellidos y Nombres: **OSORIO ISCLAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	JENNIFER PAOLA
APELLIDOS:	MONDRAGON PACHON
FECHA DE NACIMIENTO:	11 DE JULIO DE 1983
LUGAR DE NACIMIENTO:	BUCARAMANGA
CEDULA DE CIUDADANIA:	63.542.692
TARJETA PROFESIONAL No:	68238 – 374964
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
HIJOS:	2

PERFIL PROFESIONAL

Como Tecnóloga e Ingeniera Ambiental, soy una persona con alto grado de responsabilidad y fácil interpretación de las políticas organizacionales, de excelentes relaciones interpersonales, proactiva, con ganas de aprender y habilidad para trabajar en equipo o individualmente. Puedo determinar niveles de contaminación de aguas, aire y suelo según criterios de la normatividad ambiental. Proponer procesos de potabilización y saneamiento hídrico. Desarrollar estrategias que conduzcan al aprovechamiento de los residuos sólidos desde la separación en la fuente hasta la disposición final. Realizar campañas de educación ambiental. Generar proyectos de desarrollo sostenible para la conservación y preservación de ecosistemas y actividades eco turísticas. Caracterizar y evaluar impactos ambientales generados por actividades antrópicas y naturales. Participar en propuestas para el desarrollo de sistemas de gestión ambiental en instituciones privadas y del estado. Manejo de Puestos de Mando Unificado con las entidades distritales. Liderar la atención de emergencias. Educación a comunidades en el conocimiento de la atención de emergencias. Conocimiento de la normatividad ambiental vigente.

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

COLEGIO VICENTE AZUERO

Bachiller Comercial. Floridablanca. 2000.

UNVERSITARIOS

TECNOLOGA AMBIENTAL
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
6 SEMESTRES
BUCARAMANGA, 2006

INGENIERA AMBIENTAL
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
10 SEMESTRES
BUCARAMANGA, 2015.

EXPERIENCIA LABORAL

Como profesional en el área Ambiental, he podido trabajar en diferentes campos, los cuales me han llevado a desarrollarme en diferentes áreas como en laboratorios de educación superior, programas de gestión de calidad, asesoría a diferentes empresas en el ámbito ambiental, capacitaciones a diferentes comunidades en la preservación y conservación del medio ambiente, referente de gestión de riesgo de una localidad, formulación de PGIRS en el área de salud. Identifico factores ambientales que alteran o ponen en riesgo la calidad de vida de la población y los recursos naturales, analizo y realizo caracterizaciones fisicoquímicas - microbiológicas verificando la calidad de agua potable, aguas residuales e industriales; implemento y optimizo plantas de tratamiento de agua potable, agua residual e industrial.

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

- **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA**

Tecnólogo Ambiental

Actividad Principal: Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad en la Planta de Tratamiento de Agua Potable Bosconia.

Julio 9 de 2006 – Diciembre 9 de 2006

Jefe Inmediato: Isidro Ardila Rojas

Logros: Implementación del Sistema del Sistema de Gestión de Calidad en los procesos de tratamiento (Captación, Desarenacion, Filtración, Floculación, Sedimentación, Almacenamiento) para las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de Bosconia y Floridablanca.

- **CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Ingeniera Ambiental

Actividad Principal: Formulación de Proyectos y Asesorías Ambientales.

Diciembre 1 de 2014 – Enero 31 de 2015

Oscar Leal Acevedo

Logros: Acompañamiento y asesorías ambientales a diferentes empresas con el fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales generados en las diferentes actividades económicas.

- **Clínica SALUDCOOP CAÑAVERAL**

Ingeniera Ambiental

Actividad Principal: Asesorías, capacitaciones y seguimiento al proceso de Gestión Ambiental.

Febrero 01-2015- 28 Febrero 2016

Diana Licett Tarazana Torres

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

Logros:

- Capacitación al personal de limpieza hospitalaria en los protocolos de limpieza y desinfección de áreas.
- Implementación de protocolos de limpieza y desinfección para la Clínica Saludcoop Cañaveral.
- Seguimiento al protocolo implementado por el área de Gestión Ambiental

- **FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO**

Ingeniera Ambiental

Actividad Principal: Formulación y Evaluación de Proyectos en Gestión Ambiental

Marzo 03-2016 - 31 Diciembre 2017

Olga Vacca Vacca

Logros: Acompañamiento en la Formulación de Proyectos en el área ambiental a diferentes empresas de la zona.

- **ALCALDIA LOCAL DE BOSA**

Ingeniera Ambiental

Actividad Principal: Prestar los servicios profesionales en la prevención, gestión y atención de los riesgos en la Localidad de Bosa.

Febrero 1-2018 – 20 Enero 2019

Febrero 18-2019 – 31 Diciembre 2019

Javier Alfonso Alba Grimaldos

Logros:

- Generación de apertura de expediente contra empresas con el fin de proteger las zonas de preservación ambiental ubicadas en la Localidad.

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

- Formulación de Proyecto para el área de Gestión de Riesgo, con el fin de capacitar y enseñar a la población sobre como mitigar el riesgo en casa y en la comunidad.
- Seguimiento y acompañamiento en las zonas de riesgo de la Localidad.
- Acompañamiento a Puesto de Mando Unificado.
- Preparación y Atención de Emergencias en la localidad.

REFERENCIAS FAMILIARES Y PERSONALES

DANIELA PACHÓN RIVERA
Comunicadora Social
Celular: 3142540381

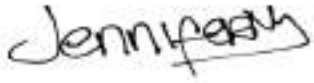
YEFERSON VILLALOBOS MANTILLA
Ingeniero Electrónico
Celular: 3176493711

CAROLINA ALEGRÍA
Socióloga
Celular: 3176587455

NAYITH MONTOYA ZAYAS
Ingeniera Ambiental
Celular: 3222287218

SANDRA MILENA SÁNCHEZ GAMBA
Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Celular: 3003210842

MÓNICA LIZETH SERRANO HERNÁNDEZ
Ingeniera Electrónica
Celular: 3183272120



JENNIFER PAOLA MONDRAGON PACHON

Tecnólogo Ambiental

Ingeniero Ambiental

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com





JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com



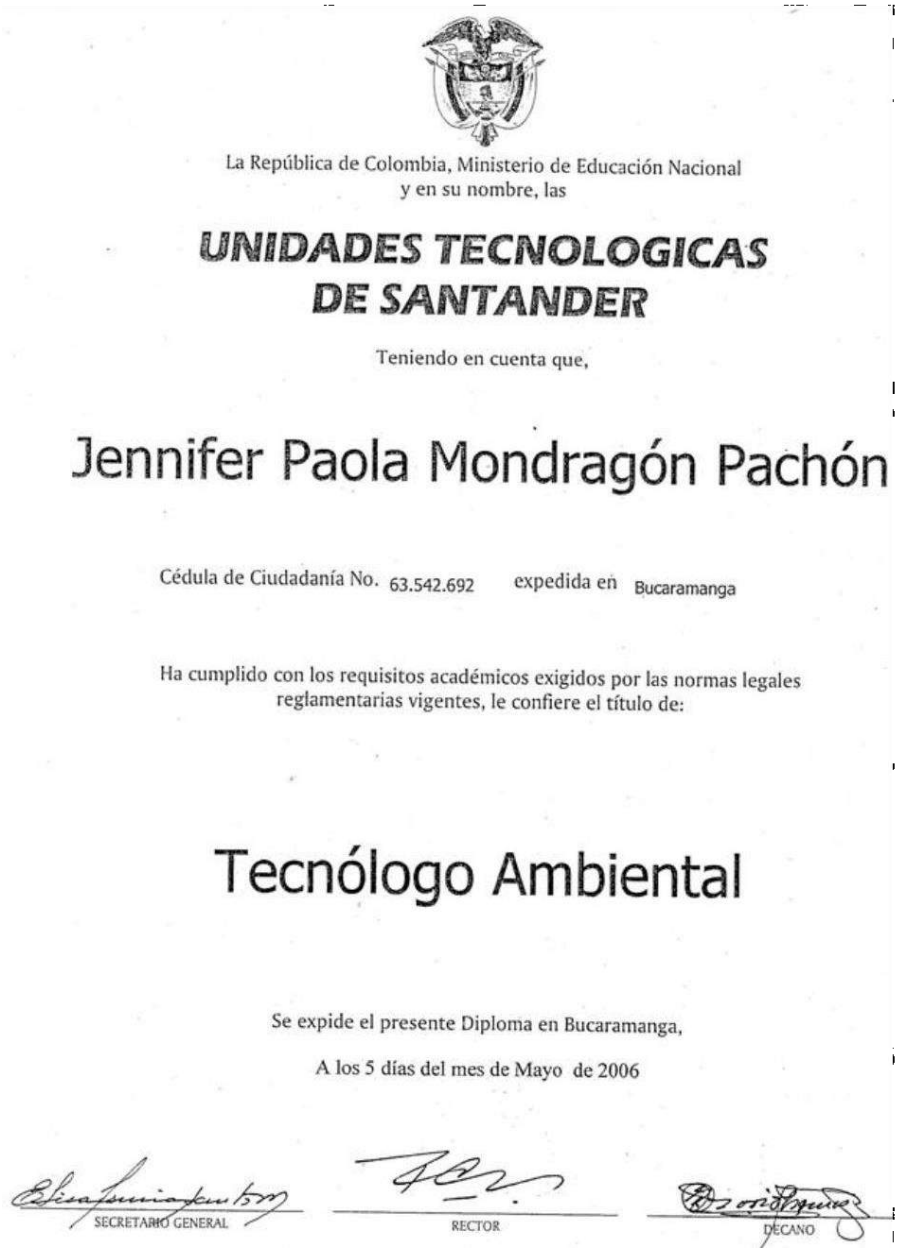
JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com



La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, las

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Teniendo en cuenta que,

Jennifer Paola Mondragón Pachón

Cédula de Ciudadanía No. 63.542.692 expedida en Bucaramanga

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

Tecnólogo Ambiental

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 5 días del mes de Mayo de 2006

SECRETARIO GENERAL RECTOR DECANO

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Ambiental

a

JENNIFER PAOLA
MONDRAGON PACHON

Cédula de Ciudadanía No. 63.542.692 Expedida en Bucaramanga

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 25 días del mes de Septiembre de 2015

Dra. Ivonne Marcela Rondón Pinilla
Secretaria General

Dr. Omar Enrique Pérez
Rector

Ing. Fario Eduardo Solano Castellanos
Decano

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

EL JEFE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA

Que la señorita **JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN**, Identificada con Cedula de Ciudadanía, Nº 63 542 692 de Bucaramanga, (Santander), realizó trabajo de práctica en el Área de Tecnología Ambiental, durante el periodo comprendido entre le Primero (1) de Abril, hasta el primero (1) de Septiembre del 2005, adelantando actividades de implementación del **Sistema de Gestión de la Calidad**, en la Planta de Tratamiento de Floridablanca, desarrollando Instructivos Aplicables a esta dependencia, cumpliendo con un excelente trabajo, como apoyo a esta empresa en sus actividades enfocadas al logro de sus objetivos.

Para mayor constancia se firma en Bucaramanga a los 07 días del mes de Febrero de 2006.

Atentamente,

JOHN JAIRO BARRENECHE M.
Jefe de Planta Floridablanca

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

CONADES
Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible

NIT 832003656-3

Dirección Carrera 80M No 71D 22 Sur
Teléfonos 7767339
Celular 301-2335714

www.conades.org
info@conades.org - conades@gmail.com

BOGOTA COLOMBIA

El Suscrito Director ejecutivo de la Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible "CONADES"
NIT. 832.003.656-3

Certifica Que:

La Ingeniera ambiental **JENNIFER PAOLA MONDRAGON PACHON** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **63.542.692** de Bucaramanga, laboro para la corporación durante el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre de 2014 al 31 de Enero de 2015, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios. Entre sus labores específicas se encuentra la formulación de proyectos y asesorías ambientales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los Veintiocho (28) días del mes de septiembre de Dos mil Diecisiete (2017)

Cordialmente.

Oscar Leal Acevedo
Director Ejecutivo

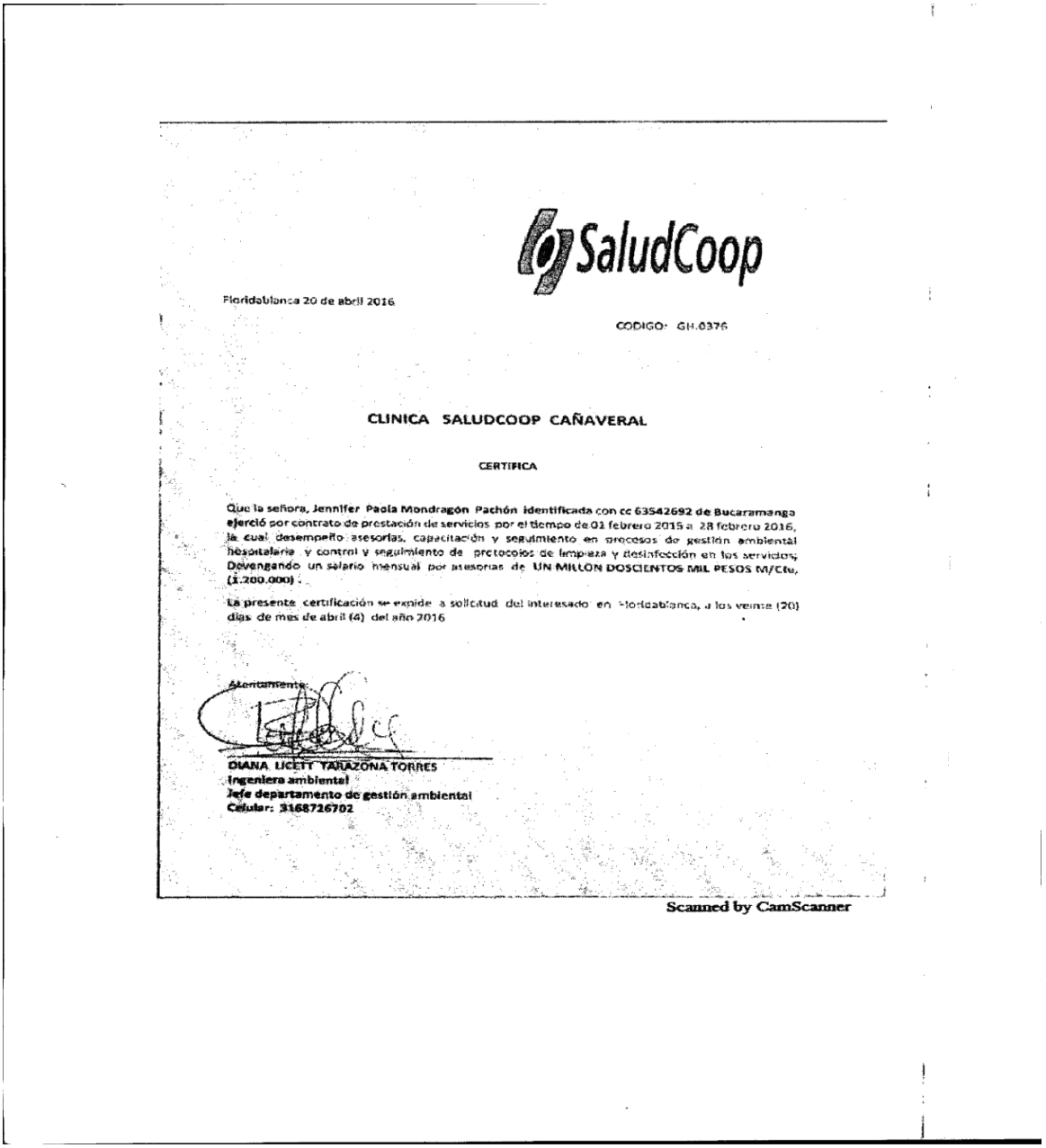
JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com



SaludCoop

Floridablanca 20 de abril 2016

CODIGO: GH.0376

CLINICA SALUDCOOP CAÑAVERAL

CERTIFICA

Que la señora, **Jennifer Paola Mondragón Pachón identificada con cc 63542692 de Bucaramanga ejerció** por contrato de prestación de servicios por el tiempo de 01 febrero 2015 a 28 febrero 2016, la cual desempeño asesorías, capacitación y seguimiento en procesos de gestión ambiental hospitalaria y control y seguimiento de protocolos de limpieza y desinfección en los servicios, **Devengando** un salario mensual por asesorías de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte, ($1.200.000)** .

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Floridablanca, a los veinte (20) días de mes de abril (4) del año 2016

Atentamente,

DIANA LICETT TARAZONA TORRES
Ingeniera ambiental
Jefe departamento de gestión ambiental
Celular: 3168726702

Scanned by CamScanner

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

CERT-FMDNM-122-2017-12

LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO
-FUNDAMIL-
Nit.830.068.106-6

Certifica que:

La señora **JENNIFER PAOLA MONDRAGON PACHON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.542.692 de Bucaramanga, celebró contrato de prestación de servicios, desde el día 03 de Marzo de 2016 al 31 de Diciembre de 2017, ejerciendo labores de Formulación y Evaluación de Proyectos en Gestión Ambiental, Capacitaciones y Asesorías, devengando un salario mensual de $ 2.510.0000 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MTCE).

Es de anotar que la Fundación se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con la señora Mondragón Pachón.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de 2.018.

Cordialmente,

OLGA VACCA MUÑOZ
Coordinadora de Recursos Humanos

FUNDAMIL
NIT. 830.068.106-6

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, así como la información contractual que adelanta la Entidad a través de la plataforma del Secop II, se encontró que **JENNIFER PAOLA MONDRAGON PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.542.692, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA** con NIT 899.999.061, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 125 DE 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA".*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE ENERO DE 2018
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 70.400.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2018
ADICION N° 01:	$ 4.266.667
PRORROGA N° 01:	20 DIAS
VALOR MENSUAL:	$ 6.400.000
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 74.666.667
ESTADO:	TERMINADO

Que, durante el término de ejecución, el contratista desarrolló actividades relacionadas con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICA: 1. Realizar el acompañamiento y representación de la Alcaldía Local de Bosa, ante un evento de gestión y atención del riesgo y las emergencias. 2. Acompañar la instalación de los Puestos de Mando Unificados (PMU) de todos los eventos que se adelanten en la localidad y que requieran presencia institucional de la Alcaldía Local. 3. Apoyar las rendiciones de cuentas solicitadas por los entes de control y demás eventos requeridos desde el despacho. 4. Asistir al Despacho en todos los procesos concernientes a la Gestión y Atención del Riesgo. 5. Emitir Conceptos Técnicos en lo referente a la Gestión y Atención del Riesgo cuando los mismos se requieran por parte del Despacho del Alcalde Local o alguna de sus

Carrera 80 I N° 61 - 06 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

dependencias. 6. Realizar la organización y actualización permanente de los diagnósticos de la localidad con los puntos críticos ante situaciones eventuales de Gestión y Atención del Riesgo. 7. Asistir al Despacho en todos los procesos concernientes a la relación interinstitucional tanto con el IDIGER como con el Comité Local de Gestión del Riesgo. 8. Apoyar técnicamente y suministrar la información necesaria, a partir de consultas previas con los sectores y demás miembros, que intervienen en la ejecución de los contratos delegados. 9. Informar periódicamente y en forma detallada sobre el estado de las actividades contratadas por el Fondo de Desarrollo Local su desarrollo en lo referente a la Gestión y Atención del Riesgo. 10. Elaborar y presentar los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados, además de dar trámite a los requerimientos que le sean asignados por su competencia. 11. Asistir a reuniones de seguimiento en la ejecución de los contratos designados, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local y las demás que requieran participación técnica, administrativa, financiera y contable de los contratos asignados. 12. Asistir a las reuniones de capacitación y trabajo que se desarrollen con relación con el objeto del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen. 13. Apoyar las demás actividades que se generen en la Oficina de Gestión y Atención del Riesgo y que le sean asignadas por el Alcalde Local y/o el supervisor del contrato. 14. Las demás que le asigne el Alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Arianna Ramírez Galindo – Profesional Universitario Grado 12 FOL 8
Revisó: Gloria Lopez Serna Garcia – Técnico de apoyo FOL 8
Revisó: Angela Carolina Ruiz A. – Abogada FOL 8
Revisó: Carlos Tellez Diaz – Jurídico FOL 8

2

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, así como la información contractual que adelanta la Entidad a través de la plataforma del Secop II, se encontró que **JENNIFER PAOLA MONDRAGON PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.542.692, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA** con NIT 899.999.061, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 132 DE 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA".*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES Y TRECE (13) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 62.600.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR MENSUAL:	$ 6.000.000
ESTADO:	EN EJECUCION

Que, durante el término de ejecución, el contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICA. 1. Asistir al Despacho en todos los procesos concernientes a la Gestión y Atención del Riesgo y en la relación interinstitucional tanto con el IDIGER como en el Consejo Local de Gestión del Riesgo. 2. Acompañar la instalación de los Puestos de Mando Unificados (PMU) de todos los eventos que se adelanten en la localidad y que requieran presencia institucional de la Alcaldía Local. 3. Emitir Conceptos Técnicos en lo referente a la Gestión y Atención del Riesgo cuando los mismos se requieran por parte del Despacho del Alcalde Local o alguna de sus dependencias. 4. Apoyar la formulación e implementación del Plan Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -PLGRCC- de acuerdo al Plan Distrital de Gestión de Riesgos PDGRCC-y las orientaciones del IDIGER, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGRCC-. 5. Realizar la identificación y caracterización de actores sociales y comunitarios, generadores de riesgos, así como los gestores para la reducción de los mismos. 6. Apoyar técnicamente las actividades de Gestión Ambiental, Social y Humanitaria que requiera la Localidad en el marco de la reducción de riesgos de la ciudad. 7. Apoyo y seguimiento a la

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JENNIFER PAOLA MONDRAGÓN PACHÓN

Edad: 38 Años

Dirección: Carrera 82ª No 8B-45 Barrio Valladolid

Celular: 3223183806

Correo electrónico: jepamopa4@gmail.com

formulación y ejecución de proyectos relacionados con la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. 8. Apoyar la supervisión técnica de los contratos o convenios suscritos o que suscriba el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y que le sean asignados por el Alcalde Local y/o el supervisor del contrato y presentar los informes correspondientes durante la ejecución y hasta la liquidación de los mismos. 9. Asistir a las reuniones, comités, capacitaciones, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Alcalde Local evidenciando la participación en las mismas. 10. Apoyar en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o el Alcalde Local. 11. Elaborar y presentar los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados, además de dar trámite a los requerimientos que le sean asignados por su competencia. 12. Apoyar todos los eventos institucionales a los que sea convocado. 13. Realizar mensualmente 3 operativos de control y prevención en temas de gestión del riesgo. 14. Las demás que le asigne el Alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato. 15. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. 16. Programar e informar al líder del área y/o apoyo a la supervisión, los lugares donde va a ejecutar sus actividades contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

2

JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Arlenmis Ramírez Galindo – Profesional Universitario Cód. 13 FDLB
Gloria Lucelh Barrio García – Técnico de contratación FDLB
Revisó: Alnyda Carolina Ruiz A. – Abogada FDLB
Revisó: Carlos Téllez Díaz – Jurídico del FDLB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209583261

WEB
17:24:44

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNIFER PAOLA MONDRAGON PACHON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63542692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:25:42 PM horas del 16/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63542692**

Apellidos y Nombres: **MONDRAGON PACHON JENNIFER PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/11/2022 05:27:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63542692 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46267418** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de noviembre de 2022, a las 17:21:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63542692
Código de Verificación	63542692221116172129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8151507

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2022 - 17:22 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JENNIFER PAOLA MONDRAGON PACHON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS** de BUCARAMANGA

63542692

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DAYHAN LORENA GÓMEZ RODRIGUEZ
3194290716 – 3212311206
lorenagomezr22@gmail.com
https://www.linkedin.com/in/dayhan-lorena-gomez-rodriguez/
Bogotá D.C., Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera ambiental de la Universidad de los Andes. Intereses orientados a sostenibilidad, normativa ambiental, investigación, desarrollo, supply chain, management, trabajo en campo, gestión de calidad, seguridad y sanidad, huella de carbono, cambio climático, gestión de residuos sólidos, y recursos hídricos. Experiencia en sistemas urbanos de drenaje sostenible. Conocimientos en hidrología urbana, tratamiento de aguas, planes de gestión integral de residuos sólidos, sistemas de información geográfica (ArcGIS), Excel (Visual Basic), MATLAB, proyectos ambientales, PMA y PSMA. Curiosa, creativa, empática, innovadora, estratégica, proactiva, crítica, eficiente, analítica, comercial, orientación a resultados, liderazgo, aprendizaje rápido, adaptabilidad al cambio y desempeño bajo situaciones de presión. Disponibilidad para viajar.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad de los Andes, **Ingeniera ambiental,** Bogotá, 2021

EXPERIENCIA

SF Well Services S.A.S.
Empresa consultora de gestión

Ejecutiva financiera para el Banco Popular — Diciembre 2021 - actual
Responsable de contactar clientes, realizar la gestión comercial, preselección, entrevista, revisión documental, análisis de la capacidad de endeudamiento por medio de la revisión de centrales de riesgo (Datacrédito Experian), análisis financiero y radicación.

- Cumplimiento de la meta de aprobación de créditos en el primer mes $200.000.000.
- Cumplimiento al 175.5% de la meta de desembolso de créditos en el segundo mes $351.000.000.

Novus Seguros
Empresa aseguradora

Asesora comercial — Marzo 2021 – Diciembre 2021
Manejo de bases de datos, atención al cliente, gestión comercial orientada a resultados.

Universidad de los Andes

Investigadora (tesis de pregrado) — Enero 2020 – Agosto 2020

Evaluación del desempeño de tres tipologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible: Una revisión. Dirigido por Juan Pablo Rodriguez Sánchez. Universidad de los Andes.

- Realicé una revisión bibliográfica de 35 artículos científicos, donde extraje información sobre las características físicas, hidrológicas y de calidad de las tipologías y sus cuencas.
- Investigué tres tipologías SUDS de naturaleza distinta; techos verdes, pavimentos permeables y celdas de bio-retención, con el fin de obtener un análisis integral.
- Realicé 7 modelos estadísticos en Stata; una por cada tipología y por cada contaminante/ reducción de volumen.
- Mediante un análisis estadístico identifiqué la influencia de las características de la cuenca, la tipología analizada, tipo de contaminante y porcentaje de reducción de volumen en la eficiencia.

Universidad de los Andes

Investigadora Agosto 2016 – Junio 2020

Hacer parte de distintos proyectos de clase, trabajo en equipos multidisciplinarios, resolución de problemas por medio del diseño, la ingeniería aplicada y conocimiento en distintas ciencias.

- Diseño del estudio de impacto ambiental de un cultivo de fresas en invernadero en el municipio de Ibagué, Tolima. 2020.
- Diseño de una chimenea, un scrubber tipo Venturi y material refractario en hornos artesanos del municipio de Ráquira, Boyacá. 2020.
- Diseño de un proyecto para la adaptación a la nueva regulación aplicable respecto a la separación de residuos a nivel nacional con la Gerencia del Campus de la Universidad de los Andes. Bogotá 2020.
- Diseño del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) en el municipio de Chipaque, Cundinamarca. 2019.
- Modelación de la calidad del agua del Rio Teusacá en el programa QUAL2K. 2019.
- Diseño de una planta de tratamiento de agua potable proyectada a 25 años para el municipio de Nuquí, Choco. 2019.
- Diseño de un tren de tratamiento de aguas residuales, considerando distintas tecnologías de tratamiento, factores sociales y económicos paraseis ciudades. 2019.
- Análisis de topografía y batimetría del río Teusacá y zonas aledañas; datos tomados por estaciones totales, GPS y drones en el municipio de la Calera, Cundinamarca. 2019.
- Ddiseño de una planta de tratamiento de aguas residuales mediante lodos activados para la población de reinsertados de las FARC en el caserío Filipinas en Arauquita. 2018.
- Greywetland, diseño e implementación a pequeña escala de un humedal artificial de flujo horizontal subsuperficial para la reutilización de aguas grises. 2016.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Tablas dinámicas para el análisis de datos. Caja de Compensación Familiar Cafam Centro de Educación para el Trabajo. 2022.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 2021.

- Positive Change Ambassador.
- Driving business towards the Sustainable Development Goals. Erasmus University Rotterdam. Coursera, 2020.
- Introduction to Faecal Sludge Management. École Polytechnique Fédérale de Lausanne. Coursera, 2020.
- Iniciación y Planificación de Proyectos. Tecnológico de Monterrey, University of California, Irvine. Coursera, 2020.
- Green Infrastructure and LID 101. University of Maryland. 2020.
- Asset Management for Stormwater. Municipal Online Stormwater Training Center. 2020.
- Introducción a las redes sociales. Sus objetivos y métricas. Tecnológico de Monterrey. Coursera, 2020.
- Explorando la Energía Sustentable. Pontificia Universidad Católica de Chile. Coursera, 2019.

MANEJO DE PROGRAMAS

Excel, ArcGIS, MATLAB, ArcMap, JavaScript Visual Basic.

DISTINCIONES Y AFILIACIONES

Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes. Uniandinos. Afiliado.
Beca Ser Pilo Paga 2.0. Universidad de los Andes. Gobierno de Colombia.

REFERENCIAS PERSONALES

Nicoll Yanive Puerto Muñoz
Estudiante de Psicología
3015723496

Laura Vanesa Cuestas Hernández
Economista
3223790389

REFERENCIAS FAMILIARES

Jhonathan Alexander Gomez Rodriguez
Ingeniero ambiental
3196367895

Patricia Rodriguez Mora
3006321389



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.010.243.486
GOMEZ RODRIGUEZ

DAYHAN LORENA



FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ENE-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

MATRICULA PROFESIONAL

091021-0575011 CND

R2021078128

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AMBIENTAL

DAYHAN LORENA GOMEZ RODRIGUEZ

ID: 1010243486

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Dayban Lorena Gómez Rodríguez

C. C. 1.010.243.486

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniera Ambiental

El Presidente del Consejo Superior	El Rector	La Decana de la Facultad	La Secretaria General

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021
REGISTRADO: LIBRO 17 FOLIO 81

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Fecha de Envio: 16-abril-2021
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo de Verificacion: DBE17-E2E6E-C024F

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personeria jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 216 Libro 17 -Folio 81 del 16 de abril de 2021

En Bogotá, a 16 de abril de 2021, se reunieron de manera virtual y con la autorización del Consejo de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Educación, Ingeniería, Medicina, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider y Escuela de Gobierno, para otorgar el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, Rector de la Universidad; la doctora RAQUEL BERNAL SALAZAR, Vicerrectora Académica; la doctora VENETA STEFANOVA ANDONOVA ZULETA, Decana de la Facultad de Administración; el doctor RAFAEL HERNANDO BARRAGAN ROMERO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; la doctora PATRICIA ZALAMEA FAJARDO, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; el doctor CARLOS DANIEL CADENA ORDOÑEZ, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor MAURICIO NIETO OLARTE, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; la doctora ELEONORA LOZANO RODRIGUEZ, Decana de la Facultad de Derecho; la doctora MARCELA ESLAVA MEJIA, Decana de la Facultad de Economía; el doctor EDUARDO ESCALLON LARGACHA, Decano de la Facultad de Educación; la doctora RUBBY CASALLAS GUTIERREZ, Decana de la Facultad de Ingeniería; la doctora NATALIA MEJIA GAVIRIA, Decana de la Facultad de Medicina; la doctora NATHALIA FRANCO BORRERO, Directora del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider; la doctora MARIA MARGARITA ZULETA GONZALEZ, Directora de la Escuela de Gobierno; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro.

"(...)*INGENIEROS AMBIENTALES*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 8189

87301. Dayhan Lorena Gómez Rodríguez C. C. 1.010.243.486 (...).

FIRMADA
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE - Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Fecha de Envío: 2021-04-09
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo Verificacion: AB7D4-7500D-38BE5

Dirección de Admisiones y Registro
Calle 18A No. 0 - 33 Este Edificio E Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://registro.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DAYHAN LORENA GOMEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1010243486** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1010243486
NOMBRES Y APELLIDOS	DAYHAN LORENA GOMEZ RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	PROTECCION LABORAL *
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	14/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	24/07/2022
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	464
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

* Protección Laboral hasta el 24/08/2022

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **27/07/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211036344

WEB
11:47:53

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYHAN LORENA GOMEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010243486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8344544

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2022 - 11:43 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAYHAN LORENA GOMEZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS** de BOGOTA D.C.

1010243486

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 12_U6ILV_4211. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 11:45:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010243486
Código de Verificación	101024348622120711453 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2022 11:43:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010243486 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48092828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:05 AM horas del 07/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010243486**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RODRIGUEZ DAYHAN LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



DAYANNA MICHELL DIAZ PICO

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

RESUMEN PERSONAL

Trabajadora social con experiencia en orientación, acompañamiento, prevención y promoción en temas relacionados con violencias basadas en género y Derechos Humanos a mujeres lideres del departamento. Adicionalmente, conocimiento en el área de selección de personal masivo e idóneo, de acuerdo con los requerimientos establecidos, a través de visitas domiciliarias, elaboración de conceptos e informes finales.

REFERENCIAS

Lina Natalia Chala Cárdenas
Coordinadora de recursos humanos
Avanza Piscología Organizacional
Teléfono (+57) 301 396 5246

Lelio Velosa Alayon
Director comercial
Termales Santa Mónica
Teléfono (+57) 317 227 9285

CONTACTO

Teléfono
(+57) 316 406 7252

E-mail
michell25diaz@gmail.com

Dirección
Choachi, centro

HISTORIAL LABORAL

Referente profesional de territorio

Fundación Cabila
Marzo 2022 - Actualidad

- Fortalecimiento del proceso de trasferencia de conocimientos en temas de violencias con enfoque de genero y DDHH.
- Acompañamiento y orientación a mujeres lideres del departamento de Cundinamarca.
- Identificación y relacionamiento de ofertas institucionales por municipios.

Visitadora domiciliaria de selección

Avanza Psicología Organizacional
Febrero 2021 - Abril 2022

- Reclutamiento y selección de personal por competencias.
- Estudio de seguridad.
- Construcción de conceptos e informes finales para contratación.

Trabajadora social

Fundación ARKA
Marzo 2018 - Noviembre 2018

- Acompañamiento, orientación y seguimiento.
- Ejecución de talleres psicosociales.
- Activación de redes de apoyo.
- Sistematización de información.
- Creación del programa "La voz de las madres".

HISTORIAL ACADÉMICO

Pre grado en Trabajo Social

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Marzo 2020

Bachiller técnico con especialidad en comercio

I.E.D Ignacio Pescador
Noviembre 2015

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Programa de Pedagogía Humana

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Noviembre 2020

PUBLICACIONES

Sistematización de la experiencia de las madres gestantes a través de la experiencia de los huertos urbanos.

Edición, Colecciones digitales: Junio 2019. Archivo descargable a través del link: https://hdl.handle.net/10656/7727. Sistemas Nacionales de Bibliotecas- Rafael Garcia Herreros UNIMINUTO DE DIOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.068.976.864
DIAZ PICO

APELLIDOS
DAYANNA MICHELL

NOMBRES

Dayanna Michell Diaz Piro

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1998
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

04-ABR-2016 CHOACHI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1506100-01118977-F-1068976864-20191211 0069266255A 1 51746779

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **DAYANNA MICHELL DIAZ PICO**, con Cédula No. 1068976864 de Choachí (Cundinamarca), el 13 de Abril de 2020 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0428 del 30 de Abril de 2020, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1068976864.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 431371023, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 13 de Abril de 2020.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 14 de Abril de 2020, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código **hK01ZOjVAk** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 030

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintisiete (27) de Marzo de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Trabajadora Social*** *a* ***Dayanna Michell Diaz Pico*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.068.976.864*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***117770*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***167*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***11278*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintisiete (27) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Cundinamarca

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

NIT 900.555.803 - 4

CERTIFICA QUE

DAYANNA MICHELL DÍAZ PICO identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.068.976.864** de Choachí, labora para esta empresa con un contrato de Prestación de Servicios desde el 31 de enero de 2021 a la fecha, con renovación automática, desempeñando en la actualidad el cargo de **VISITADORA DOMICILIARIA.** Su asignación salarial por visita es de $26.000 Pesos (Veinte y Seis Mil pesos M/cte.).

La anterior certificación se expide a los 09 días del mes de abril de 2021

Cordialmente,



Viviana Amparo Álvarez Puerto
Coordinadora Recursos Humanos.
Avanza SAS
Bogotá- Colombia

AVANZA S.A.S

FUNDACIÓN CABILA

CERTIFICA

Que la Señorita, Michell Dayana Diaz Pico colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1068976264, trabajó para la Fundación Cabila bajo la modalidad de contrato por Prestación de Servicios actualmente activo con fecha de inicio 15 de marzo de 2022 desempeñando el cargo de profesional Referente de Campo, desempeñando las siguientes funciones:

- Diseñar plan de acompañamiento y rotación de trabajo de campo, sistematizan la información con el uso de las herramientas tics, articulan a las lideresas con los capacitadores y los tutores virtuales, realizan las visitas de campo y verificación de atención de las familias, preparan informes en las regiones sobre avances, limitantes o aspectos a mejorar de la operación con las lideresas.
- Es el líder operativo y técnico que acompaña a las lideresas y en cada zona cada uno tendrá un mínimo de entre 4 y 5 municipios para acompañar y en cada municipio reporta el trabajo de 5 lideresas y 100 familias, su tarea es estar permanentemente en el territorio y todos los días acompañando un municipio, es el responsable directo de la calidad de la información colectada por la lideresas y que sea entregada en las condiciones y tiempos requeridas, se apoya para su trabajo en lo logístico con el referente de apoyo regional y en lo técnico con su coordinador de componente.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Bogotá, a los 3 días del mes de agosto del 2022.

Cordialmente.



Gerson Salazar Correa
Dirección Metodológica
direccion.proyectos@funcabila.org
Cel.: 321 449 6370

FUNDACIÓN ARKA EDUCACIÓN SEMILLA DE PAZ

NIT: 830.091.082-4

CERTIFICA

Que la señora, **DAYANNA MICHELLE DÍAZ PICO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.976.864, prestó servicios en favor de la fundación desde el mes de marzo de 2018 hasta noviembre del mismo año, para el proyecto "Huertos urbanos a través de la sanación emocional", como Trabajadora Social.

En consecuencia, se ratifica que la señora DAYANNA MICHELLE DÍAZ PICO, tiene experiencia en el capo de Trabajo Social y que su labor humanitaria fue totalmente satisfactoria.

La presente se expide a solicitud del interesado los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

JENY DEL P. HINCAPIÉ G.
Representante Legal.
FUNDACION ARKA EDUCACIÓN SEMILLA DE PAZ.

Dirección Bogotá- Cr 8 No 69-67
Bogotá-Celulares
3202254504/3102254877
Isla Tierra Bomba-Celular
3223846757

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:25 AM horas del 21/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1068976864**

Apellidos y Nombres: **DIAZ PICO DAYANNA MICHELL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de noviembre de 2022, a las 11:55:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1068976864
Código de Verificación	1068976864221121115553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209865047

WEB
11:57:38

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANNA MICHELL DIAZ PICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1068976864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2022 12:00:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1068976864 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46697720** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8184318

Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2022 - 12:04 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAYANNA MICHELL DIAZ PICO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO** de CHOACHI

1068976864

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que DAYANNA MICHELL DIAZ PICO identificada con cédula de ciudadanía número 1068976864 de Choachí, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1068976864 con código interno 431371023 y con fecha de inscripción 13 de Abril de 2020, resolución de inscripción 0428 del 30 de Abril de 2020.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 08 de Diciembre de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código shWF260tzY en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate



Nombres y apellidos: Julie Estefanía González Orozco

Tel/Cel: 9042124 / 317 4735333

Correo Electrónico: julieestefaorozco@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Trabajo Social, con capacidad en realizar análisis comprensivos en las realidades sociales y conocimientos en manejo de paquete Microsoft office, intervención para el desarrollo que permita el bienestar de los individuos, realización y análisis de DOFA, de tal forma, que cuento con capacidades para realizar procesos de desarrollo en el cambio social, intervenciones sociales ya sea individual, grupal o en comunidad, habilidades y competencias en trabajo en equipo, planificación, orientación al logro y orientación al servicio con sensibilidad social, por último, se escuchar activamente los procesos comunicativos a la hora de realizar intervención, manteniendo un comportamiento equilibrado en cualquier situación y respetando las opiniones de las personas.

EXPERIENCIA LABORAL

GRUPO ASD
CARGO: Agente general call center y atención al usuario
DIRECCIÓN: Calle 32 # 13 - 07
PERIODO: 14 de septiembre - actualmente.
FUNCIONES:
Atención vía telefónica a niños, niñas, adolescente y adultos, en la línea 141 del ICBF, desde lo psicosocial.

FUNDACIÓN SOCIAL Y ARTISTICA KAIROS
Cargo: Trabajadora social – (voluntariado)
Periodo: 13 abril del 2022 – 31 Agosto del 2022
Funciones:
1. Realizar seguimiento psicosocial de los NNA de acuerdo a la periodicidad que se

requiera.
2. Realizar bimensualmente seguimiento e informes del progreso de cada uno de los usuarios y sus familias.
3. Acompañamiento constante en la solución de conflictos promoviendo y creando consciencia en los NNA, padres de familia, educadores y demás personal de la fundación, para asumir el cumplimiento al reglamento o pacto de convivencia.
4. Brindar orientación y asesoría individual a la familia, al NNA en todas las etapas del proceso cuando se requiera y/o lo solicitan los usuarios.
5. Realizar acompañamiento e instrucción diaria a los NNA en cada área artística, de refuerzo escolar y asesoría de tareas.
6. Realizar las visitas domiciliarias que se requieran a los NNA
7. Solicitar la asistencia del padre de familia para que haya una interrelación permanente que le permita al adulto, entender ciertos comportamientos de los NNA en la institución y fuera de ella

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES
Cargo: trabajadora social – (voluntariado)
Periodo: 02 de mayo 2021 al 30 de diciembre de 2021
Actividades realizadas:
1. liderar la socialización, retroalimentación y ajustes al pacto de convivencia, junto con el equipo profesional, personas con discapacidad y referentes familiares.
2. canalizar la información suministrada por los referentes familiares.
3. Acompañar o brindar acompañamiento en la realización de la visita domiciliaria.
4. Realizar el DOFA.
5. acompañar o realizar las video-llamadas a las personas con discapacidad, así como a sus referentes.
6. Brindar acompañamiento a las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida, con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a sus necesidades.
8. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción de vida saludable liderados por el nutricionista.

CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA
Cargo: Auxiliar de trabajo social
Periodo: 01 de Julio 2020 al 31 de Julio de 2020
Funciones:
1. Brindar apoyo hacia las redes familiares del adulto mayor
2. Hacer manejo y control de los recaudos
3. Elaborar informes mensuales requeridos por el centro, así como hacer trámites de defunciones
4. acompañar o realizar las video-llamadas a los adultos mayores, así como a sus referentes.

PROGRAMA ADULTO MAYOR - ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE

CARGO: Practica profesional en Trabajo Social
DIRECCIÓN: Calle 10 # 8 – 01 Sibaté (Cund.)
PERIODO: 09 de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2019.
FUNCIONES:
Practicante universitaria en la Alcaldía del municipio de Sibaté (Cundinamarca) con el programa de adulto mayor de la oficina de grupos poblacionales realizando las siguientes funciones:
1. Apoyar la Red de Apoyo Domiciliario a través de la realización de visitas domiciliarias e intervención sociofamiliar.
2. Realizar proceso de intervención grupal con los beneficiarios del Centro Día Hogar de los Abuelos, para la implementación de la guía de parentalidad positiva buscando mejorar las condiciones de convivencia y las relaciones interpersonales de los mismos.
3. Apoyar en los talleres de las diferentes áreas del centro día.
4. Realizar la base de datos del Centro Respiro y de la Red de Apoyo Domiciliario como soporte de la ejecución del programa.
5. Hacer intervención grupal con los funcionarios para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, con base en el trabajo en equipo y comunicación asertiva.
6. Sistematización de la experiencia de cada una de las acciones realizadas a través del ejercicio de las prácticas profesionales, con miras a la organización e interpretación de la información para la posterior formulación de análisis y socialización de esta.

FORMACIÓN ACADEMICA

Estudios universitarios:
Universidad Minuto De Dios
Trabajo social, 2017 – 2021
Título: Trabajadora socia

Diplomado:
Observatorio de Paz
Escuela Itinerante del proyecto Irene
Febrero a mayo de 2021

Estudios secundarios:
Colegio san Rafael IED 2010- 2016
Título: Bachiller académico

REFERENCIAS A SOLICITUD DEL INTERESADO.

UNIMINUTO

Corporarión Universitaria Minuto de Dios

Julie Estefania Gonzalez Orozco

CC No. 1,012,464,565

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el titulo de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Cundinamarca

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 12345 del 1 de agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 057 del Libro de Registro No. 011
Bogotá, 23 de marzo de 2021
No. 137557

CERTIFICADO
DE PARTICIPACIÓN

El Observatorio para la paz y Jaime Arteaga y asociados le otorgan el siguiente reconocimiento a:

Julie Estefania Gonzalez Orozco

C.C.1012464565

Por su participación en la Escuela Itinerante del Proyecto Irene

Realizada desde Febrero a Mayo de 2021.

Manuel Jiménez
Observatorio para la Paz

Andrés Arístizabal
Jaime Arteaga y Asociados

IRENE

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JA&A

obsepaz

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO
"SAN RAFAEL"

Institución Educativa Distrital
Calle 42B Sur No. 78I-05 – Teléfono 273 4729
Bogotá D.C.

DANE: 11100113173

En la ciudad de Bogotá D.C., a los un (1) día del mes de diciembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO SAN RAFAEL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO,** según Resolución No. 08-0007 del 24 de noviembre de 2008.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Julie Estefanía González Orozco
99091712896

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 10 de fecha uno (1) de diciembre de 2016; que consta de 140 estudiantes graduados; comienza con el nombre de **AGUDELO OSORIO DAYANNE STACY** y termina con el nombre de **VILLAMIL BUSTOS GENNY SHERINA.**

Firmada y sellada por **DORIS CARO CARO**, Rectora y **NOHORA GUERRERO FORERO**, Secretaria Académica.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los un (1) día del mes de diciembre de 2016.

No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; Presidencia de la República.

DORIS CARO CARO
Rectora
C.C. 39.525.425 de Bogotá

NOHORA GUERRERO FORERO
Secretaria Académica
C.C. 51.872.096 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.464.565**

GONZALEZ OROZCO

APELLIDOS

JULIE ESTEFANIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1999**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-OCT-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00949705-F-1012464565-20171026 **00582**70382A 1 49632841

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **JULIE ESTEFANIA GONZALEZ OROZCO**, con Cédula No. 1012464565 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 26 de Mayo de 2021 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0443 del 31 de Mayo de 2021, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1012464565.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 474521023, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 26 de Mayo de 2021.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 27 de Mayo de 2021, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código Us6Shs8E5R en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 18 de noviembre de 2022, a las 11:21:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012464565
Código de Verificación	101246456522111811210 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEFFO LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209729477

WEB
11:23:50

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIE ESTEFANIA GONZALEZ OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012464565:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:35 AM horas del 18/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1012464565**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ OROZCO JULIE ESTEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2022 12:06:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012464565 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48095701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8345376

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2022 - 12:06 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JULIE ESTEFANIA GONZALEZ OROZCO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

1012464565

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 12_HUEKX_0612. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que JULIE ESTEFANIA GONZALEZ OROZCO identificada con cédula de ciudadanía número 1012464565 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1012464565 con código interno 474521023 y con fecha de inscripción 26 de Mayo de 2021, resolución de inscripción 0443 del 31 de Mayo de 2021.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 08 de Diciembre de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código tx1rj1zEK1 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate



PERFIL

Tengo 24 años de edad, soy una persona dinámica y proactiva; mantengo la mente abierta para superar las implicaciones del cambio y me gusta comprometerme con mis labores. Soy una persona honesta, con alto nivel de responsabilidad, ordenada, puntual, con criterio y habilidad para dar solución a problemas, con disposición para trabajar en equipo, manejo de buenas relaciones interpersonales e iniciativa.

CONTACTO

TELÉFONO:
3145290267

CORREO ELECTRÓNICO:
Danieledu1007@gmail.com

Aptitudes

- Fisiológicas
- Sensoriales
- Motoras
- Mentales

Referencias

- Sandra patricia castillo huertas
  c.c. 52286226
  cel: 3142184393

- Claudia Eugenia Uribe Alvis
  c.c. 20423005
  cel: 3118336877

DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO

EDUCACIÓN

- **Colegio taller psicopedagógico de los andes.**

Fecha de graduación 2015. Educación primaria y secundaria.

- **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (U.D.C.A)**

2016 -2021
Profesional en las ciencias del deporte.

- **Intercontinental Politécnico.**

2020. Diplomado en entrenamiento mental en el futbol.

- **Politécnico Superior de Colombia.**

2020. Diplomado en entrenamiento de las capacidades físicas del futbolista.

- **Escuela virtual de Análisis Deportivo.**

2020. Diplomado de Video análisis deportivo orientado al deporte de alta competencia.

- **CONMEBOL.**

2021. Diplomado Analista de rendimiento en futbol.

EXPERIENCIA LABORAL

Real Academia de futbol Maracaneiros - Asistente técnico.
Febrero 2016 – junio2016.
Asistente técnico de la categoría sub 9, guiando sesiones de entrenamiento.

Club deportivo AJAX. Entrenador.
Enero 2018 – diciembre 2018.
Entrenador deportivo de la categoría 2008 y 2010.

Corporación Deportiva Jaguares. Entrenador- Analista deportivo.
Enero 2019 – **Actualmente activo en el club.**
Entrenador de la categoría 2012-2013.
Actualmente entrenador de la categoría 2008, trabajando dos años con esta categoría.

Dirección técnica de:

- Liga de futbol de Bogotá
- Torno nacional sub-15
- Copa canapro
- Torneo futuras estrellas del Olaya

Asistencia técnica de:

- CCB escuelas
- Hexagonal de sur oriente categoría 2008

Secretaria de Integración social. (labor actual)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.593.106

URIBE CASTILLO

APELLIDOS

DANIEL EDUARDO

NOMBRES

Daniel Eduardo Uribe

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-OCT-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00865942-M-1024593106-20161116 0052192171A 1 43890994

INTER CONTINENTAL®
POLITÉCNICO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 3983 del 04 de febrero de 2020
de la Secretaría de Educación de Itagüí, Reg. Mercantil N 21-542120-12, NIT: 900949702-0

HACE CONSTAR QUE:

DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO

Con Documento de Identidad No 1024593106

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ENTRENAMIENTO MENTAL EN EL FÚTBOL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLIN – SEPTIEMBRE – 14 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200914
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200914P

Rector

Dirección Académica

www.politecnicointercontinental.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polinterco.edu.co
indicando el número de Acta con el cual se registra el mismo



CONMEBOL

DEJAMOS CONSTANCIA QUE

DANIEL URIBE

Ha participado de

Analista de Rendimiento en Fútbol

Modalidad online emitido por
EVOLUCIÓN EDUCACIÓN con duración de 1 mes

Gonzalo Belloso
Secretario General Adjunto al Fútbol
Director de Desarrollo

junio 2021

ESCUELA VIRTUAL DE ANALISIS DEPORTIVO

Certificamos que el alumno

Daniel Eduardo Uribe Castillo

Colombia

ha realizado el curso online de

VIDEO ANALISIS DEPORTIVO ORIENTADO AL DEPORTE DE ALTA COMPETENCIA

En formato virtual, con una carga horaria de 4.5 hs, en Agosto del Año 2020

FIRMA DEL PROFESOR

D.T. Juan Dario Rojas
Entrenador Licencia B Conmebol

Analisis Deportivo

SELLO VIRTUAL

Argentina, Septiembre del 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DANIEL URIBE

Con Documento de Identidad No 1024593106

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ENTRENAMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS DEL FUTBOLISTA

MEDELLIN - 13 DE JUNIO DE 2020 AL 17 DE JULIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200717

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200717A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Personería Jurídica No. 1952 – de Mayo de 1983 – Resolución No. 6975 del 29 de diciembre de 2001 – Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO

Cédula de Ciudadanía No. 1.024.593.106 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley, para un programa de formación de nivel de pregrado, le confiere el título de:

Profesional en Ciencias del Deporte

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 18 de marzo de 2022.

Presidenta.

Rector.

Secretaria General,

Diploma No. 15942
Registrado al Folio No. 258
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 18 de marzo de 2022
Registro de Titulado 15842

Código de Seguridad 1921-AA-000263

Código Seguro de Verificación: [illegible]

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Acta de Grado No. 15942

En la Ciudad de Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los doctores: Germán Anzola Montero, Rector y Claudia Juliana Grisales Laverde, Secretaria General; en la cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE

A:

DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO

Identificado, con la Cédula de Ciudadanía No. 1.024.593.106 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2022.

Diploma No. 15942
Registrado al Folio No. 258
Del Libro de Diplomas No. 3
Registro de Titulado No. 15842

Firmado por:

GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector

CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General

Código Seguro de Verificación: 3EfhJQaxXde9hGP1

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el Colegio

Taller Psicopedagógico de los Andes

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 7562 del 24 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Daniel Eduardo Uribe Castillo

TI 98100765160 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentres



Mauricio Ballén Gómez
Rector

NATHALY BALLEN

Nathaly Ballén Gómez
Secretaría Académica

Anotado al Folio 4303 del libro para control Interno de Diplomas 15

Dado en Bogotá, D.C. a los 07 días del mes de Diciembre de 2015

"No requiere registro, según decreto 921 del 6 de mayo de 1994"
"No requiere sellos según Decreto 2150 del 5 de Dic/95"

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado

COLEGIO
TALLER PSICOPEDAGOGICO DE LOS ANDES

Calle 60A Sur No. 67 - 13
Teléfono 230 6106
Bogotá, D.C.

Inscripción S. E. 4283
Inscripción DANE 031100144231

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días de Noviembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO TALLER PSICOPEDAGOGICO DE LOS ANDES**, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media y autorizada por La Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución 7562 del 24 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Daniel Eduardo Uribe Castillo
TI 98100765160 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 015 a 07 de Diciembre del año 2015, que consta de 131 alumnos. que comienza con el nombre de: **ALVAREZ ORREGO VALENTINA** y cierra con el nombre de: **ZARATE TORRES BEATRIZ ANGELICA.**

Firmada y sellada por:
Mauricio Ballén Gómez (Rector) y Nathaly Ballén Gómez (Secretaria Académica)
Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días de Diciembre de 2015.

No requiere ser registrada, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1996 del MEN
(Firmado y sellado)

MAURICIO BALLEN GÓMEZ
Rector
C.C. 80.054.772 de Bogotá

NATHALY BALLEN

NATHALY BALLÉN GÓMEZ
Secretaria Académica
C.C. 53.108.079 de Bogotá

Powered by CamScanner

HACE CONSTAR

Que el señor **DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.1024593106**, presta sus servicios profesionales como **ENTRENADOR** en la **CORPORACIÓN DEPORTIVA JAGUARES**, identificado con el número tributario **NIT: 900.445.687-4**, desde el mes de enero del año 2019 a la fecha.

De igual forma notificamos que el Entrenador desarrolla sus actividades y funciones con nosotros de lunes a sábado.

La presente certificación es dada en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO RESTREPO ROJAS
PRESIDENTE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:32:32 PM horas del 08/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024593106**
Apellidos y Nombres: **URIBE CASTILLO DANIEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de enero de 2023, a las 19:24:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024593106
Código de Verificación	1024593106230113192438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213449496

WEB
19:26:47

Bogotá DC, 13 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024593106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8662467

Bogotá D.C., 13 de Enero de 2023 - 19:28 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS** de BOGOTA D.C.

1024593106

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2023 07:21:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024593106 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50503617** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Wednesday 08/02/2023

Menú

EPS Sanitas

Oficina **Virtual**

(/usuarios/group/oficina-virtual-eps)

Consulta Afiliación

URIBE CASTILLO DANIEL EDUARDO - CC 1024593106

Afiliación 9890948 - EXPEDIDO

Empleadores

Para ampliar la información de su afiliación, oprima la opción "Detalle".

Identificación Empleador	Nombre Empleador	Tipo Trabajador
CC 1024593106	DANIEL EDUARDO CASTILLO URIBE	INDEPENDIENTE

Detalle

Preguntas Frecuentes (/usuarios/group/oficina-virtual-eps/preguntas-frecuentes)

Contáctanos (/usuarios/group/oficina-virtual-eps/contactanos)

Fonosanitas
Bogotá 375 90 00
Nacional 018000 919100

@ Copyright 2017 EPS Sanitas - Derechos reservados.
Cualquier uso de este sitio constituye su aceptación y conformidad de los Términos y condiciones y Política de privacidad.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **URIBE CASTILLO DANIEL EDUARDO** identificado(a) con **CC** número **1.024.593.106** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de febrero de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de enero de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023011321145

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Verificación

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Daniel Eduardo Uribe Castillo

CC 1024593106 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Diplomado de Atención Integral al Adulto Mayor con un total de 160 Horas.

Fecha de emisión: 2023-01-20
Fecha de vencimiento: 2025-01-20

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Verificación

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Daniel Eduardo Uribe Castillo

CC 1024593106 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso de Atención Prehospitalaria APH en Urgencias, Emergencias y Desastres con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-01-16
Fecha de vencimiento: 2025-01-16

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015.
Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Daniel Eduardo Uribe Castillo

CC 1024593106 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Manipulación de Alimentos
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2023-01-18
Fecha de vencimiento: 2025-01-18

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Director Administrativo
TP. No 70976 - 051880. Copnia

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

PRIMER RESPONDIENTE
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO

CC 1024593106

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 20 de Enero de 2023

SBI-20237633495382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

UNIDAD MEDICA
BIO SALUD
LABORATORIO CLINICO

OPTOMETRIA
CONSULTA MEDICA
EXAMENES ESPECIALIZADOS
NIT. 79.641.194-8
Régimen Simplificado

Fecha:31/01/2023
Nombre: DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO
Identificación: 1.024.593.106
Sexo: MASCULINO

RESULTADO

SE HACE CONSTANCIA QUE LA PERSONA EN MENCION
ESTA EN BUEN ESTADO DE SALUD

EXAMEN FISICO GENERAL.
SI

EXAMEN RESPIRATORIO
NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA PULMONAR.

EXAMEN DE PIEL Y UÑAS
NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA DERMATOLOGICA.

PACIENTE **APTO** PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS.

Dr. ARMANDO ARTEAGA M.
Médico General
RM.9901

Dr. ARMANDO ARTEAGA M.
MEDICO GENERAL
RM 9901

Powered by CamScanner

UNIDAD MEDICA
BIO SALUD
LABORATORIO CLINICO

DR. Claudia B. Correa M.
Bacteriología
Universidad De los Andes
R.P 51593725 Nit. 51593725-0
Habilitación S.S.B. 1100135556

Fecha:31/01/2023
Nombre: DANIEL EDUARDO URIBE CASTILLO
Identificación: 1.024.593.106
Sexo: MASCULINO

BACTERIOLOGIA

FROTIS DE GARGANTA

Coloración De Gram	Células Epiteliales	+ -
	Reacción leucocitaria	Moderada
	BACTERIAS	Cocos gram positivos +
		Bacilos gran positivos + -

FROTIS DE UÑAS

Examen	LECTURAS	VALOR DE REFERENCIA
KOH Mano derecha e izquierda	NEGATIVO	NEGATIVO para levaduras y micelios de Hongos

Claudia B. Correa M.
BACTERIOLOGA
UNIANDES
R.M.S.P. 10720

CLAUDIA B. CORREA M.
BACTERIOLOGA
R.M 10720

Powered by CamScanner



PERFIL

Soy un hombre mayor comprometido con los adultos del territorio, proactivo y propositivo, sociable, dinámico, dispuesto a ejecutar proyectos que fortalezcan la población mayor, con disposición, pertenencia y responsabilidad para trabajar bajo presión.

CONTACTO

TELÉFONO:
3133937235
Dirección: Carrera 87D # 48- 03 sur
Conjunto parques de san Rafael
Kennedy

CORREO ELECTRÓNICO:
gerardoantoniosilvaforero@gmail.com

AFICIONES

Ciclismo
Coser
Fútbol
Participación comunitaria

GERARDO ANTONIO SILVA FORERO

Sabedor

EDUCACIÓN

INEM Francisco de Paula Santander
1975
Bachiller Industrial.

EXPERIENCIA LABORAL

SATELITE DE CONFECCIÓN - Operario de producción
10 de marzo del 2020 - hasta la fecha
Confección de prendas de seguridad.

PLASTILENE – Operario de producción
1984 - 1992
Operario de extrusoras.

APTITUDES

- Excelente adaptación a los nuevos retos laborales.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Comprometido con sus obligaciones.

GERARDO ANTONIO SILVA FORERO
C.C. 19291647 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

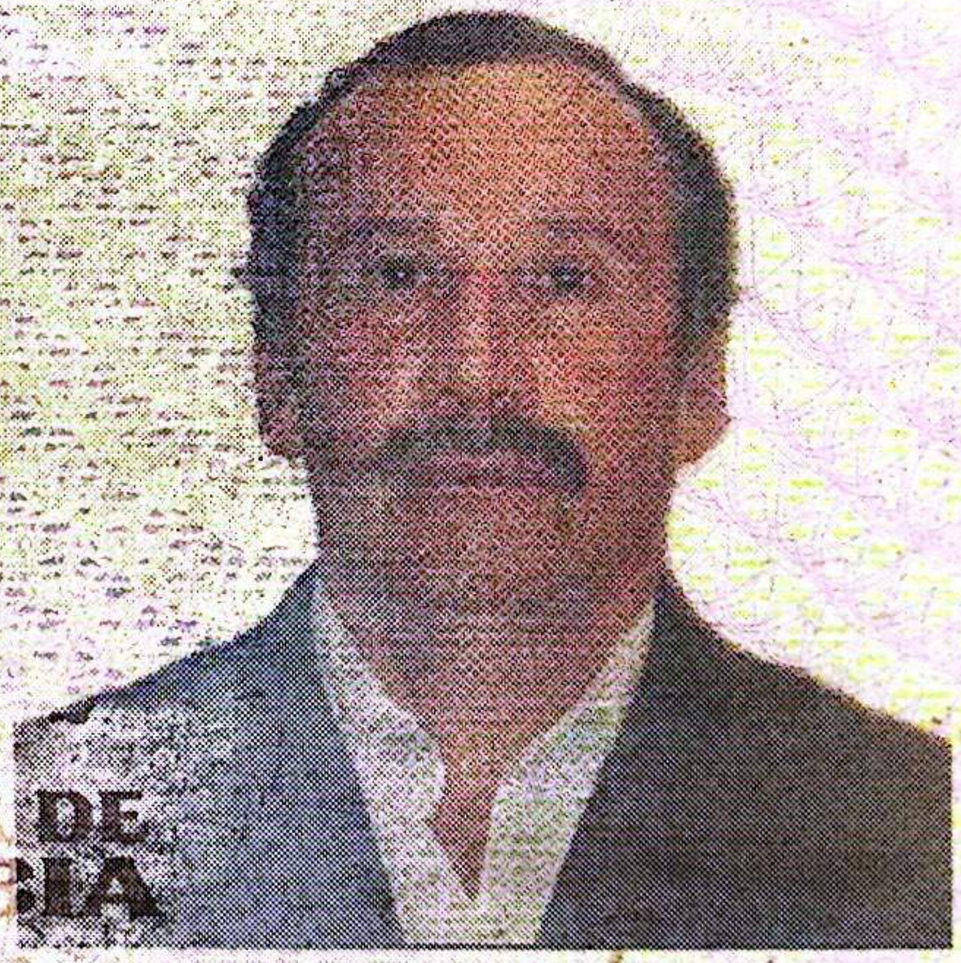
NÚMERO 19.291.647

SILVA FORERO

APELLIDOS

GERARDO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1955**

CC SANTANDERCITO
SAN ANTONIO TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,61	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-NOV-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00203107-M-0019291647-20091212 **00189**

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada · Inem

Francisco de Paula Santander

Decreto No. 1962 de Noviembre 20 de 1969 emanado del Gobierno Nacional

Teniendo en cuenta que

Gerardo Antonio Silva Forero

Terminó y aprobó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Enseñanza Media Diversificada, le confiere el título de

Bachiller Industrial

Modalidad Metal-Mecánica

Rector

Gobernador del Departamento

Secretario de Educación

Bogotá, D. E. Diciembre 12 de 1975

Registrado al folio 13-5 del libro de registro No. 3

Dado en Bogotá a 7 de Julio de 1976

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de diciembre de 2022, a las 23:13:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19291647
Código de Verificación	19291647221208231300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211100660

WEB
23:15:24

Bogotá DC, 08 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO ANTONIO SILVA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19291647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8356367

Bogotá D.C., 8 de Diciembre de 2022 - 23:16 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERARDO ANTONIO SILVA FORERO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

19291647

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/12/2022 11:17:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19291647 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48159760** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir





REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES.

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE RESERVISTA Nº 0480487

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.985

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.995

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.005

ORIGINAL

GERARDO ANTONIO SILVA FORERO

NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 124 MES JUN AÑO 1.976

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA..

Powered by CamScanner

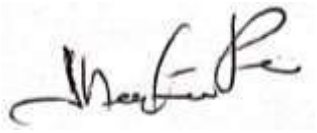
SATELITE S.O.

A quien le interese que:

El (la) señor(a), GERARDO ANTONIO SILVA FORERO identificado/a con cedula de ciudadanía número 19.291.647 de Bogotá, labora en nuestra compañía desde el 10 de MARZO del 2019 hasta la fecha, con contrato Prestación de servicios, desempeñando el cargo de operario de producción, con una asignación salarial básica mensual de $1’000.000 (Un millón de pesos M/CTE).

Se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2022, a solicitud del empleado.

Cordialmente,



JOHN FREY PEÑA PEÑA
PROPIETARIO

CALLE 49C SUR # 88I - 08 BOSA BRASIL II
TEL. **3124619942**
E-MAIL-**servicentermultimarcas@gmail.com**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:20 PM horas del 16/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19291647**

Apellidos y Nombres: **SILVA FORERO GERARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ VELASQUEZ

Diagonal 32 N° 42-33 Conjuntó Palo Rosa, Soacha Cundinamarca
3226798959
dhianarodriguez08@hotmail.com; diana.rodriguez-v@uniminuto.edu.co

PERFIL LABORAL

Profesional en Trabajadora Social, con conocimientos en proveer el cuidado integral básico en salud; interés en realizar labores de apoyo a la ejecución de proyectos de bienestar y desarrollo social, caracterización de población, identificación de situaciones de riesgo, estructuración de programas de capacitación e intervención social en familia, comunidad y población en condición de vulnerabilidad; así como, asesoría y acompañamiento en el fortalecimiento de redes de apoyo, seguimiento a planes de acción, gestión interinstitucional, elaboración y presentación de informes. Con organización, seguimiento de instrucciones, actitud de servicio. Con competencias en liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva y compromiso.

EXPERIENCIA LABORAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Programa Adulto Mayor, Alcaldía de Soacha
Agosto 2021-Diciembre 2021
Practicante profesional de Trabajo Social, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, donde se pudieron hacer procesos de Atención y orientación a la población, apoyo en visitas domiciliarias según la demanda, caracterizaciones a población vulnerable y/o especial protección, intervención social, acompañamiento y desarrollo de talleres lúdico y pedagógicos, acciones y apoyos a nivel administrativos y coordinación interdisciplinaria para la atención del usuario.

Logros

- Fortalecer perfil profesional en el rol del Trabajo Social
- Apropiación de legislación y rutas de atención propuestas para el programa
- Reforzar conocimiento en políticas públicas y el Plan de Desarrollo Municipal de Soacha “El Cambio Avanza” propuesta para el periodo 2020-2023.
- Trabajo en equipo

- Acercamiento a la población

DEPARTAMETO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Dirección territorial Centro-Bogotá
Septiembre 02- 2021-Septiembre 30- 2021

AGROPECUARIAS_2021_SIPSA_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección y digitación de la información del operativo 7/24 en sitio, en el marco del componente de Abastecimiento de Alimentos SIPSA_A, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con los turnos asignados y cobertura, garantizando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato, diligenciar las planillas de recolección, digitar la información recolectada en los aplicativos del SIPSA, garantizando oportunidad, calidad y cobertura, conocer el aplicativo y dispositivos de captura de información para garantizar su uso correcto y la oportunidad y calidad de la información recolectada, desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto y obligaciones contractuales, designadas por el encargado de ejercer la supervisión y vigilancia del contrato.

Logros:
- Trabajo en equipo
- Levantamiento de información para estudios estadísticos
- Sistematización de información
- Trabajo de campo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Programa Adulto Mayor, Alcaldía de Soacha
Febrero 2021-Mayo 2021

Practicante profesional de Trabajo Social, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, donde se pudieron hacer procesos de caracterización de la población adulta mayor, apoyo en visitas domiciliarias o estudios de caso, diligenciamiento, recepción, información y verificación de requisitos de los proceso de inscripción a los diversos subprogramas ofertados para este grupo etario, actualización, sistematización de las diversas bases de datos de recolección de información, atención al usuario en el Centro Vida de manera presencial o vía telefónica, apoyo en las diversas actividades propuestas por los programas hacia la comunidad, o por el programa Adulto Mayor. Etc.

Logros
- Fortalecer perfil profesional en el rol del Trabajo Social
- Apropiación de legislación y rutas de atención propuestas para el programa
- Reforzar conocimiento en políticas públicas y el Plan de Desarrollo Municipal de Soacha “El Cambio Avanza” propuesta para el periodo 2020-2023.

- Trabajo en equipo

NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S
Guía Ambiental-Alcaldía Local de Bosa
Enero 2021 – Abril 2021

Proceso de levantamiento de información estadística, espacial y fotográfica en campo, necesaria para la formulación de los proyectos de inversión de la localidad de Bosa.
Realizar los talleres y estrategias de sensibilización programados en el marco de la campaña" No uso de bolsas plásticas" dirigido a los tenderlos de la localidad.
Realizar la limpieza de parque, humedales y las rondas hídricas de la localidad, previamente priorizadas.
Realizar talleres de reciclaje con la normatividad vigente, los cuales se aplicaran en las zonas priorizadas.
Realizar la sensibilización, limpieza y recuperación de los puntos críticos asignados, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad deacuerdo con las instrucciones impartida por el monitor de la cuadrilla y el coordinador encargado.

Logros
- Trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades de cómo hacer un mapeo del perímetro a trabajar
- Ampliar conocimientos para manejar la aplicación de Google Earth.
- Trabajado de campo
- Sistematización y entrega de informes

EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL (EMI)
Paramédico
9 DE NOVIEMBRE 2015 – 18 AGOTO 2020

Servicio y atención que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias. Hacer triaje telefónico, ubicación del servicio por prioridad del paciente identificar caso a gestionar, solicitud de trámite, diligenciar bitácora, validar estados de afiliación del mismo, hacer seguimiento envió de vehículo y médico para atención de la urgencia, dar recomendaciones pre arribo, asignación de citas actualización de datos

LOGROS
- Trabajo en equipo
- Habilidad de resolución

FORMACIÓN ACADÉMICA

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTOS DE DIOS, Sede principal Calle 80
Curso libre de opción de gado (Especialización en Gestión Asociada: Escenarios Participativos para el Desarrollo Local)
I Semestre cursado y aprobado

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTOS DE DIOS, Centro Regional Soacha
Trabajo Social
Terminado y aprobado 16 Septiembre 2022

ESCUELA DE ENFERMERIA MEDISED
Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería
Terminado aprobado 27 de septiembre 2014

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá y Fondo de Desarrollo Local. (Alcaldía Local de Bosa) Febrero –Abril 2022

CURSO CÍRCULO DE LA PALABRA
Escuela de Género, Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá abril 2022.

TALLER PEDAGÓGICO SOBRE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Escuela de Género, Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá abril 2022.

LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) junio 2019

CÓDIGO FUCSIA
Empresa de Medicina Integral (Emi) enero 2019

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) junio 2019

CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE
Secretaria de Salud de Bogotá 12 de febrero 2015

RCP CURSO DE SOPORTE VITAL BASICO
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Julio 2015

NOTA: Referencias y certificados disponibles bajo solicitud de la empresa interesada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **53.053.214**

RODRIGUEZ VELASQUEZ

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Carolina Rodríguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00846758-F-0053053214-20160906 **00509**28944A 1 1503998961

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53053214 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 53053214 con código interno 535765323 y con fecha de inscripción 31 de Octubre de 2022, resolución de inscripción 0460 del 31 de Octubre de 2022.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 08 de Diciembre de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código K0vJooJFC8 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ VELASQUEZ**, con Cédula No. 53053214 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 31 de Octubre de 2022 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0460 del 31 de Octubre de 2022, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 53053214.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 535765323, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 31 de Octubre de 2022.

9. Dado en Bogotá, D.C., el 08 de Noviembre de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código SydpU6t1YK en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Diana Carolina Rodriguez Velasquez

CC No. 53.053.214

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

Código SNIES: 11278

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Cundinamarca

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 761 del Libro de Registro No. 012
Soacha, 16 de Septiembre de 2022
No. DP 012172761179311

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 172

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día dieciseis (16) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Diana Carolina Rodriguez Velasquez** con cédula de ciudadanía No. **53.053.214** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012172761179311** que la acredita como tal, registrado en el Folio **761** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **11278** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día dieciseis (16) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Cundinamarca

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

RECONOCIMIENTO

MEDISED
Sistema Gestión de Calidad

MEDISED

SENA

Sistema de Gestión con Certificado de Calidad ISO 9001 Versión 2008 Bureau Veritas Certification BVQI

Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Acuerdo No 00060 del 29 de Abril del 2.013 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud Autorización Oficial según Resolución No. 06-0027 del 29 de Julio de 2012 de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Certificación Sistema de Gestión de Calidad No. CO231968 en la Norma ISO 9001:2008 del 13 de Mayo de 2010, BVQI
Certificación de Calidad No. CO233696 en la NTC 5555:2007 del 01 de Julio de 2011, BVQI
Certificación de Calidad NTC 5663 (2009) Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las Áreas Auxiliares de la Salud No. CS-0014-2 del 14 de Marzo de 2012, Icontec
Resolución Reconocimiento SENA 3473 del 16 de Noviembre de 2006.

ACTA DE CERTIFICACION

En la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de Septiembre de 2014, la estudiante **RODRIGUEZ VELASQUEZ DIANA CAROLINA** con cédula de ciudadanía No.53.053.214 de Bogotá, cursó y culminó satisfactoriamente el Programa de

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** con una intensidad horaria de 1670 horas

DIRECTORA

COORDINADORA ACADEMICA

RCP – R – 047
Versión 5

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

Reconocimiento

Medised

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Acuerdo No 00060 del 26 de Abril del 2013 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud
Autorización Oficial según Resolución No. 06 0827 del 29 de Junio de 2012 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C
Certificación Sistema de Gestión de Calidad No. CO13/1968 en la Norma ISO 9001:2008 del 13 de Mayo de 2013, BVQI
Certificación de Calidad No. CO13/1896 en la NTC ISSS 2807 del 01 de Julio de 2011, BVQI
Certificación de Calidad NTC 5663 (2009) Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las Áreas Auxiliares de la Salud
No. CS-8014-7 del 14 de Marzo de 2013, Icontec
Resolución Reconocimiento SENA 3473 del 16 de Noviembre de 2006.

Sistema de Gestión con Certificado de Calidad ISO 9001 Versión 2008 Bureau Veritas Certification BVQI

Confiere a:

Rodriguez Velasquez Diana Carolina

Identificada con C.C No. 53.053.214 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

Por haber alcanzado las Competencias Laborales obligatorias contempladas en la estructura curricular y demás normas reglamentarias, con una intensidad horaria de 1670 horas

Directora
Maria Nancy Alvarez Castillo
C.C. 51.613.005 Bogotá

Coordinadora Académica
Mariard Jeanin Tora
CC. 52.484.081 Bogotá

RCP - FI - 046
Versión 5

Anotado en el libro de certificados de Medised No. 1 Registro No 61 Certificado y acta de certificación No. 2401
Dado en Bogotá a los 27 días del mes de Septiembre del 2014

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Instituto Bolivariano "ESDISEÑOS"

Programa de educación formal de adultos

Autorizado por la secretaria de educación y cultura del municipio de Soacha (Cundinamarca) según resolución No 015 del 30 de abril de 2004

Confiere a:

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VELASQUEZ

IDENTIFICADO(A) CON C.C: 53053214 DE BOGOTA

El Título de :

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de ucación media académica, y cumplió los requisitos establecidos en el proyecto educati institucional, según los planes y programas vigentes establecidos por las ley

INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS

Lic. Catalina Arenas Pobeda
CC; 1.024.497.338 de Bogotá
Rectora

Italia Tinjaca Avila
CC 55.067.499 Garzón, Huila
Secretaria

Anotado en el folio No 044 del libro de registro No 001

Dado en Soacha Cundinamarca a los 28 días del mes de Junio de 2013

"No se requiere registro, según decreto No 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República"

Scanned by CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

Municipio de Soacha

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO BOLIVARIANO "ESDISEÑOS"

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS

Acta Individual de Grado

En Soacha, Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2013, se reunieroncon el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora ySecretaria del Instituto Bolivariano ESDISEÑOS del municipio de Soacha. Establecimientoeducativo autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de Soacha,Departamento de Cundinamarca, según resolución No 015 del 30 de abril de 2004, autorizado para otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO y expedir el diploma correspondiente.

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 004

En atención a que:

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VELASQUEZ

Identificado (a) con C.C 53053214 DE BOGOTA

Curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de educación media académica y cumplió con los requisitos establecidos por el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le otorga el titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

Registrado para efectos legales de conformidad con la ley 115, en su articulo 151, Decreto 3011 de 1997, el Decreto 180 de 1997 y la ley 115 de 2001, en el libro de Actas Generales No 004 folio 041 numeral 406 el 28 de junio de 2013.

Se Firma en Soacha Cundinamarca a los veintiocho días (28) del mes de Junio De 2013.

Lic. Catalina Arenas Poveda
CC; 1.024.497.338 de Bogota
Rectora

Italia Tinjaca Avila
CC 55.067.499 Garzon, Huila
Secretaria

Scanned by CamScanner

SDS 001

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE

La profesional en formación **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **53.053.214**, estudiante de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Programa de Trabajo Social del Centro Regional Soacha, realizó su práctica profesional en la Secretaria de Desarrollo Social, programa Adulto Mayor de la Alcaldía Municipal de Soacha desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2021, desarrollando las siguientes actividades:

- Atención y orientación, visitas domiciliarias según demanda
- Caracterización a poblaciones vulnerables y/o especial protección
- Intervención Social
- Acompañamiento y desarrollo de talleres lúdicos y pedagogicos
- Acciones y apoyos administrativos
- Coordinación interdisciplinaria para la atención del usuario

La presente certificación se expide según lo establecido por el Decreto 816 del 04 de junio de 2021 del Ministerio de Trabajo y Ley 2039 de 2020.

La anterior solicitud, se expide a solicitud de la interesada, el día 07 de enero de 2022.

ZORAYDA QUINTERO PARRA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Alexandra Guerrero U. SDS

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ
NIT. 899999027-8 DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VELASQUEZ,** Identificado (a) con **C.C. No. 53053214**, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DANE No. 2800189 DE 2021.

OBJETO: AGROPECUARIAS_2021_SIPSA_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección y digitación de la información del operativo 7/24 en sitio, en el marco del componente de Abastecimiento de Alimentos SIPSA_A, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con los turnos asignados y cobertura, garantizando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: por el periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2021 y el 30 de septiembre de 2021.

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.662.333,oo) M/Cte.

OBLIGACIONES: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Visitar la central mayorista, plaza de mercado o centro de abastecimiento seleccionado de acuerdo a la programación, horario asignado y necesidades de la investigación. 3. Realizar la recolección por observación, de acuerdo a los lineamientos metodológicos de la operación estadística. 4. Recolectar la información del componente con oportunidad según cronograma de recolección, garantizando calidad y cobertura. 5. Diligenciar con caligrafía entendible las planillas de recolección en campo conforme lo establece el instructivo de diligenciamiento. 6. Digitar la información recolectada en los aplicativos del SIPSA, garantizando oportunidad, calidad y cobertura. 7. Hacer entrega de las planillas de recolección al supervisor de la encuesta. 8. Responsabilizarse por portar, cuidar y devolver los implementos (kit) y equipos que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades. 9. Reportar al supervisor los problemas que se presenten en proceso de recolección o digitación para su respectivo análisis y retroalimentación. 10. Informar al supervisor y/o asistente de encuesta los inconvenientes que se presenten para el cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 11. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 12. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 13. Asistir a reuniones para tratar aspectos metodológicos, lineamientos técnicos o tecnológicos, operativos o administrativos para los diferentes componentes del SIPSA, cuando se requiera.14. Asistir presencial o virtualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 15. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 16. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 17. Conocer el aplicativo y dispositivos de captura de información para garantizar su uso correcto y la oportunidad y calidad de la información recolectada. 18. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto y obligaciones contractuales, designadas por el encargado de ejercer la supervisión y vigilancia del contrato.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 21 de enero de 2022.

ANA LUCIA LARGO
Directora
Dirección Territorial Centro Bogotá – DANE

Elaboro: GIT Administrativo DTC.

SDS 014

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

CERTIFICA QUÉ

La estudiante DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 53.053.214, realizó su práctica profesional en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Soacha desde el 24 de Febrero de 2021 hasta el 26 de Mayo de 2021, desarrollando actividades de atención y orientación según demanda y acciones administrativas en el programa Adulto Mayor de esta Secretaría; esto, en concordancia con lo señalado por la Instructora del Programa de Trabajo Social del Centro Regional Soacha - Universidad Minuto de Dios.

La anterior solicitud, se expide a solicitud de la interesada, el día 17 de junio de 2021.

HERNÁN CASTELLANOS RAMÍREZ
Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Elaboró: Alexandra Guerrero U. SDSYPC

CAROLINA RODRIGUEZ
CC 53053214 Bta

Nases
SERVICIOS DE TALENTO HUMANO

CERTIFICAMOS

Que La Señora RODRIGUEZ VELASQUEZ DIANA CAROLINA con C No. 53.053.214 expedido en BOGOTÁ, D.C., laboró en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) en los siguientes periodos:

Desde el 14 de Enero de 2021, hasta el , liquidado a la finalización de la obra .

Desempeñando en su último contrato el cargo de: BOSA - GUÍAS AMBIENTALES - OPERARIOS

Sueldo Básico mensual, último contrato	$ 908.526
Promedio de Horas Extras, último contrato	$
Promedio de otros ingresos salariales, último contrato	$
Promedio de otros ingresos no salariales, último contrato	$
Promedio de transporte adicional, último contrato	$

Más subsidio de transporte legal vigente a la terminación de la obra o labor contratada.

EPS: SANITAS EPS
AFP: COLFONDOS AFP
ARP: ARP COLPATRIA S.A.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: CAJA COMPENSAR

Tipo de contrato firmado: LABOR CONTRATADA

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los 9 de Abril de 2021.

CLAUDIA GARCIA VELASQUEZ
SUBDIRECCION

NOTA: La presente certificación no es válida para embajadas, consulados ni para diligencias judiciales.
Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose de lunes a viernes de 8 a 9 a nuestra línea 57+ (1) 5953370 Extensión 123 o 108.

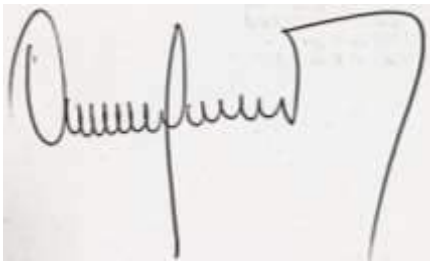
Bogotá, **18 de Agosto de 2020**

RECURSOS HUMANOS
HACE CONSTAR:

El (la) señor(a) **RODRIGUEZ VELASQUEZ DIANA CAROLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53053214**, laboro en esta empresa desde el día **09 de Noviembre de 2015** hasta el **18 de Agosto de 2020**, desempeñándose como **PARAMEDICO**, con un contrato a término **INDEFINIDO**.

Cualquier información adicional, favor comunicarse con Recursos Humanos.

Atentamente,



OSWALDO ALONSO CELY URIBE
Analista Recursos Humanos

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VELASQUEZ identificado(a) con C.C No. 53.053.214, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 17 de noviembre del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 53053214
NOMBRES Y APELLIDOS	Rodriguez Velasquez,Diana Carolina
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rodriguez Velasquez,Diana Carolina, a los 17 días del mes de noviembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 17/11/2022 05:26:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 30033214 ,
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 063376204 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:18:18 PM hora del 17/11/2022, al ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 53053214
Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ VELASQUEZ DIANA CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de noviembre de 2022, a las 17:17:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53053214
Código de Verificación	53053214221117171704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209682340

WEB
17:16:17

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53053214:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8345301

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2022 - 12:04 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VELASQUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE** de BOGOTA D.C.

53053214

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14774746012

(415)7707212469984(8020) 000014774746012

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 3 0 5 3 2 1 4 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	53063214	2002 09 30

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	VELASQUEZ	DIANA	CAROLINA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: DG 32 42 33 CONJ PALOROSA

42. Correo electrónico: dhianarodriguez08@hotmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3 2 2 6 7 9 8 9 5 9 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 1 0 8 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. OPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 2 — 61. Fecha: 2021 - 08 - 02 / 11 : 35: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

66A. Nombre: CERVERA JIMENEZ DREYDIS DORA
66B. Cargo: Gestor I

Carolina Rodriguez

Fecha generación documento PDF: 02-08-2021 11:35:27 AM

DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA



PERFIL

Trabajadora Social con experiencia formativa en manejo y orientación a comunidades vulnerables, activación de rutas de atención, charlas de sensibilización, diseño y ejecución de talleres en escuela de padres, visitas domiciliarias rurales y en ciudad, atención individual y familiar, evaluación de condiciones y dinámicas familiares, elaboración de reportes, conocimiento sobre iniciativas de sensibilización y prevención. Con habilidades para tener una buena comunicación asertiva, eficaz trabajo en equipo, empatía con toda la población, orientación al servicio y manejo de relaciones interpersonales.

DATOS PERSONALES

NOMBRES	:	Claudia Luz
APELLIDOS	:	Vallejo Fula
ESTADO CIVIL	:	Soltera

Claudia Luz Vallejo Fula

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA : Carrera 98 # 65 sur – 48 Bosa la libertad
TELEFONO : 3242843814 - 3204644268

Email : lnicoll@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS:

FEE estudio empresarial
Técnico administrativo en salud
En curso

Corporación Universitaria Minuto de Dios: Trabajadora Social
Terminado, año 2019

Corporación la Concordia:
Técnico en educación preescolar
Terminado.

DIPLOMADOS

- ✓ Gerontología y geriatría
- ✓ Gestión de calidad de vida y programas de bienestar laboral
- ✓ Gestión del duelo
- ✓ Gestión del estrés

Claudia Luz Vallejo Fula

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Centro pedagógico San Gregorio (ICBF)

Cargo ocupado: Trabajadora social

Periodo laborado: 03/01/2022 –12/03/2022

Teléfonos: 8759024

Funciones:

- ✓ Realizar informe de estudio de caso, platin, egreso y evolutivo.
- ✓ Generar espacios que promuevan el desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo.
- ✓ Establecer contacto con redes institucionales que contribuyan en el proceso de atención de los usuarios.
- ✓ Garantizar la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de la niñez, adolescencia y jóvenes de la institución, en la cotidianidad del proceso de atención institucional.
- ✓ Valoración sociofamiliar.
- ✓ Intervención talleres, diversas temáticas.
- ✓ Diligencias a entidades promotoras de salud (eps), alcaldías, centros zonales.

NOMBRE DE LA EMPRESA: SECAP

Cargo ocupado: Trabajadora social (Visitas domiciliarias)
Periodo laborado: 02/02/2021 – 12/12/2021
Teléfonos: 0317457360 ext 108
Funciones:

- ✓ Realizar visitas domiciliarias
- ✓ Estudio de seguridad

Claudia Luz Vallejo Fula

Powered by CamScanner

✓ Construcción de conceptos e informe general para contratación.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Fundación Sociocultural Nuestra Tierra

Cargo ocupado: Trabajadora social
Periodo laborado: 11/05/2020 – 13/11/2020
Teléfonos: 3102483331
Funciones:

- ✓ Activación rutas de atención
- ✓ Acompañamiento terapéutico
- ✓ Visitas domiciliarias
- ✓ Orientación y atención
- ✓ Talleres con NNA
- ✓ Brindar orientación y capacitación

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : Robinson Ochoa
PROFESIÓN : Abogado, Secretaria de Asuntos Internacionales (Dpto. de Cundinamarca)
TELÉFONO :300 6446850

NOMBRE : Luis Alberto Contreras
PROFESIÓN : Independiente
TELÉFONO :310 6996513

Claudia Luz Vallejo Fula

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.010.174.558**

VALLEJO FULA

APELLIDOS

CLAUDIA LUZ

NOMBRES

Claudia Luz Vallejo Fula.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1987**

SUTATENZA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1524700-01048630-F-1010174558-20181205 **0063**431159A 1 9906630118

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que CLAUDIA LUZ VALLEJO FULA identificada con cédula de ciudadanía número 1010174558 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1010174558 con código interno 433231023 y con fecha de inscripción 06 de Mayo de 2020, resolución de inscripción 0429 del 29 de Mayo de 2020.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código KVsUvHQ36Y en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Powered by CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **CLAUDIA LUZ VALLEJO FULA**, con Cédula No. 1010174558 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 06 de Mayo de 2020 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0429 del 29 de Mayo de 2020, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1010174558.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 433231023, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 06 de Mayo de 2020.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 08 de Mayo de 2020, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código **Ueg5y5zlUX** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Dirección Ejecutiva: CARRERA 12 A No. 77 A - 52, EDIFICIO MONTREAL CENTER, OFICINA 304, Localidad de Chapinero. Bogotá D.C., Colombia
Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Whatsapp: 320 304 89 33 - 320 304 80 20 - 317 264 16 81

Powered by CamScanner

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Claudia Luz Vallejo Fula

CC No. 1.010.174.558

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Cundinamarca

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 168 del Libro de Registro No. 010
Soacha, 27 de marzo de 2020
No. 117791

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 030

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintisiete (27) de Marzo de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Trabajadora Social*** *a* ***Claudia Luz Vallejo Fula*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.010.174.558*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***117791*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***168*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***11278*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintisiete (27) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Cundinamarca

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Powered by CamScanner

Acta de Grado

CENTRO PANAMERICANO DE CAPACITACIÓN
SEDE RESTREPO

Inscripción S.E. 00191
DANE. 51100180182

En la ciudad de Bogotá D.C. a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año 2004, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último ciclo, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **CENTRO PANAMERICANO DE CAPACITACIÓN SEDE RESTREPO** Institución aprobada hasta Nueva Orden en el nivel de Educación Media de Adultos y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital. Para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica según Resoluciones No. 2660 de Agosto 30 de 2002 y 3676 de Noviembre 18 de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media de Adultos se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

VALLEJO FULA CLAUDIA LUZ
T.I 871102-53654 de BOGOTÁ

Es fiel copia tomada del acta original general No. 07 de fecha 12/12/2004 que consta de 178 graduandos que comienza con el nombre de ACOSTA RODRÍGUEZ ALVEIRO ADANIES y se cierra con el nombre de ZAMBRANO ARIZA FABIÁN ENRIQUE.

Firmado y sellado por ÁLVARO MORALES LÓPEZ (Rector) y MÓNICA HERAZO ACEVEDO (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C. A los Doce (12) días del mes de Diciembre del año 2004.

Firmado y sellado

C.C. 19.229.809 de Bogotá
Rector

C.C. 52.053.985 de Bogotá
Secretaria

FISE 2128680 - 2121672

Scanned by CamScanner
Powered by CamScanner

PGH-109

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO PEDAGOGICO AMIGONIANO SAN GREGORIO

CERTIFICA

Que la Señora **CLAUDIA LUZ VALLEJO FULA**, identificada con CC. 1.010.174.558, prestó sus servicios desde el 03 de enero de 2022 al 12 de marzo de 2022, desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL.**

- Diseña y desarrollar alternativas y estrategias para la intervención familiar con la población atendida.
- Generar espacios que promuevan el desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo.
- Aporta desde su área, en los encuentros de construcción de estudios de casos, que se realizan en articulación con el equipo interdisciplinario, para con base en ello hacer el registro en el Plan de Atención individual del usuario que corresponda.
- Establece contacto con redes institucionales que contribuyan en el proceso de atención de los usuarios.
- Articula su labor con el Psicología el proceso de intervención con las familias, buscando favorecer dinámicas familiares que propicien el logro de los objetivos de la intervención con los niños, adolescentes y jóvenes.
- Diseña e implementa proyectos o líneas de atención que sean propias del área de trabajo social dentro del modelo de atención pedagógico.
- Mantener al día en relación a cada usuario a su cargo, las historias, seguimientos, registros de intervención y elaboración de informes que le correspondan al área de psicología, en las fechas acordadas, con el fin de aportar a la trazabilidad oportuna de los reportes de cada caso, para los requerimientos institucionales y en los compromisos con las entidades contratantes.
- Impulsa proyectos de investigación sobre líneas de trabajo para las problemáticas sociales de los usuarios, que promuevan la innovación en la efectividad de estrategias de intervención.
- Prepara a los jóvenes que están próximos al egreso de la institución, proyectando su inclusión social.
- Garantizar la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de la niñez, adolescencia y jóvenes de la Institución, en la cotidianidad del proceso de atención institucional.
- Realiza otras tareas y actividades que le asigne el jefe inmediato y que estén relacionadas con el servicio y demás funciones inherentes al cargo.

Powered by CamScanner

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
Centro Pedagógico Amigoniano
San Gregorio
GESTION HUMANA

ARCADIO DE JESUS CARDONA ISAZA
Director

GINA GAZABON SANCHEZ
Subdirectora Talento Humano

c.c. archivo

Powered by CamScanner

ASESORÍA & CONSULTORÍA
EN SEGURIDAD

CONSECUTIVO	
FRESECAP	CI1010174558

SECAP LTDA
NIT 830.134.083-8

CERTIFICA QUE:

Que la señora CLAUDIA LUZ VALLEJO FULA identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1010174558, prestó sus servicios como trabajadora social en nuestra empresa realizando visitas domiciliarias durante febrero a diciembre del 2021..

Observación; si desea confirmar esta certificación comunicarse al teléfono única y exclusivamente con la persona que firma.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los siete (04) días del mes de abril de 2022, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

NANCY CONSUELO CARDOZO DIAZ
Coordinadora Administrativa
7457360 ext 108
coordinacionadministrativa@secap.com.co

Powered by CamScanner

FUNDACION SOCIOCULTURAL NUESTRA TIERRA
NIT. 900732966 - 5

CERTIFICACION LABORAL

Claudia Luz Vallejo Fula, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.174.558 de Bogotá, laboró en nuestra fundación como Trabajadora social, con un contrato de prestación de servicios para trabajar con población vulnerable, desde el 11 de mayo del 2020 hasta el 13 de noviembre del presente año. Recibiendo un valor mensual de ($ 1.800.000) UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL M/CTE.

La presente certificación se expide a petición de la interesada, hoy 19 de noviembre del 2020.

Atentamente ,

JUAN DIEGO GIRALDO COSMA
FUNDADOR



Cel. 310 2483331 3124773100 Madrid Cund. - Colombia
fundacionnuestratierra1@hotmail.com
www.fundacionnuestratierra.com.co

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA LUZ VALLEJO FULA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.174.558**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1010174558
NOMBRES Y APELLIDOS	Vallejo Fula,Claudia Luz
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	28/02/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vallejo Fula,Claudia Luz, a los 06 días del mes de octubre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2023 11:54:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010174558 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50189022** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:52 AM horas del 10/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010174558**

Apellidos y Nombres: **VALLEJO FULA CLAUDIA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de enero de 2023, a las 11:41:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010174558
Código de Verificación	1010174558230110114145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213001650

WEB
11:45:19

Bogotá DC, 10 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA LUZ VALLEJO FULA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010174558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14791577524

(415)7707212489984(8020) 000001479157752 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 0 1 7 4 5 5 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 7 4 5 5 8	2 0 0 6 0 1 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALLEJO	FULA	CLAUDIA	LUZ

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 98 65 48 SUR IN 91

42. Correo electrónico LNICOLL@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 6 4 4 2 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 2 1 1 0 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 07 / 14 : 41: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO FULA CLAUDIA LUZ
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-01-2023 08:02:54AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner



LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ
CC.52.120.354 Bogotá
Dirección: Cl. 12a No 71b - 41
Teléfono: 3138274364
Edad: 50 años
mail:elizabeth_rodriguez02@hotmail.com

PERFIL

Me he desempeñado en cargos administrativos en diferentes áreas como: Servicio al Cliente, Operaciones y Trámite de Cuentas. Poseo experiencia laboral (8años) en diferentes cargos de los cuales tengo amplio conocimiento.
Soy una persona con principios morales y éticos, me caracterizo por ser responsable y cumplidora del deber.
Tengo habilidades comunicativas permitiendo buenas relaciones con mis superiores, iniciativa liderazgo y emprendimiento enfocados en la búsqueda de logros colectivos y metas propuestas.

Siempre estoy en permanente búsqueda de mejorar mis conocimientos, con una permanente actitud de superación

Soy una persona, metódica, recursiva y autónoma; Con alta capacidad para trabajar en equipo y adaptabilidad a los cambios, alto grado de honestidad y compromiso, liderazgo, planeación y organización. Responsable, emprendedora, con iniciativa y habilidad para crear e innovar, con deseos de continuar en mi conocimiento y mi experiencia laboral en una compañía que me brinde la oportunidad de demostrar mis competencias y así adquirir más práctica que me permita desempeñar nuevos roles.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS:

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Corporación Educativa Politécnico la Salle
En curso

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Corporación Educativa Politécnico la Salle
noviembre 2021

DIPLOMADO EN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA
Universidad Francisco José de Caldas
Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
octubre 20201

BACHILLER ACADEMICO
José Celestino Mutis
1997

EXPERIENCIA LABORAL

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Superintendencia del subsidio familiar
de noviembre 2022 diciembre de 2022

Funciones:

- Apoyar con la búsqueda, verificación, control y cargue de información en la base de datos requerida para alimentar las historias laborales de los funcionarios activos de las áreas de apoyo, estratégicas y de control de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con criterios de calidad y seguridad en el cargue de la información.

- Apoyar con la elaboración y ejecución de un cronograma que permita ingresar y migrar la información a la base de datos.

- Colaborar con la entrega de un documento en Word o Excel o el que indique el Supervisor de contrato que deberá disponer de información oportuna y actualizada de las historias laborales de los funcionarios activos de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- Colaborar con las actividades asistenciales a cargo del Grupo de Gestión del Talento Humano.

- Articular las actividades relacionadas con la sistematización y recopilación de las historias laborales registradas en el Grupo de Gestión del Talento Humano.

- Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Alcaldía Local de Kennedy
marzo 2021 – diciembre 2021

Funciones:

- Realizar el trámite de radicación, digitalización y reparto de las comunicaciones en el centro de Documentación e información CDI de acuerdo con los procedimientos e instrucciones impartidas.

- Realizar la recepción de la correspondencia de todas las dependencias para tramite de envió.
- Apoyar el registro digitalización de los documentos definitivos de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos.
- Apoyar la sectorización y elaboración de planillas por zonas de los notificadores.

- Apoyar el trámite para generar acuses de entrega de los documentos de la oficina.
- Presentar informe mensual y los documentos y archivos suscritos de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones de forma presencial u/o especifica con trabajo desde casa, durante todo el tiempo de la emergencia sanitaria

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Alcaldía Local de Kennedy
Julio 2020 – diciembre 2020

Funciones:

- Realizar el trámite de radicación, digitalización y reparto de las comunicaciones en el centro de Documentación e información CDI de acuerdo con los procedimientos e instrucciones impartidas.
- Realizar la recepción de la correspondencia de todas las dependencias para tramite de envió
- Apoyar el registro digitalización de los documentos definitivos de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos.
- Apoyar la sectorización y elaboración de planillas por zonas de los notificadores.
- Apoyar el trámite para generar acuses de entrega de los documentos de la oficina.
- Presentar informe mensual y los documentos y archivos suscritos de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones de forma presencial u/o especifica con trabajodesde casa, durante todo el tiempo de la emergencia sanitaria.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Alcaldía Local de Puente Aranda
noviembre 2019 – febrero 2020

Funciones:

- Apoyar las labores relacionadas con la implementación del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archives, así como apoyar la adecuada implementación de los instrumentos archivísticos emitidos por la Secretaria Distrital de Gobierno.
- Acompañar técnicamente a los auxiliares en la aplicación de la tabla de retención documental a la documentación.
- Realizar el control de calidad a la documentación intervenida por la Alcaldía velando porque sea conformada según la estructura presentada en la Tabla de Retención Documental de la Entidad de la SGD.
- Apoyar los procesos archivísticos necesarios para el cabal cumplimiento de la organización documental de la dependencia.
- Efectuar capacitación a los funcionarios en el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Dirección Administrativa para el buen funcionamiento de la gestión documental.
- Presentar informes mensuales de avance sobre el proceso.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Alcaldía Local de Puente Aranda
noviembre 2019- febrero 2020

Funciones:

- Apoyar la elaboración, radicación, foliación, entrega y archivo de documentos y oficios cuando le sea requerido.
- Apoyar al área de Gestión del Desarrollo en la gestión de asuntos relacionados con disponibilidad de espacios, equipos, transporte, suministros y demás elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades.
- Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.

- Apoyar al Despacho en las actividades que se requieran de acuerdo al objeto contractual

- Apoyar los procesos que tienen represamiento de información o actividades, que le sean encargados mensualmente dentro de los trámites pertinentes.
- Prestar apoyo asistencial en la generación de información a los entes de control. Las actividades relacionadas con el objeto del contrato y las demás que le asigne el supervisor del mismo

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Alcaldía Local de los Mártires
septiembre 2018–diciembre 2018

Funciones:

- Apoyar a la oficina del área de gestión de desarrollo administrativo financiero.
- Proyectar las respuestas de la ciudadanía, elaborando memorandos y demás documentación.
- Apoyar a la oficina en el área de gestión
- Organizar y realizar la entrega del archivo generado por el área de gestión administrativa

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Alcaldía Local de los Mártires
enero 2019–noviembre 2019

Funciones:

- Apoyar a la oficina del área de gestión de desarrollo administrativo financiero.
- Proyectar las respuestas de la ciudadanía, elaborando memorandos y demás documentación.
- Apoyar a la oficina en el área de gestión
- Organizar y realizar la entrega del archivo generado por el área de gestión administrativa.

REFERENCIAS PERSONALES

VICTORIA ELENA OSSA
Parentesco: Amiga
Teléfono: 3153523818

PAULA VARELA
Parentesco: Amiga
Teléfono: 3222214432

REFERENCIAS FAMILIARES

NOHORA MATILDE SILVA
Gerente
Parentesco: Hermana
Teléfonos: 3185479999

PAULA CATALINA ALFONSO SILVA
Asistente Administrativa
Parentesco: Hija
Teléfonos. 3212519808



REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.120.354**

SILVA RODRIGUEZ

APELLIDOS

LIDA ELIZABETH

NOMBRES

Lida Elizabeth Silva

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1972**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-DIC-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01074822-F-0052120354-20190509 **0065**279601G 1 9908119100

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Politécnico José Celestino Mutis

"Por la paz capacitamos a Colombia"

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá
Según Resolución No. 0536 de Abril [illegible] de 1982



Confiere a:

Silva Rodríguez Lida Elizabeth

Identificado (a) con C.C. No. 52[illegible]

Participación Comunitaria y Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes

Rector

Yolanda Gutiérrez P.
Secretaria

Libro No. 001 Acta Individual No. 311

impulsado por CamScanner

INSTITUTO POLITECNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"
VILLAVICENCIO

PLANTEL PRIVADO CON RESOLUCION DE APROBACION No. 0536 DE ABRIL 24 DE 1996 APROBADO PARA LOS GRADOS 5o. A 9o. DEL CICLO DE EDUCACION BASICA Y LOS GRADOS 10o. Y 11o. DE EDUCACION MEDIA. AUTORIZADO PARA EXPEDIR TITULO BACHILLER EN LA MODALIDAD DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y EMPRESARIAL.

FOLIO No. **021**

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. **005**

En la ciudad de Villavicencio a los 13 dias del mes de **Septiembre** *del año* **1.997**, *se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Politécnico "José Celestino Mutis" de Villavicencio, institución aprobada para los grados 5o. a 9o. de la Educación Básica y los grados 10o. y 11o. de la Educación Media y autorizado por el Gobierno Departamental del Meta para otorgar el título de Bachiller en la modalidad de "Participación comunitaria y Empresarial", según Resolución No. 0536 de Abril 24 de 1996.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER EN: **PARTICIPACION COMUNITARIA Y EMPRESARIAL**

Al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

311 SILVA RODRIGUEZ LIDA ELIZABETH
C.C. No. 52.120.354 BOGOTA D.E.

La presente Acta consta de **348** *alumnos graduados*
Inicia con el nombre de: **ACERO FONTECHA MARLENE** *y termina con el nombre de:* **ZULUAGA MORENO MARIA EUGENIA.**

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el articulo 7o. del decreto 180 de 1981.

Lic. CARLOS M. LUENGAS SOLANO
C.C. 6.022.209 de Venadillo (Tol.)
Rector

Lic. YOLANDA GUTIERREZ ROMERO
C.C. 30.966.246 de S. Juanito (M)
Secretaria

impulsado por CamScanner

CORPORACIÓN EDUCATIVA
POLITÉCNICO LA SALLE

Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Potencial Humano

HACE CONSTAR QUE

Lida Elizabeth Silva Rodriguez

Con C.C. 52120354 de Bogotá D.C

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una duración de 60 horas

Adriana García Cabrera
Rectora

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2021

El Instituto De Extensión Y Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano – IDEXUD
De La Universidad Distrital Francisco José De Caldas
Y La Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe En El Marco Del
Contrato Interadministrativo Nº DFL-CIA-463-2020

CERTIFICAN QUE

LIDA ELIZABETH SILVA RODRÍGUEZ
Con documento de identidad 52.120.354

Cursó y aprobó

Diplomado acciones de fortalecimiento para la participación ciudadana, la organización comunal y la planeación Socioeconómica en la Localidad Rafael Uribe Uribe

En ambiente virtual con los módulos: La organización comunal como parte de Alternativas de fortalecimiento a la solución de problemáticas de la UPZ. La convivencia como elemento de reconocimiento social. Perturbaciones económicas "Un reto a la unión social y comunal"

*Con una intensidad horaria de **174 horas***

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de octubre de 2021

Omar Francisco Patiño Silva
Director Instituto IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Jorge Fernando Ramírez Escobar
Supervisor FDL-CIA-463-2020
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

extensión

BOGOTÁ

CORPORACIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO LA SALLE

Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Potencial Humano

HACE CONSTAR QUE

Lida Elizabeth Silva Rodríguez

Con C.C. 52120354 de Bogotá D.C

CURSÓ Y APROBÓ

TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Con una duración de 400 horas

Adriana García Cabrera
Rectora

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Agosto de 2021.

5. Efectuar capacitación a los funcionarios en el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Dirección Administrativa para el buen funcionamiento de la gestión documental
6. Presentar informes mensuales de avance sobre el proceso
7. Apoyar la preparación física de las transferencias documentales primarias y secundarias aplicando los procedimientos definidos por la SDG en consonancia con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015.
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por a Líder de Gestión Documental y de acuerdo con el objeto del contrato.

Se expide en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo alca.de.puentearanda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León C - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo - Abogado Despacho
Revisó: Sandra Ibarra - Abogado Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061 - 9** y **LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ** con **Cedula de Ciudadanía** No 52.120.454 de Bogotá se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**077-2020**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de febrero de 2020
FECHA DE INICIO	25 de febrero de 2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	24 de junio de 2020
VALOR	$ 10.400.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
"El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios en las tareas operativas de carácter archivístico desarrolladas en la Alcaldía Local para garantizar la aplicación correcta de los procedimientos técnicos, conforme los estudios previos."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Apoyar las labores relacionadas con la implementación del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos, así como apoyar la adecuada implementación de los instrumentos archivísticos emitidos por la Secretaría Distrital de Gobierno 2. Acompañar técnicamente a los auxiliares en la aplicación de la tabla de retención documental a la documentación. 3. Realizar el control de calidad a la documentación intervenida por la Alcaldía velando porque sea conformada según la estructura presentada en la Tabla de Retención Documental de la Entidad de la SGD 4. Apoyar los procesos archivísticos necesarios para el cabal cumplimiento de la organización documental de la dependencia.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20226620507731
Fecha: 22-08-2022

Bogotá

Dependencia 662

Señor
LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ
Elizabeth rodriguez rodriguez02@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: 20226610055122

Cordial Saludo

En atención a la solicitud del asunto. Una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios

1. 202-2019
2. 077-2020

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo. alcaldia.parandaa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León – Apoyo Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación
Revisó: Sandra Julieta Ibarra – Abogada de Despacho

5. Apoyar los procesos que tienen represamiento de información o actividades, que le sean encargados mensualmente dentro de los trámites pertinentes
6. Prestar apoyo asistencia en la generación de información a los entes de control.
7. Las actividades relacionadas con el objeto del contrato y las demás que le asigne el supervisor del mismo.

Se expide en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo alcalde.parranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda Leon C - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo - Abogado Despacho
Revisó: Sandra Ibarra - Abogado Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061-9** y **LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ** con **Cedula de Ciudadanía** No. 52.120.354 de Bogotá se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**202-2019**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de noviembre de 2019
FECHA DE INICIO	21 de noviembre de 2019
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	20 de febrero de 2020
VALOR	$ 7.200.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO

El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios en el Área de Gestión del Desarrollo Local para apoyar administrativa y asistencialmente a la Alcaldía Local de Puente Aranda en los procesos que se encuentran en represamiento, de acuerdo a los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la elaboración, radicación, foliación, entrega y archivo de documentos y oficios cuando le sea requerido.
2. Apoyar al area de Gestión del Desarrollo en la gestión de asuntos relacionados con disponibilidad de espacios, equipos, transporte suministros y demás elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades
3. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual
4. Apoyar al Despacho en las actividades que se requieran de acuerdo al objeto contractual.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20226420610371
Fecha: 05-10-2022

Bogotá D.C.

(642)

Señor(a)
LIDIA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ
yudyandreawil@hotmail.com

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificaciones

Referencia: Radicado No. **20226410056822**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite la certificación del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y la señora **LIDIA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ**

Estamos atentos a cualquier solicitud adicional al respecto.

Se anexa certificación.

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires.
Alcalde.local@gobiernobogota.gov.co

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Una vez revisados los archivos contenidos de los expedientes contractuales que reposan en esta entidad, se encontró que, la señora **LIDIA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.120.554 , suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires los siguientes contratos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 161 DEL 2018

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Clasificar y realizar la asignación de la correspondencia interna en el aplicativo ORFEO y la entrega de los documentos en físico en el Área de Gestión de Desarrollo Local a los funcionarios según su competencia 2. Apoyar la elaboración, radicación, entrega y archivo de documentos, memorandos y oficios cuando le sea requeridos. 3. Realizar planillas de envío de correspondencia de comunicaciones internas y externas. 4. Proyectar, trasladar y dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, Entidades Distritales y/o privadas según el caso. 5. Apoyar en la organización del archivo de gestión y la verificación y depuración documental, así como la custodia de los documentos del área. 6. Ingresar oficios y/o memorandos proyectados por los funcionarios del área de gestión de Desarrollo Local para el visto bueno del profesional especializado y posterior ingreso al Despacho del Señor Alcalde Local. 7. Verificar y dar respuesta a los correos electrónicos que son remitidos al correo del profesional especializado del Área de Gestión de Gestión de Desarrollo Local. 8. Apoyar al profesional especializado en la revisión de las cuentas de prestación de servicios para posterior incorporación del PAC y trámite para pago. 9. Manejo de agenda y/o reuniones a las que asiste los profesionales del área. 10. Las demás que demande la Administración Local que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**: TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2018**
FECHA DE INICIO	**: CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2018**
FECHA TERMINACION INICIAL	**: TRES (03) DE ENERO DE 2019**
PLAZO DEL CONTRATO	**: CIENTO DIECIOCHO (118) DIAS**
VALOR DEL CONTRATO	**: $ 8.909.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $ 2.263.100 COP**
FECHA DE MODIFICACION	**: VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2018**
PRORROGA	**: QUINCE (15) DIAS**
ADICION	**: $1.131.550 COP**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**: $ 10.040.550**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**: CIENTO TREINTA Y TRES (133) DIAS**
FECHA DE TERMINACION FINAL	**: QUINCE (15) DE ENERO DE 2019**
ESTADO	**: TERMINADO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 063 DEL 2019

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL AL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Apoyar a la oficina del área de gestión de desarrollo administrativo y financiero, en proyectar las respuestas a la ciudadanía. elaboración de oficios, memorandos y demás documentación que se requiera por el profesional especializado del área. 2. Apoyar la oficina del área de gestión de desarrollo administrativo y financiero, en la entrega de correspondencia de entrada y salida y el control de la misma. 3. Apoyar la gestión documental de la Alcaldía Local en la depuración de archivo que le sea asignado. 4. Organizar y realizar la entrega del archivo generado por el área de gestión administrativa y financiera al área de gestión documental para la conservación y custodial del mismo. 5. Revisar permanentemente el sistema ORFEO y CORREO INSTITUCIONAL. y realizar las reasignaciones hacia las áreas competentes 6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean pactadas de mutuo acuerdo por las partes.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**: VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2019**
FECHA DE INICIO	**: VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2019**
FECHA TERMINACION INICIAL	**: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2019**
PLAZO DEL CONTRATO	**: DIEZ (10) MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**: $ 22.260.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $ 2.226.000 COP**
ESTADO	**: TERMINADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los cinco (05) día del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

JUAN RAC[illegible]ABANCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires.
Alcaldelocal@gobiernobogota.gov.co
Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Revisó: [illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225823102031
Fecha: 10-10-2022
20225823102031

Bogotá D.C.
Código de dependencia: 582

Señora
LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ
elizabeth_rodriguez02@hotmail.com
Ciudad,

Asunto: Respuesta solicitud certificación contractual N.º Radicado 20225810143562.

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación de los contratos de prestación de servicios **Nro. CPS-140-2020** y **CPS-077-2021.** Esperamos que la información le sea útil para los fines pertinentes.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Anexos: (1)

Proyecto: Sonia Mireya Dominguez Roldan – Contratista del FDLK

Reviso: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225823102031
Fecha: 10-10-2022
20225823102031

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

CERTIFICA:

Que la señora **LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía. No 52.120.354., suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy los contratos que a continuación relaciono:

Número:	**CPS-140-2020**
Objeto:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, SELECCIÓN NATURAL, FOLIACIÓN, IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ELIMINACIÓN Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**
Valor inicial del contrato:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($9.988.000) M/CTE
Adición:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.411.367) M/CTE
Valor total del contrato:	CATORCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($14.399.367) M/CTE
Plazo inicial de ejecución:	CUATRO (04) MESES
Prórroga:	UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS
Plazo total de ejecución:	CINCO (05) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS
Fecha de Inicio:	OCHO (08) DE JULIO DE 2020
Fecha de terminación:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020
Estado:	**TERMINADO**

Número:	**CPS-077-2021**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN – CDI REALIZANDO LA GESTIÓN Y EL TRÁMITE RESPECTIVO A LA CORRESPONDENCIA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS - PROYECTO KENNEDY TRANSPARENTE - META: REALIZAR 1 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225823102031
Fecha: 10-10-2022
20225823102031

Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (25.500.000)
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) MESES
Fecha de Inicio:	PRIMERO (01) DE MARZO DE 2021
Fecha de terminación:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
Estado:	**TERMINADO**

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyecto: Sonia Mireya Dominguez Roldan –Contratista del FDLK

Reviso: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK

LA COORDINADORA
DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
NIT. 860.503.600-9

Consecutivo: 023

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos e información de la entidad, se pudo constatar que la señora **LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.120.354, presta sus servicios a esta Superintendencia así:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 382 DE 2022**

OBJETO: Contratar apoyo para la generación de acciones tendientes a la sistematización y recopilación de las historias laborales registradas en la oficina de talento humano de la SSF.

Plazo Inicial: Un (1) mes y trece (13) días
Fecha de Inicio: 18 noviembre de 2022
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2022
Valor total: $2.293.333

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar con la búsqueda, verificación, control y cargue de información en la base de datos requerida para alimentar las historias laborales de los funcionarios activos de las áreas de apoyo, estratégicas y de control de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con criterios de calidad y seguridad en el cargue de la información.
2. Apoyar con la elaboración y ejecución de un cronograma que permita ingresar y migrar la información a la base de datos.
3. Colaborar con la entrega de un documento en Word o Excel o el que indique el Supervisor de contrato que deberá disponer de información oportuna y actualizada de las historias laborales de los funcionarios activos de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
4. Colaborar con las actividades asistenciales a cargo del Grupo de Gestión del Talento Humano.
5. Articular las actividades relacionadas con la sistematización y recopilación de las historias laborales registradas en el Grupo de Gestión del Talento Humano.

6. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

El Contrato a la fecha de expedición de la presente certificación se encuentra terminado.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de enero de 2023.

ELIDE ALBARRACÍN MORALES
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: María Esther Caicedo Angulo.
Profesional Especializado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de enero de 2023, a las 14:44:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52120354
Código de Verificación	521203542301111444405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213152863

WEB
14:18:12

Bogotá DC, 11 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52120354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2022 12:17:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52120354** y Nombre: **LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43360060** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



impulsado por CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de octubre de 2022, a las 11:43:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52120354
Código de Verificación	52120354221005114343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

impulsado por CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:45 AM horas del 05/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52120354**

Apellidos y Nombres: **SILVA RODRIGUEZ LIDA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

impulsado por CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 206598202

WEB
11:28:57
Hoja 1 de 01

6.

Bogotá DC, 05 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIDA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52120354;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

impulsado por CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14869645532

(415)7707212489984(8020) 000001486964553 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 1 2 0 3 5 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 2 0 3 5 4	1 9 9 0 1 2 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SILVA	RODRIGUEZ	LIDA	ELIZABETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 66 56 SUR 31 BRR VILLA DEL RIO

42. Correo electrónico: elizabeth_rodriguez02@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 3 8 2 7 4 3 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 6 0 1 0 1	9 6 0 2	2 0 0 9 0 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 05 / 16 : 28: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVA RODRIGUEZ LIDA ELIZABETH
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO